

***Informe sobre el
Sistema Educativo en Navarra.***

Curso 1999-2000

Aprobado en sesión del Pleno celebrado el 21 de diciembre de 2000



Consejo Escolar de Navarra
Nafarroako Eskola Kontseilua

Informe del Sistema Educativo en Navarra. Curso 1999-2000

Índice

INTRODUCCIÓN.	1
1. DESARROLLO NORMATIVO.	2
1.1. Leyes, Decretos Forales, Órdenes Forales y Resoluciones.	2
1.2. Dictámenes del Consejo Escolar de Navarra.	4
1.3. Actividad Parlamentaria en materia educativa del 13-VI-99 al 13-VI-2000.	5
2. EL SISTEMA EDUCATIVO.	10
2.1. La Educación Infantil.....	10
2.2. La Educación Primaria.....	11
2.3. La Educación Secundaria Obligatoria.	12
2.4. El Bachillerato.	13
2.5. La Formación Profesional.....	14
2.6. La Educación Especial.....	15
2.7. Las Enseñanzas de Idiomas.	20
2.8. Las Enseñanzas Artísticas.....	26
2.9. La Orientación Educativa y Profesional.	27
2.10. La atención a la diversidad. La interculturalidad.	29
2.11. Evaluación y calidad del sistema educativo. Selectividad.....	39
2.12. Los programas educativos de la Unión Europea.	48
2.13. Otros programas educativos: Salud, Medio Ambiente, Consumo.....	53
2.14. Nuevas Tecnologías y de la Información.	55
3. EL ALUMNADO.	60
3.1. Alumnado por etapas.	60
3.2. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.	62
3.3. Alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial: Idiomas y Artísticas.	65
3.4. Educación Personas Adultas.....	69
3.5. Educación Compensatoria.	73
3.6. Ratios Alumnado/Grupo.....	81
3.7. Derechos y Deberes del Alumnado. El Asociacionismo Estudiantil.....	85
3.8. Becas. Convocatoria General del Gobierno de Navarra.	88
4. LOS RECURSOS HUMANOS.	92
4.1. El profesorado de centros públicos (cuerpos – interinos).....	92
4.2. El profesorado de centros concertados.	107
4.3. El Personal de Administración y Servicios.....	110
4.4. Servicio de Renovación Pedagógica. Programas de formación del profesorado. Centros de Apoyo al Profesorado.	111
5. LOS CENTROS.	127
5.1. Evolución del número de centros.....	127
5.2. Evolución del número de unidades.....	128
5.3. Organización y funcionamiento de los centros.....	129
5.4. Infraestructura y Equipamientos realizados.....	132

5.5. Órganos de Gobierno.	141
5.6. Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.	143
5.7. Actividades Extraescolares.	145
5.8. Bibliotecas Escolares.	148
6. EL EUSKERA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NAVARRO.	151
6.1.- Evolución de centros, profesorado y matrícula de y en euskera.....	152
6.2. Actividades de aprendizaje del euskera para el profesorado: reciclaje y otras.	159
6.3. Actuaciones de apoyo a favor de la enseñanza de y en euskera.	161
6.4. Evolución de la enseñanza de euskera dirigida a las personas adultas.	164
7. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	165
7.1. Estructura general.....	165
7.2. La Inspección Educativa.	166
7.3. Servicios escolares.	168
8. LOS PRESUPUESTOS EDUCATIVOS.....	170
8.1. Evolución presupuestaria.	170
8.2. Conciertos educativos.	173
VOTOS PARTICULARES	178

INTRODUCCIÓN.

El *Informe del Sistema Educativo de Navarra, curso 1999-2000*, elaborado por el Consejo Escolar de Navarra, fue aprobado por 19 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones en la sesión del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2000.

Las personas que asistieron a la sesión fueron:

Don Guillermo Herrero Maté (Presidente del Consejo Escolar de Navarra)
Doña María Alfonso Imizcoz (Alumna)
Don Manuel Castillo Molina (Administración educativa)
Don Trinidad Eslava Muruzabal (Administración educativa)
Don Francisco Javier Fernández Ayesa (SEPNA-FSI)
Don Francisco José Flores Pérez (CEN)
Don José Luis González-Simancas Lacasa (Personalidad de reconocido prestigio)
Don Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía (ANEG-FERE).
Doña Isabel Irigoyen Aristu (Herrikoa)
Don Antonio Jaurrieta Ezquerro (Administración educativa)
Don José Luis Larrea Cenoz (STEE-EILAS)
Don Miguel Laspalas Pérez (CONCAPA)
Don Javier Marcos Álvarez (Alumno)
Don Fernando Méndez Velayos (UGT)
Don Javier de Miguel Sáenz (CC.OO.)
Don Javier Navallas Rebolé (Administración educativa)
Doña M^a Antonia Oco Ilundain (Herrikoa)
Don Francisco Manuel Osorio Martín (Entidades locales)
Doña Rosa María Pérez Bardot (CSI-CSIF)
Doña Rosario Repáraz Abaitua (Universidad de Navarra)
Don Ángel Riera Baíl (Herrikoa)
Don Ricardo J. Sada Aldaz (ANEG-FERE).
Don José Domingo Server Savall (Administración educativa)
Don Javier Lacarra Albizu (Secretario del Consejo Escolar)

1. DESARROLLO NORMATIVO.

1.1. *Leyes, Decretos Forales, Órdenes Forales y Resoluciones.*

Decretos Forales:

El Gobierno de Navarra ha aprobado, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, un total de 35 Decretos Forales relacionados con las enseñanzas no universitarias, extractándose a continuación los que se consideran de mayor importancia.

- *Decreto Foral 364/1999*, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura.
- *Decreto Foral 365/1999*, por el que se establece la estructura y funcionamiento del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.
- *Decreto Foral 202/2000*, por el que se fijan las tarifas de enseñanzas no obligatorias y precios de residencias escolares y servicios de archivo dependientes del Departamento de Educación y Cultura.
- *Decreto Foral 222/2000*, por el que se crean los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria con denominación provisional “Mendillorri II”, “Mendillorri III” y “Mendillorri IV”.
- *Decreto Foral 223/2000*, por el que se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con denominación provisional “Zizur Mayor II”, integrándose en el mismo las unidades del modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Zizur Mayor y se aprueba la relación del personal afectado por la integración de estas unidades en el nuevo centro que se crea.
- *Decreto Foral 252/2000*, por el que se autoriza a matricularse de las materias comunes de Bachillerato a los alumnos que teniendo los requisitos académicos para cursar el Bachillerato estén cursando las Enseñanzas Musicales regladas de Grado Medio.

- *Decreto Foral 218/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 219/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 220/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Servicios al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 221/1999*, por el que se establece el currículo de ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 222/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio para el título de Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 223/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 224/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado

superior para el título de Técnico Superior en Artes Plástica y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El Consejero de Educación y Cultura ha dictado un total de **416 Órdenes Forales**, cuyo Servicio de origen ha sido:

	Renovación Pedagógica	Inversiones	Ordenación Académica	Euskera	Inspección Técnica y de Servicios	Secretaría Técnica	Recursos Humanos	Dirección General de Educación	Nuevas Tecnologías y E. Régimen Especial	Ayudas al Estudio y Financiación de Centros Docentes
OO.FF.	13	76	29	10	2	117	36	42	13	78

El Director General de Educación, por delegación del Consejero de Educación y Cultura, ha dictado un total de **1.332 Resoluciones**, cuyo Servicio de origen ha sido:

	Renovación Pedagógica	Inversiones	Ordenación Académica	Euskera	Inspección Técnica y de Servicios	Secretaría Técnica	Recursos Humanos	Dirección General de Educación	Nuevas Tecnologías y E. Régimen Especial	Ayudas al Estudio y Financiación de Centros Docentes
Resoluciones	322	430	159	108	40	48	27	6	76	116

El Director del Servicio de Recursos Humanos, por delegación del Consejero de Educación y Cultura, (Orden Foral 400/1996, de 30 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 124 de 11 de octubre de 1996), ha dictado un total de **2009 Resoluciones**.

1.2. Dictámenes del Consejo Escolar de Navarra.

El artículo 7º de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, al regular las funciones y competencias del Consejo Escolar de Navarra, prevé la posibilidad de que la actividad más puramente consultiva desarrollada por este Órgano tenga un triple origen: uno, los asuntos sobre los que debe ser consultado preceptivamente por el Departamento de Educación y Cultura (artículo 7, apartado 1); dos, los asuntos sobre los que el Consejo Escolar de Navarra puede elevar al Departamento de Educación y Cultura propuestas e informes por iniciativa propia (artículo 7, apartado 2); y, tres, otros asuntos relacionados con la programación general de la enseñanza, que el Departamento de Educación y Cultura puede someter a la consideración del Consejo (artículo 7, apartado 3).

Siguiendo esta clasificación, el Consejo Escolar de Navarra ha emitido, durante el curso 1999/2000, los siguientes dictámenes:

Informes preceptivos:

- *Dictamen 3/2000*: a la Resolución que establece el “CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2000/2001”. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 18 de mayo de 2000.
- *Dictamen 4/2000* sobre la Orden Foral por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 18 de mayo de 2000.
- *Dictamen 5/2000* sobre la Orden Foral por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de BACHILLERATO EN RÉGIMEN A DISTANCIA en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 18 de mayo de 2000.
- *Dictamen 6/2000* sobre los Decretos Forales de CREACION DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, denominados provisionalmente “Mendillorri II”, “Mendillorri III” y “Mendillorri IV”, en Pamplona, y “Zizur Mayor II” en Zizur Mayor. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 8 de junio de 2000.

A iniciativa propia:

- *Dictamen 1/2000* - AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 13 de enero de 2000.
- *Dictamen 2/2000* – NECESIDAD DE REGULACIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL en la Comunidad Foral de Navarra. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar el día 21 de marzo de 2000.

1.3. Actividad Parlamentaria en materia educativa del 13-VI-99 al 13-VI-2000¹.

La actividad que se genera en torno a la Educación “no universitaria” en el ámbito parlamentario, en lo que se refiere a la actividad de impulso y control que tiene encomendada este Órgano, tiene lugar en la Comisión de Educación y Cultura o en el propio Pleno del Parlamento.

La Comisión de Educación y Cultura ha estado integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. M^a Isabel Beriain Luri (UPN)
Vicepresidente: D. Félix José Puyo Rebollo (EH)(*)
Secretaria: Dña. Isabel Delgado López (SPN)

Miembros:

UPN	D. Esteban Garijo Pérez (*)
UPN	Dña. Josefina Bozal Bozal
UPN	D. Alberto Catalán Higuera
UPN	D. Pedro Eza Goyeneche
UPN	D. José Javier Viñes Rueda
SPN	D. Juan Antonio Andión Gastón
SPN	Dña. Carolina Castillejo Hernández
EH	Dña. Aurkene Ortiz Egizabal
CDN	D. Juan Cruz Alli Aranguren (*)
IUN/NEB	Dña. Isabel Arboniés Bermejo
EA/EAJ-PNV	Dña. Begoña Errazti Esnal

(*) Modificaciones en la composición de la Comisión:

- El 9 de noviembre de 1999, D. José Andrés Burguete Torres sustituye a D. Juan Cruz Alli Aranguren.
- El 17 de febrero de 2000 D. Igor Arroyo Leatxe sustituye a D. Félix Puyo Rebollo.
- El 24 de febrero de 2000 D. Esteban Garijo Pérez es elegido Vicepresidente de la Comisión.
- El 13 de abril de 2000 D. Igor Arroyo Leatxe causa baja en la Comisión. Desde esa fecha D^a Milagros Rubio Salvatierra se incorpora al Grupo Parlamentario Mixto

Los temas tratados han sido de gran variedad. Debe tenerse en cuenta que, como indica el propio nombre de la Comisión, ésta tiene como objeto la Educación, incluida la Universitaria, así como todo lo relacionado con Cultura, por lo que los datos que se ofrecen a continuación son un extracto de los contenidos en la Memoria de Actividades del Parlamento de Navarra del periodo comprendido entre el 13 de junio de 1999 y el 13 de junio de 2000 de la V Legislatura, referidos a la Educación no universitaria.

¹ Datos extraídos de la *Memoria de Actividades del Parlamento de Navarra. V Legislatura. 13 de junio de 1999 a 13 de junio de 2000*. Editada por el Parlamento de Navarra, Pamplona, 2000.

Actividad Educación y Cultura del Parlamento de Navarra (junio 1999/junio 2000).

Sesiones de la Comisión de Educación y Cultura: 23.

Actividad Parlamentaria:

- Proposición de Ley presentada y no tomada en consideración: “Regulación del libro de texto para la enseñanza básica, formulada por el Grupo Socialista el 5 de abril de 2000.
- Interpelación sobre la posición y actuaciones del Gobierno de Navarra en materia de política lingüística, formulada por el Grupo Socialista el 5 de abril de 2000.

- Preguntas con respuesta escrita: 40.
 - Euskera: 6 ocasiones.
 - Obras y equipamiento: 7
 - Ciclo 0-3 años: 2
 - Estudios Sociológicos y Psicológicos: 2
 - Subvención enseñanza concertada: 8
 - Itinerarios culturales: 2
 - Intervención educativa en familias: 1
 - Igualdad hombre/mujer: 1
 - Becas y ayudas: 2
 - Actividades extraescolares y APYMAS: 3
 - Formación Profesional: 1
 - Derechos y deberes alumnado: 1
 - Educación Especial y diversidad: 4

- Mociones:
 - Resoluciones aprobadas: 9
 - Resolución por la que se insta al Departamento de Educación a estructurar un plan de transporte escolar. Pleno de 7 de octubre de 1999.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer determinados plazos de prematriculación en la enseñanza infantil y primaria, en los ciclos formativos de grado medio y en los programas de iniciación profesional. Comisión de Educación y Cultura de 17 de febrero de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares. Comisión de Educación y Cultura de 24 de febrero de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la mejora de la enseñanza de los idiomas extranjeros. Pleno de 14 de marzo de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión interdepartamental que elabore un plan de centros taller-escuela. Pleno de 14 de marzo de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley de la Infancia. Pleno de 23 de marzo de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de difusión y conocimiento de los Consejos Escolares. Comisión de Educación y Cultura de 3 de mayo de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración. Pleno de 24 de mayo de 2000.
 - Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la coordinación de la fisioterapia que se da en los centros escolares. Comisión de Educación y Cultura

de 25 de mayo de 2000.

- Mociones rechazadas:
 - Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante. Presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra el 7 de octubre de 1999. Rechazada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos criterios en la elaboración de las normas para la puesta en marcha del primer ciclo de enseñanza infantil (0-3 años). Presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 7 de marzo de 2000. Retirada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto legislativo que regule el desarrollo del grado superior de la LOGSE. Presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra el 8 de marzo de 2000. Rechazada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ofrezca una solución para el modelo D en los barrios de San Juan, Ermitagaña y Mendabaldea. Presentada por el G.P. Euskal Herritarrok el 3 de febrero de 2000. Rechazada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ofrezca en la red pública el modelo D en todos los barrios y pueblos. Presentada por el G.P. Euskal Herritarrok el 3 de febrero de 2000. Rechazada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto Foral 191/1997, relativo a los derechos y obligaciones de los alumnos. Presentada por el G.P. Euskal Herritarrok el 2 de marzo de 2000. Rechazada.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de planificación educativa para la atención a la diversidad. Presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua el 6 de marzo de 2000. Rechazada.
- Comparencias del Gobierno ante la Comisión de Educación: 8.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las líneas políticas de su Departamento. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 26 de julio de 1999.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación de la educación básica de adultos. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 29 de octubre de 1999.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la escolarización de niños y niñas de dos años. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 24 de enero de 2000.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la situación de la atención a la diversidad. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 4 de enero de 2000.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra el 4 de enero de 2000.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las actuaciones que se van a llevar a cabo en los centros públicos de Zizur Mayor, Remontival, San Francisco y Mendillorri. Formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua el 19 de enero de 2000.
 - Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las previsiones para la aplicación de los acuerdos presupuestarios relativos a la educación infantil de 0 a 3 años, la nueva normativa de becas y las medidas para la gratuidad de los libros de texto y material escolar. Formulada por el G.P. Socialistas del Par-

lamento de Navarra el 3 de marzo de 2000.

- Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para informar de la oferta de plazas para la escolarización de 0-3 años en el próximo curso. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok el 12 de mayo de 2000.
- Solicitudes de sesiones de trabajo con comparecencias ante la comisión de Educación: 11
 - Sesión de trabajo para que una representación del Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal de Zizur Mayor informe sobre las obras de ampliación. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Fecha de reunión: 9 de noviembre de 1999.
 - Sesión de trabajo para que una representación diversos talleres-escuela informe sobre su situación (TE Lantxotegi, TE El Castillo, GE Haritz Berri y TE Etxabakoitz). Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Fecha de reunión: 25 de noviembre de 1999.
 - Sesión de trabajo para que un representante de Ikasle Abertzaleak informe sobre las situaciones de los alumnos en los distintos centros de estudios. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Fecha de reunión: 23 de noviembre de 1999.
 - Sesión de trabajo para que una representación del Colegio Público "Remontival", de Estella, informe sobre la problemática originada por la falta de espacio. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok, el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Fecha de reunión: 25 de noviembre de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación del Sindicato SEPNA informe sobre la homologación retributiva y horaria para el modelo mixto de educación y sobre el convenio. Formulada por el parlamentario D. José Andrés Burguete Torres. Fecha de reunión: 7 de marzo de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación de ELA, IA, NIE, STEE-EILAS, SORTZEN y LAB informe sobre la discriminación que sufre la enseñanza en euskera. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Fecha de reunión: 7 de marzo de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación de padres y madres de niños y niñas que reciben tratamiento de fisioterapia en los centros escolares de la comarca de Tudela, informe sobre su situación. Formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra. Fecha de reunión: 8 de febrero de 2000.
 - Sesión de trabajo para informar sobre las enseñanzas artísticas. Formulada por el Consejero de Educación y Cultura. Fecha de reunión: 25 de marzo de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación del Consejo Escolar del Conservatorio Superior de Música Pablo Sarasate informe sobre la implantación del grado superior de música. Formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Fecha de reunión: 17 de mayo de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación de la Federación de Padres y Madres del Alumnado –Herrikoa- informe sobre las conclusiones de la Jornada de Servicios Complementarios. Formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Fecha de reunión: 30 de mayo de 2000.
 - Sesión de trabajo para que una representación de la APYMA del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón, informe sobre sus peticiones. Formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Fecha de reunión: 2 de junio de 2000.

- Petición de información de los miembros de la Comisión de Educación: 8
 - Sobre la relación de Consejos Escolares de centro o centros escolares concertados que han solicitado autorización para el cobro de cualquier cantidad al alumnado. Formulada por la Parlamentaria Foral Doña Isabel Arboniés Bermejo. Entrada en el Parlamento: 13 de septiembre de 1999.
 - Sobre la distribución del alumnado de ESO en centros educativos públicos y privados concertados ubicados en Pamplona, Barañain, Burlada, Villava y Berriozar. Formulada por la Parlamentaria Foral Doña Isabel Arboniés Bermejo. Entrada en el Parlamento: 7 de octubre de 1999.
 - Sobre el concierto con los centros concertados de primaria y secundaria y número de alumnos con necesidades educativas especiales en Tudela. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Entrada en el Parlamento: 1 de octubre de 1999.
 - Sobre los datos de matriculación del curso 1999/2000 en todos los centros y modelos lingüísticos, correspondientes al ciclo de 3/6 años infantil, primaria y secundaria. Formulada por la Parlamentaria Foral Doña Isabel Arboniés Bermejo. Entrada en el Parlamento: 16 de noviembre de 1999.
 - Sobre las subvenciones a centros educativos concertados concedidas durante los cinco últimos años, derivadas de la aplicación de la LOGSE. Formulada por el Parlamentario D. Félix Puyo Rebollo. Entrada en el Parlamento: 5 de noviembre de 1999.
 - Sobre la matriculación del curso 1999/2000 en centros públicos y privados concertados de Pamplona y su comarca, en infantil, primaria y secundaria. Formulada por la Parlamentaria Foral Doña Isabel Arboniés Bermejo. Entrada en el Parlamento: 21 de marzo de 2000.
 - Sobre los datos absolutos de prematriculación para el curso 2000-01 en todo tipo de centros y modelos lingüísticos en infantil, primaria y secundaria. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Entrada en el Parlamento: 7 de abril de 2000.
 - Sobre los datos absolutos de prematriculación del curso 2000-01 en todos los centros y modelos lingüísticos. Formulada por el G.P. Euskal Herritarrok. Entrada en el Parlamento: 18 de mayo de 2000.

2. EL SISTEMA EDUCATIVO.

Se expone a continuación la normativa más relevante dictada durante el curso 1999/2000, separada por niveles educativos.

Con carácter previo, y en relación con las enseñanzas de régimen general, cabe destacar la Orden Foral 210/1999 que hace referencia a todas ellas:

- *Orden Foral 210/1999*, de 17 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que van a regular, durante el curso 1999-2000, la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas de Iniciación Profesional, así como de régimen general correspondientes a la ordenación del sistema educativo anterior a la LOGSE.

2.1. La Educación Infantil.

- *Orden Foral 91/2000* por la que se regula el procedimiento de autorización para anticipar la enseñanza de la primera y segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria e Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Este Consejo Escolar manifiesta su preocupación porque aún no se haya regulado la Educación Infantil en su primer tramo, 0-3 años, mediante la exigencia de unos requisitos mínimos, para garantizar mejor la calidad de la atención educativa que se da a los menores de 3 años, para dar cumplimiento al art. 7º.2 de la LOGSE creando una oferta de plazas que cubra la demanda social, para la compensación de desigualdades sociales y la atención temprana a los niños y niñas que manifiesten deficiencias educativas y para superar la situación en la que se mantiene vigentes autorizaciones de jardín de infancia al amparo de la Ley General de Educación de 1970 y guarderías dependientes de Bienestar Social y solicita la urgente remisión del borrador de Ley o Decreto por el que se establecen y regulan en la Comunidad Foral de Navarra de las enseñanzas correspondientes al ciclo 0-3 años.

2.2. La Educación Primaria.

- *Orden Foral 91/2000* por la que se regula el procedimiento de autorización para anticipar la enseñanza de la primera y segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria e Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

2.3. La Educación Secundaria Obligatoria.

- *Resolución 240/2000* por la que se convocan pruebas de evaluación para la obtención del Título de Graduado Escolar mediante la Prueba de régimen de Enseñanza Libre en el curso 1999/2000.

2.4. El Bachillerato.

- *Orden Foral 271/1999*, por la que se aprueba el currículo de la materia Lengua Vasca y Literatura para el modelo lingüístico A del Bachillerato.
- *Orden Foral 184/2000*, de 17 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, que modifica la Orden Foral 261/1998 sobre evaluación y calificación del alumnado que cursa el Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra (BON 22/3/00).

2.5. La Formación Profesional.

- *Decreto Foral 218/1999*, por el se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 8/9/1999).
- *Decreto Foral 219/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 8/9/1999).
- *Decreto Foral 220/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Servicios al consumidor en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 8/9/1999).
- *Decreto Foral 221/1999*, por el que se establece el currículo de ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 8/9/1999).
- *Decreto Foral 222/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio para el título de Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 10/9/1999).
- *Decreto Foral 223/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 10/9/1999).
- *Decreto Foral 224/1999*, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior para el título de Técnico Superior en Artes Plástica y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 10/9/1999).
- *Orden Foral 373/1999*, de 3 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de Programas de Iniciación Profesional para el curso 1999/2000, en Institutos de Educación Secundaria, Centros Privados Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra (BON 22/11/99).
- *Orden Foral 447/1999*, de 1 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación anticipada de ciclos formativos de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño, establecidos por la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en determinados centros docentes de la Comunidad Foral de Navarra, durante el curso 1999/2000.
- *Resolución 87/2000*, por la que se convocan, por última vez, pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.
- *Decreto Foral 247/2000*, de 3 de julio, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.

2.6. La Educación Especial.

La Integración Escolar en el Estado español, como Programa Experimental, comienza en el año 1985, cuando el M.E.C. convoca la incorporación voluntaria de centros escolares y va dotando de recursos personales de apoyo (profesores especialistas y equipos psicopedagógicos) para la respuesta educativa integrada a alumnos con discapacidad sensorial -visual y auditiva-, motórica y psíquica.

En el periodo 1985-90, en Navarra se fue generalizando la integración, de manera que ya en el 90 eran, de hecho, “centros de integración”, todos los centros públicos de E.G.B. y 6 centros concertados.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) establece en su artículo 36 el derecho que asiste al alumnado con necesidades educativas especiales a disponer de los recursos necesarios para alcanzar dentro del sistema educativo los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal fin determina que la atención a dicho alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.

Así pues, por “Educación Especial” se entiende hoy el conjunto de medidas que el sistema educativo debe disponer y poner en marcha para que determinados alumnos y alumnas puedan alcanzar, en lo posible, los fines generales y comunes de la Educación.

El término “Necesidades Educativas Especiales” (NEE) hace precisamente referencia a estos determinados alumnos que, básicamente por condiciones personales de discapacidad física o psíquica o sensorial, o por manifestar trastornos graves de conducta, van a requerir a lo largo de su escolaridad de medidas educativas distintas y complementarias a las que se ofertan a nivel general, es decir, van a requerir “Educación Especial”.

El Departamento de Educación y Cultura para articular todos estos recursos y servicios y proporcionar ayuda pedagógica que unificara los criterios de actuación de los servicios de la Administración Educativa referentes a la educación especial, crea, en 1993, el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra, C.R.E.E.N.A., cuya estructura y composición es la siguiente:

1 Director del centro.

Área de Información y Medios:

1 Responsable (Profesor/a de Pedagogía Terapéutica)

2 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica en la Unidad de Nuevas Tecnologías.

2 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica en la Unidad de Fondo Bibliográfico y Documentación

1 Trabajador/a Social en la Unidad de Información.

Área de Valoración y Apoyo Educativo:

Módulo de Audición:

1 Responsable (Orientador)

1 Trabajador/a Social

5 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica
1 Interprete de signos.
3 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica (en C.P. "Víctor Pradera" de Pamplona)
2 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica (en I.E.S. "Plaza de la Cruz" de Pamplona).

Módulo de Motóricos:

1 Responsable (Orientador)
1 Trabajador/a Social
1 Profesor/a de Pedagogía Terapéutica
9 Fisioterapeutas

Módulo Psíquicos y Conductuales:

- Educación Infantil y Primaria:
 - 1 Responsable (Orientador)
 - 3 Orientadores
 - 4 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica
 - 1 Trabajador/a Social
- Educación Secundaria:
 - 1 Responsable (Orientador)
 - 1 Orientador/a
 - 4 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica

Módulo de Visuales:

1 Responsable (Orientador)
2 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica
(más especialistas de la ONCE)

Personal de Administración y Servicios:

1 Oficial Administrativo.
1 Conserje.
1 Subalterno.

Etapa Postobligatoria:

Programas de Iniciación Profesional Especial: se destina a jóvenes entre 16 y 21 años, que no hayan alcanzado los objetivos de la ESO y no posean titulación alguna de Formación Profesional. Su duración es de 2 ó 3 cursos escolares.

Número de PIPE's que han funcionado durante el curso 1999-2000: 20:

12 en centros Ordinarios.
8 en centros de Educación Especial.

Piscina Terapéutica:

Actividad extraescolar para alumnado con discapacidad motórica.

1 Monitora.
1 Auxiliar Educativo.

Alumnado atendido durante el curso 1999-00: 32.

Residencia Eunate:

Para alumnado con discapacidad auditiva:

- 1 Gobernanta.
- 1 Cuidadora.
- 1 Ayudante de cocina.
- 1 Cuidadora nocturna.

Alumnado atendido durante el curso 1999-00: 4.

Centros que escolarizan al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

1. Todos los Centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
Recursos especializados para la atención del alumnado con NEE:
 - Servicio de Orientación.
 - Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
 - De la Red sectorial: Servicio de Logopedia y Auxiliar Educativo, según necesidades del alumnado en cada curso.

2. Centros ordinarios de integración preferente / zona de Pamplona:
 - Para discapacitados **Motóricos**:
 - C.P. de Infantil y Primaria "Azpilagaña" de Pamplona.
 - C.P. de Infantil y Primaria "Hilarión Eslava" de Burlada.
 - I.E.S. "Basoko" de Pamplona.
 - I.E.S. "Ibailde-Burlada" de Burlada.

 - Para discapacitados **Auditivos**:
 - C.P. de Infantil y Primaria "V́ctor Pradera" de Pamplona
 - I.E.S. "Plaza de la Cruz" de Pamplona.

Programa Terapéutico-Educativo en el Hospital de día de salud mental infanto-juvenil "Natividad Zubieta".

Este programa se lleva a cabo de 9 a 12:45 horas, con alumnado diagnosticado de trastorno generalizado del desarrollo, autismo y otras psicosis infantiles, escolarizados en centros ordinarios.

(Convenio de Colaboración entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Departamento de Educación y Cultura).

Centros de Educación Especial:

- C.P. de Educación Especial "Andrés Muñoz Garde" de Pamplona.
- C.P. de Educación Especial "Torre Monreal" de Tudela.
- Centro Concertado de Educación Especial "Isterria" de Ibero.
- Centro Concertado de Educación Especial "El Molino" de Pamplona.
- Centro Concertado de Educación Especial "Virgen de Orreaga"/ASPACE de Cizur Menor. (El concierto está suscrito con el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

Unidades de Educación Especial, alternativas a Centro de Educación Especial, ubicadas en zona rural.

- C.P. de Educación Infantil y Primaria "Remontival" de Estella.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria "Alfonso X El Sabio" de San Adrián.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria "Navarro Villoslada" de Alsasua.
- C.P. de Educación Infantil y Primaria "Marqués de La Real Defensa" de Tafalla.

Unidades de Transición a Centro Específico.

- C.P. de Educación Infantil y Primaria "José Vila Marqués" de Pamplona.

Para alumnado que, habiendo transcurrido la educación infantil en centro ordinario y con una edad entre 6 y 7 años, presenta trastornos inespecíficos del desarrollo, con síndromes neurológicos novedosos, valoración psicopedagógica de difícil precisión y con *"graves dificultades de comunicación"*.

Programa Educativo en el Centro de "Santa María" de Burlada, perteneciente al Instituto Navarro de Bienestar Social.

En dicho centro se desarrolla un programa educativo con alumnos discapacitados psíquicos profundos - pluridiscapacitados. La mayoría de estos alumnos están en régimen de internado. Formalizan la matrícula en el Centro de Educación Especial "Andrés Muñoz".

Alumnos residentes en "Santa María" acuden a centros de Educación Especial ("Isterria" de Ibero o "Andrés Muñoz" de Pamplona.

Existe un acuerdo de colaboración entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Departamento de Educación y Cultura.

Centro "Santa María" de Burlada:

2 Profesores/as de Pedagogía Terapéutica adscritos al CREENA, con dedicación exclusiva a Santa María.

Alumnos atendidos: 6 discapacitados mentales, severos y profundos, menores de 16 años, 4 de ellos en régimen de internado.

Programa Infanto Juvenil:

El Departamento de Educación contribuye a este Programa con:

1 Trabajador/a social, a tiempo parcial.

1 Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, a tiempo parcial.

1 Auxiliar Educativo, a tiempo parcial.

Asesoramiento y apoyo del Módulo de Psíquicos y Conductuales de Primaria.

Cubre los gastos de transporte diario en taxi de 3 alumnos/as y del Auxiliar Educativo. La duración del Programa es de dos cursos escolares, en horario de 9 a 12 horas y de lunes a viernes.

Alumnado atendido durante este curso: 6.

En este apartado adquiere especial importancia la regulación e implantación urgente del tramo 0-3 años de Educación Infantil para la atención temprana a los niños y niñas que manifiesten deficiencias educativas.

El Consejo Escolar de Navarra valora positivamente los avances en la escolarización e integración de este alumnado y anima a continuar en esta línea para conseguir plenamente los objetivos planteados en todas las etapas educativas.

2.7. Las Enseñanzas de Idiomas.

Se expone a continuación la normativa más relevante dictada durante el curso 1999/2000, que hace referencia a la enseñanza de idiomas:

- *Orden Foral 199/1999*, de 11 de junio, por la que se autoriza a determinados Centros e Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria para que impartan enseñanzas de Idiomas compatibilizando los currículos de Lenguas Extranjeras de Educación Secundaria con el de la Enseñanza Oficial de Idiomas a Distancia, todo ello bajo la coordinación de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (BON 9/7/99).
- *Orden Foral 209/1999*, de 17 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 1999/2000 (BON 30/7/99).
- *Orden Foral 226/1999*, de 25 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a distancia de Navarra en el curso 1999-2000 (BON 23/8/99).
- *Orden Foral 394/1999*, de 16 de noviembre, por la que se incorpora el euskera al programa de colaboración entre la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra y los Centros e Institutos de Educación Secundaria para la impartición de idiomas.
- *Orden Foral 91/2000*, de 17 de marzo, por la que se regula el procedimiento de autorización para anticipar la enseñanza de la primera y segunda lengua extranjera en Educación Primaria e Infantil en la Comunidad Foral de Navarra
- *Orden Foral 97/2000*, de 17 de marzo, por la que se regulan aspectos relacionados con la impartición de la enseñanza anticipada de lenguas extranjeras en la Comunidad Foral de Navarra.
- *Resolución 649/1999*, de 30 de junio, por la que se autoriza a desarrollar actividades en Lengua Extranjera en el Segundo Ciclo de Educación Infantil a determinados Centros y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso académico 1999-2000 (BON 30/7/99).
- *Resolución 650/1999*, de 30 de junio, por la que se autoriza provisionalmente a desarrollar actividades en Lengua Extranjera en el Segundo Ciclo de Educación Infantil a determinados Centros y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso académico 1999-2000 (BON 30/7/99).
- *Resolución 651/1999*, de 30 de junio, por la que se autoriza provisionalmente la impartición de Lengua Extranjera en el Primer Ciclo de Educación Primaria a determinados Centros y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso académico 1999-2000 (BON 30/7/99).
- *Resolución 652/1999*, de 30 de junio, por la que se autoriza la impartición de la Lengua Extranjera en el Primer Ciclo de Educación Primaria a determinados Centros y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria durante el curso académico 1999-2000 (BON 30/7/99).

Medidas para aprendizaje de lenguas extranjeras. Año 2000.

a) Intercambios:

Objetivos:

- Fomentar la participación del alumnado navarro en programas de intercambios con alumnos de los estados miembros de otras comunidades europeas.
- Mejorar la comunicación entre jóvenes de diferentes países y culturas.

- Potenciar el conocimiento de Europa y sus costumbres.
- Pueden participar todos los centros docentes de Navarra (públicos y privados):
- Centros de Educación Primaria (5º y 6º curso).
 - Centros de Educación Secundaria.
 - Escuelas Oficiales de Idiomas.

La duración mínima de estancia en el país extranjero será de 7 días y el número de alumnos y alumnas será como mínimo de 10.

La actividad podrá llevarse a cabo durante el curso escolar o el periodo de vacaciones y estará integrada en la Programación General del Centro.

Los centros deberán presentar una solicitud según modelo de la convocatoria.

La convocatoria del año 2000, de ayudas para realizar intercambios se publicó por Resolución 193/2000, de 28 de febrero, BON 20 de marzo de 2000.

Por Resolución 610/2000, de 27 de junio, del Director General de Educación, se concedió una ayuda total de 12.635.000 ptas. a los siguientes centros:

Centro Escolar	Ayuda
C.P.E.I.P. "Ermitagaña" de Pamplona	450.000
C.P.E.I.P. "José Mª Huarte" de Pamplona	625.000
I.E.S. Ibaialde de Burlada	1.175.000
I.E.S. "Navarro Villoslada" de Pamplona	925.000
I.E.S. "María Ana Sanz" de Pamplona	950.000
I.E.S. "Eunate" de Pamplona	500.000
I.E.S. "Iturrama" de Pamplona	500.000
I.E.S. "Basoko" de Pamplona	500.000
I.E.S. "Plaza de la Cruz" de Pamplona	500.000
Lizarra Ikastola	300.000
C. Nuestra S ^a de la Compasión de Pamplona	425.000
C. "Ursulinas" de Pamplona	350.000
C. "Cardenal Larraona" de Pamplona	300.000
C. "Vedruna" de Pamplona	350.000
C. "Hijas de Jesús" de Pamplona	575.000
C. "Nuestra Sra. del Huerto" de Pamplona	575.000
C. "San Cernin" de Pamplona	2.450.000
C. "Luis Amigó" de Pamplona	485.000
C. "La Anunciata" de Tudela	500.000
C. "Santa María La Real" de Pamplona	200.000

Nº centros beneficiados	1999/2000	2000/2001
Públicos	14	9
Concertados	5	11
TOTAL	19	20

b) Auxiliar de conversación:

Objetivos:

- Brindar al alumnado navarro la posibilidad de actualizar y ampliar sus conocimientos de inglés, francés y alemán.
- Aumentar su motivación para aprender lenguas en general.
- Introducir y reforzar la dimensión europea en el centro escolar.

- Los auxiliares redundan en beneficio del profesorado, del centro y del alumnado.

Los auxiliares de conversación, además de su labor en el aula de idiomas, pueden participar en otro tipo de actividades como:

- Intercambios (buscar socios, iniciar contactos).
- Participar en proyectos europeos (Comenius, Lingua E).
- Actividades extraescolares (Talleres de teatro, clubes de conversación, deportes, taller de Internet, "chat", e-mail).
- Apoyo al profesorado (grupos de conversación).
- Colaboración con las APYMAS.

Pueden solicitar un auxiliar:

- Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Institutos de Enseñanzas Secundaria.
- Escuelas Oficiales de Idiomas con carácter presencial.

Si el centro es pequeño y además se encuentra en una zona rural es conveniente contactar con centros cercanos y presentar una solicitud y proyecto conjuntos.

El programa de auxiliares de conversación que convoca el Departamento de Educación y Cultura se inició con una reunión de acogida, el día 1 de octubre de 1999, en Larrabide.

Se invitó a la misma a un profesor y a un auxiliar del año anterior para que expusieran su experiencia y luego se hizo un debate con las preguntas y dudas que surgieron.

La segunda jornada de trabajo con todos los auxiliares tuvo lugar en el IES Ibaialde de Burlada. Los objetivos de la reunión fueron:

- > Encuesta de evaluación.
- > Horario de los auxiliares.
- > Elaboración de material para impartir las clases.

Durante dos horas se realizan actividades de clase, en equipo y se hace una puesta en común.

Plantilla de Auxiliares de conversación:

IDIOMA	1999/2000	2000/2001
Inglés	24	45
Francés	12	11

CENTRO	1999/2000	2000/2001
Colegios Públicos Inf/Prim.	11	28
I.E.S.	25	39
E.O.I.	0	1
TOTAL	36	68

La convocatoria de este año se publicó mediante la Resolución 1201/1999 (BON 24 de enero de 2000), con las siguientes características: 42 becas para auxiliares de inglés, francés y alemán en Colegios Públicos, Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. La contratación de nativos residentes en Navarra no será excepcional. La cuantía de las becas es de 768.000 ptas. durante 8 meses. El horario de los auxiliares será de 14 horas de

dedicación.

c) Becas alumnado verano 2000.

Cursos de verano en el extranjero – 1º y 2º Bachillerato y F.P. –

El Departamento de Educación y Cultura publicó una convocatoria de 203 ayudas de 155.000 ptas., Resolución 174/2000, (BON 10 de marzo de 2000), para asistir a cursos de verano en el extranjero durante el mes de julio de 2000 destinadas a alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y de F.P. y Ciclos Medios.

El Departamento de Educación y Cultura convoca hasta 200 becas para asistir a cursos de verano de francés en Francia, Inglés en el Reino Unido, EEUU y Canadá y alemán en Alemania. La dotación económica es de 155.000 ptas. por alumno.

El Departamento de Educación adjudica un número determinado de becas a cada centro para el alumnado con mejor expediente académico y que cumpla con los siguientes requisitos:

- No sobrepasar los 20 años.
- Acreditar una nota media de 7,5 durante el curso 98-99.
- Acreditar una nota mínima de notable en idioma extranjero durante los cursos 97-98 y 98-99.

Datos de concesión:

1999	2000
100 ayudas 15 millones	203 ayudas 30 millones
25 alumnos/as Dublín 25 alumnos/as Southampton 26 alumnos/as Cork 20 alumnos/as U.S.A.	25 alumnos/as Swansea 25 alumnos/as Dublín 25 alumnos/as Southampton 26 alumnos/as Cork 39 alumnos/as U.S.A. 40 alumnos/as Canadá 3 alumnos/as Francia

Se ha garantizado un número de becas mínimo para todos y cada uno de los centros de Navarra. Las ayudas se han distribuido según el número de alumnos matriculados en 1º y 2º de Bachillerato, a razón de 1 ayuda por cada 50 alumnos.

El seguimiento y la evaluación de este programa se hará a través de una ficha de evaluación por correo para que puedan realizar un balance o valoración de su estancia en el extranjero.

La estancia será de cuatro semanas de duración durante el mes de julio del 2000.

Cursos de inmersión lingüística en Navarra – 3º y 4º de E.S.O. –

El Departamento de Educación convoca hasta 150 becas para asistir a cursos de inmersión lingüística (inglés y/o francés) en diversas localidades de Navarra. El curso tendrá una duración de 15 días y se realizará en dos tandas de 75 alumno/as durante el mes de julio de 2000. La cantidad que cada participante deberá abonar será de 20.000 ptas. y el Departamento de Educación correrá con el resto de gastos.

Podrá optar a estas ayudas el alumnado de centro públicos y privados que estén cursando 3º y 4º de E.S.O. durante el curso 99-00.

Los cursos de inmersión lingüística se llevan a cabo en las residencias del Gobierno de Navarra (albergue juvenil “Santo Cristo de Otadía” en Alsasua y albergue juvenil “Valle de Baztán” en Lekarotz).

Se han organizado 3 grupos, dos de inglés en Alsasua (120 alumnos/as) y uno de francés en Lekarotz (22 alumnos/as).

La selección del alumnado es, al igual que para las becas en el extranjero, por expediente académico.

Un aspecto fundamental en estos cursos ha sido el aprendizaje de idiomas a través de las nuevas tecnologías e Internet en el aula que ha instalado este Servicio en ambas residencias.

El seguimiento y evaluación de los cursos se ha realizado a través de una ficha de valoración para cada alumno. Los resultados son de un muy alto grado de satisfacción, tanto en la parte de aprendizaje de la lengua estrictamente como en la de valoración de la experiencia y convivencia en general.

1999	2000
No existía el programa	150 alumnos/as participantes Presupuesto máximo: 8 millones Idiomas: francés e inglés

El curso tiene las siguientes características:

- Actividades lectivas / académicas de carácter comunicativo.
- Manejo de Nuevas Tecnologías.
- Talleres (dramatización, manualidades, fotografía...).
- Actividades deportivas y al aire libre.
- Excursiones de un día.

Ayudas al profesorado.

Este programa se lleva a cabo mediante una convocatoria anual hecha pública por Resolución 277/2000, BON de 20 de marzo de 2000, con un presupuesto de 15 millones de pesetas. La cuantía de la ayuda depende de la duración del curso:

Hasta 220.000 ptas.: 2 semanas

Hasta 265.000 ptas.: 3 semanas

Hasta 300.000 ptas.: 4 semanas

Hasta 350.000 ptas.: 5 ó más.

La labor de difusión para esta acción ha provocado un gran aumento de personas becadas en relación con otros años.

Profesores	1999/2000	2000/2001
Red pública Primaria	-	21
Red pública Secundaria	-	32
Red privada	-	11
TOTAL		64

Durante el verano de 2000 podrán ir a formarse al extranjero un total de 87 profesores:

- 64 profesores con las ayudas del Departamento de Educación.
- 16 con las ayudas europeas Lingua C.
- 4 con Comenius 3.2.
- 3 con Arión.

El seguimiento y la evaluación de estas acciones se hace a través de una hoja de evaluación en la que el profesorado debe contestar sobre aspectos concretos del curso que ha realizado, entregar documentación y hacer una valoración personal.

La incorporación de las nuevas tecnologías en la enseñanza de los idiomas es otro de los objetivos en los que el Servicio ha estado trabajando a lo largo de este curso escolar. Se ha iniciado un proyecto piloto con 6 centros de Infantil y Primaria, a los que se ha dotado de la maquinaria informática necesaria en el aula de inglés para apoyar y reforzar el aprendizaje de esta lengua.

Los cursos intensivos de formación en idiomas y nuevas tecnologías han sido una de las novedades que más éxito y efecto han tenido entre el profesorado de idiomas. Estos cursos, que se han desarrollado en la residencia del Gobierno de Navarra en Alsasua, están encaminados a actualizar la formación lingüística, didáctica y cultural de los profesores de inglés, aunque se han enfocado, por primera vez, al uso de las nuevas tecnologías en el aula de idiomas.

El Consejo Escolar de Navarra valora positivamente que se haya abordado la evaluación de la enseñanza de idiomas en Primaria y solicita que se amplíe a otras etapas.

2.8. Las Enseñanzas Artísticas.

Se expone a continuación la normativa más relevante dictada durante el curso 1999/2000 relativa a las enseñanzas artísticas:

- *Orden Foral 227/1999*, de 25 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra (BON 23/8/99).
- *Orden Foral 325/1999*, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música denominada "Escuela de Música Creativa" con domicilio en Burlada.
- *Orden Foral 326/1999*, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música "Julián Gayarre" del Valle del Roncal.
- *Orden Foral 327/1999*, por la que se autoriza a la Escuela Municipal de Música "Mariano García" de Aoiz para impartir las enseñanzas correspondiente a la especialidad instrumental de Clarinete.
- *Orden Foral 328/1999*, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música "Joaquín Maya" de Pamplona por ampliación de las especialidades instrumentales que imparte.
- *Orden Foral 372/1999*, por la que se autoriza a la Escuela Municipal de Música "Julián Romano" de Estella para impartir las enseñanzas correspondientes a la especialidad instrumental de Percusión.
- *Orden Foral 45/2000*, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela de Música "Julián Gayarre" del Valle del Roncal por ampliación de las especialidades instrumentales que imparte.
- *Orden Foral 78/2000*, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música de Artajona por ampliación de las especialidades instrumentales que imparte.
- *Orden Foral 250/2000*, de 20 de junio, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Orden Foral 268/2000*, de 29 de junio, por la que se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas regladas del grado medio de Música y determinadas áreas y materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- *Orden Foral 272/2000*, de 4 de julio, por la que se modifica la redacción del punto Séptimo de la Orden Foral 266/2000, de 19 de julio, por la que se regula para el Conservatorio "Pablo Sarasate" la impartición de las asignaturas optativas del Tercer Ciclo del Grado Medio de las enseñanzas de música y se aprueba el currículo de dichas asignaturas.

2.9. La Orientación Educativa y Profesional.

En la estructura general del Departamento de Educación y Cultura existe una Unidad Técnica de Orientación Escolar, adscrita al Servicio de Renovación Pedagógica, cuyas funciones son siguientes:

- Elaborar los planes generales y las Memorias anuales de la Unidad Técnica.
- Elevar a la Sección a la que está adscrita informes, propuestas y proyectos de carácter técnico y organizativo, con objeto de lograr una mayor eficacia en la labor de la Unidad Técnica.
- Establecer criterios técnicos y marcar directrices para asegurar la coherencia de la intervención orientadora en los centros.
- Prestar colaboración técnica al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios en la valoración inicial, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los Departamentos de Orientación y Unidades de Apoyo Educativo.
- Promover proyectos de investigación y elaborar y difundir materiales psicopedagógicos sobre técnicas y programas de orientación educativa.
- Potenciar la coordinación con entidades y organismos sociales, culturales y sanitarios que intervienen en las distintas zonas y asesorar a los orientadores, centros educativos y familias sobre los recursos existentes, así como colaborar con ellos en la detección y en la prevención de indicadores de riesgo que puedan generar inadaptación escolar o social.
- Colaborar con la Unidad Técnica de Educación Especial en las actuaciones necesarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales; particularmente en elaborar y actualizar el censo de estos alumnos, en proponer la adopción de medidas específicas para atenderlos en centros ordinarios y, a solicitud de la Comisión de Escolarización, en efectuar la valoración técnica de los informes psicopedagógicos, a los efectos de emitir el dictamen de escolarización.
- Mantener actualizado un fondo de recursos documentales, bibliográficos y técnicos en materia de Orientación Educativa.
- Facilitar el acceso a la información necesaria para el desarrollo de la función orientadora y, en particular, difundir experiencias relevantes sobre el tema.
- Colaborar con la Unidad Técnica de Programas de Formación en el análisis de necesidades de formación del orientador y en el diseño de programas para atender dichas necesidades.
- Colaborar en las actuaciones de renovación pedagógica propiciadas por el Departamento de Educación y Cultura, particularmente en las que guardan relación con la Orientación Educativa.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de las asignadas a la Sección a la que está adscrita.

El Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo de 1999, BON nº 68, de 31 de mayo de 1999, regula la Orientación Educativa en los Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Este Decreto fue sometido al Dictamen del Consejo Escolar de Navarra que emitió el mismo con fecha 29 de abril de 1999.

En cuanto a los Centros concertados, el Servicio de Orientación Escolar se incluyó en el módulo de subvención que abona el Gobierno de Navarra a partir del 1 de enero de 1999, para la Educación Primaria y ESO y, a partir del 1 de enero de 2000, para Bachillerato, 2º ciclo de Infantil y Ciclos Formativos Profesionales de grado medio y superior.

Distribución de recursos humanos de Orientación en la Enseñanza Pública.

ZONAS	Curso 95/96	Curso 96/97	Curso 97/98	Curso 98/99
Pamplona Primaria	38	20	20	18
Pamplona Secundaria		22	21	21
Tafalla	11	10	13	13
Estella	11	11	12	12
Tudela	16	15	15	15
Elizondo	6	6	6	6
Irurtzun	7	7	7	7
Lumbier	5	4	4	4
Total	94	95	98	96

Cuadro y datos suministrado por el Departamento de Educación y Cultura

Curso 1999-2000

Localidad	Secundaria	Primaria
Alsasua	1	2
Lekarotz	2	3
Leitza	1	1,3
Bera	1	1
Pamplona ²	25	24,6
Estella	2	3
Tafalla	2	3
Marcilla	3	5
Sangüesa	2	1
Lodosa/San Adrián	5	2
Corella	2	2
Tudela	5	8
TOTALES PARCIALES	51	56
TOTAL	107	

Datos del Departamento de Educación y Cultura.

² Incluye: Pamplona, Burlada, Zizur, Barañain

2.10. La atención a la diversidad. La interculturalidad.

a) La atención a la diversidad.

El contenido de este apartado se ha obtenido del Informe del Servicio de Inspección sobre “Evaluación de las medidas de atención a la diversidad en Secundaria” y de la ponencia presentada por el Consejo Escolar de Navarra en los XI Encuentros de Consejos Autonómicos y del Estado, celebrados en Pamplona (mayo 2000)³.

Referentes legales o normativos

Educación Infantil y Primaria.

- *Decreto Foral 574/1991*, de 30 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N de 29 de enero de 1992) y en los documentos adicionales que lo acompañan, especialmente, los referidos a “la Individualización de la Enseñanza” y “las Orientaciones Didácticas”. En estos documentos se plantea el continuo de las adaptaciones curriculares como estrategia de actuación docente ante la diversidad; las adaptaciones curriculares significativas, no significativas y las de acceso al currículo, así como el carácter continuo e individualizado de los procesos de evaluación. Se trata de sugerencias de tipo curricular sin contenido organizativo específico.
- *Decreto Foral 100/1992*, de 16 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, y en los documentos anexos que lo acompañan, especialmente los denominados: “Orientaciones didácticas” y “Adaptaciones Curriculares”. Se trata, del mismo modo, de orientaciones de carácter curricular y no de tipo organizativo.

Educación Secundaria Obligatoria.

- *Resolución 608/1995* de 23 de mayo, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el primer ciclo de ESO de Centros Concertados en la Comunidad Foral de Navarra.
- *Resolución 609/1995* de 23 de mayo, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el primer ciclo de ESO de Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Resolución 638/1996* de 11 de junio, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el Segundo Ciclo de ESO de los Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Resolución 639/1996* de 11 de junio, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el Segundo Ciclo de ESO de los Centros Concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Decreto Foral 135/1997* de 19 de mayo, por el que se regulan los aspectos organizativos y curriculares de la ESO. (Modificación parcial que reduce un área de varios curso y abre las opciones diferenciadas en 4º ESO)
- *Orden Foral 90/1998* de 2 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para establecer respuestas educativas específicas para el alum-

³ Autores: Antonio Jaurrieta y Charo Reparaz, vocales del Consejo Escolar de Navarra.

nado de 2º Ciclo de ESO que precise medidas de promoción y compensación educativas. (unidades de currículo adaptado UCAs)

- *Orden Foral 225/1998*, de 18 de junio, del Consejero de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para organizar la Diversificación Curricular en la ESO.
- *Decreto Foral 233/1999* de 21 de junio por el que se regulan los programas específicos de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- *Orden Foral 373/1999*, de 3 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se autorizan los programas de Iniciación Profesional en Institutos de Educación Secundaria, Centros Concertados y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra- (Modalidad de Iniciación Profesional Básica, Iniciación Profesional Especial e Iniciación Profesional Adaptada y Talleres Profesionales).

Al margen de los textos legales mencionados, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra ha realizado una divulgación amplia de los mismos acompañando explicaciones y ejemplos concretos de aplicación, recogidos en varias publicaciones, como son:

- *La atención a la diversidad. Primer Ciclo de E.S.O. 1995.*
- *Evaluación y titulación en la E.S.O. 1998.*
- *La diversificación curricular en la E.S.O. 1998.*
- *Unidades de currículo adaptado. Claves para su mejora. 1999*
- *La evaluación Psicopedagógica en la E.S.O. 1998*
- *Materiales informáticos y necesidades educativas especiales. 1999.*
- *Habilidades de integración y autonomía social. Instrumentos para la atención a la diversidad. 1998.*
- *Comunicación y programas de tránsito a la vida adulta en personas con necesidades de apoyo generalizado. 1998.*
- *La atención al alumnado con necesidades educativas graves y permanentes. 1995.*

Soluciones y estrategias adoptadas en Navarra para afrontar el tema y modelo a los que conduce.

En Navarra se adoptan una serie de medidas que intentan dar respuesta a la diversidad a través de una intervención educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Es preciso destacar que una cuestión clara de nuestro sistema educativo es que plantea la diversidad como algo a valorar de forma positiva. Ésta es una intencionalidad básica de toda la enseñanza obligatoria. Así, asumir la diversidad de motivaciones, intereses y capacidades posibilitando el aprendizaje de cada alumno en consonancia con sus capacidades, constituye su gran reto.

Educación Infantil.

Teniendo en cuenta las características de esta etapa educativa, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) como a los evolutivos, parece lógico pensar que las diferencias entre los alumnos no tendrían que ser muy grandes y, en consecuencia, las medidas de atención a la diversidad no deberían ser muy significativas.

Sin embargo, también es cierto que una intervención temprana puede evitar problemas, retrasos o trastornos más graves.

En este contexto, las medidas curriculares que se adoptan con mayor frecuencia son las adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos con n.e.e. realizadas por maestros

de Pedagogía Terapéutica y, en su caso, de Audición y Lenguaje. Lógicamente éstas llevan aparejadas medidas organizativas de apoyo ya que cualquier adaptación que afecte al “cómo” conlleva medidas organizativas.

Por otra parte, los centros públicos que tienen seis o más unidades en esta etapa con ratio superior a veinte alumnos por unidad, disponen de un maestro más para realizar un refuerzo educativo de carácter general según los criterios que el centro estime oportunos.

Finalmente, la norma permite permanecer un año más en esta etapa, o dicho de otra manera, incorporarse a la Educación Primaria en el año en que cumplen los siete años de edad, con carácter excepcional.

Educación Primaria.

En esta etapa las diferencias individuales respecto a la capacidad para aprender, las motivaciones e intereses hacia el aprendizaje son cada vez mayores, y en consecuencia también lo es la distancia entre lo que el alumno es capaz y el currículo le exige. Así, las medidas de atención a la diversidad se tornan más significativas:

Desde el punto de vista del currículo, cabría destacar la impartición de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa y, por otra parte, las adaptaciones curriculares como estrategia docente.

Estas adaptaciones curriculares tienen su reflejo en diferentes medidas organizativas que vamos a ver, de las que la más importante es el apoyo a los alumnos con n.e.e., que es realizado por maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Fisioterapeutas, etc.... según sea la necesidad, en muchas ocasiones fuera del aula ordinaria. Para realizar este tipo de intervenciones, los centros cuentan con el apoyo del Orientador y del Centro de Recursos de Educación Especial.

Para atender a alumnos con retrasos de aprendizaje, que no necesitan de adaptaciones significativas, los centros organizan un sistema de apoyo utilizando a los tutores en aquellas horas que no tienen horario lectivo en un grupo por la intervención de los especialistas.

Una variante de este sistema, que se está extendiendo en centros de dos líneas, consiste en reagrupar a los alumnos en las horas de Educación Física, Música y Lengua Extranjera, de manera que el especialista coge a la mitad de cada grupo y el tutor queda con su respectiva mitad con lo que se puede prestar una atención más personalizada y reforzar la adquisición de algunos aprendizajes.

También es posible, si la dotación de profesorado lo permite, desdoblar los grupos de más de veinte alumnos para las Lenguas Extranjeras de modo que el tutor queda con la mitad de los alumnos, es decir, en situación parecida a la anterior.

Para el caso de que en algunos centros exista un número considerable de alumnos de minorías étnicas o, en general, de alumnos en situaciones sociales y culturales desfavorecidas, que aconseje un apoyo especial para ellos, el Departamento de Educación dispone de maestros de puestos singulares que se adscriben a esos centros con esa finalidad por encima de la plantilla correspondiente.

Por último, existe la posibilidad de flexibilizar el periodo obligatorio de escolarización, ya sea para permanecer un año más en el mismo ciclo, ya sea para disminuir este periodo en el caso de alumnos con condiciones personales de sobredotación intelectual.

En el primer caso, la medida sólo puede tomarse una vez a lo largo de toda la etapa y, en el segundo caso, sólo afectaría a un máximo de dos años en la escolarización obligatoria, sin que pueda aplicarse la reducción de dos años en el mismo nivel o etapa educativa.

Educación Secundaria Obligatoria:

En esta etapa educativa se siguen, con carácter general, los mismos principios que hemos ido viendo hasta aquí. Sin embargo, hay algunas variables que aparecen o cobran mayor relevancia en esta edad. Así, se produce el paso de la infancia a la pubertad y a la adolescencia y se inicia el pensamiento lógico-formal y abstracto a la vez que aumenta el número de los intereses del alumnado y se despierta el interés por el sexo y por la compañía del sexo contrario.

Por otra parte, las figuras de referencia principal dejan de ser los padres, profesores y adultos en general y empiezan a buscarse en las compañías o en alumnos mayores. Por lo que se refiere al currículo, aumenta el número de áreas y el horario escolar, el currículo de cada área se hace más exigente y los desfases curriculares, cuando se producen, se hacen más evidentes. A veces, se han ido acumulando retrasos académicos y desfases que dificultan una adecuada evolución en el aula ordinaria. También puede producirse, en algunos alumnos, un rechazo a la institución escolar y una desmotivación hacia aquello que suponga un esfuerzo.

En resumen, en esta etapa se manifiestan diferencias evidentes entre los alumnos debidas a la historia personal, social y académica de cada uno. Las diferencias de capacidades, motivaciones, intereses, etc. requieren necesariamente respuestas diferenciadas de tipo curricular y organizativo.

Ambos tipos de medidas son, como ya hemos dicho, complementarias y tienen diferente reflejo según el ciclo o curso en los que se producen.

Las medidas curriculares son las siguientes:

- Toma de decisiones sobre el currículo.
- Adaptación curricular.
- Opcionalidad.
- Acción tutorial.

Estas medidas se reflejan en diferentes medidas organizativas.

Así, la toma de decisiones sobre el currículo se aplica a través de la medida llamada “refuerzos y apoyos educativos” y, en algunos casos, a través de los “agrupamientos específicos”.

Las adaptaciones curriculares tienen una gradación de significatividad que va desde los “agrupamientos específicos” (1º, 2º y 3º de la ESO) hasta las Unidades de Currículo Adaptado (después de 3º de la ESO), Aulas de Diversificación Curricular (después de 4º de la ESO) y, por supuesto, para alumnos de n.e.e. a lo largo de toda la etapa.

Los recursos de que disponen los centros para realizar estas medidas son los siguientes:

- a) Para las medidas de “refuerzo y apoyo educativos” y “agrupamientos específicos” los centros tienen asignadas 5 horas por grupo con más de 20 alumnos y 3 horas para grupos con más de 16 alumnos. Además, hay sendas horas para Idioma Moderno, Lengua Vasca, Laboratorios de Ciencias de la Naturaleza, Biología, Geología, Física y Química y para prácticas de Tecnología, siempre que el número de alumnos sea superior a 25.
- b) En el caso de las Unidades de Currículo Adaptado y, en las Aulas de Diversificación Curricular que forman grupos específicos, el currículo se distingue fundamentalmente en tres ámbitos que son impartidos por los respectivos profesores.
- c) Finalmente, a los alumnos de n.e.e. les atiende, principalmente, un Maestro de Pedagogía Terapéutica y se incorporan al grupo de referencia en aquellas áreas que se considera oportuno.

Por lo que se refiere a la opcionalidad, es una medida curricular que toma mayor relevancia en 4º curso de la ESO, habida cuenta que en los restantes cursos sólo hay una optativa. En 4º curso de la ESO, sin embargo, los centros pueden organizar el curso de tal forma que se ofrezcan opciones curriculares diversas, todas ellas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Una opción presenta un mayor desarrollo científico-tecnológico, otra desarrolla más los componentes humanísticos y socioeconómicos y la tercera conjuga la formación básica con dimensiones y enfoques prácticos.

En cuanto a la acción tutorial, el tutor debe garantizar el conocimiento sistemático de las diferencias individuales de los alumnos y la respuesta organizada más adecuada a los mismos. Esto requiere una labor importante de diagnóstico de los problemas que se presentan y de organización de las respuestas educativas más eficaces para la atención a las diferencias individuales en todos los ámbitos: escolar, personal y social.

Finalmente, se contempla la medida organizativa de permanecer un año más en el mismo ciclo o curso (o de reducirlo en el caso de alumnos con alta capacidad) que, lógicamente, debería ir acompañada de otras medidas curriculares.

El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios ha realizado en el curso 1998-1999 una Evaluación de las medidas organizativas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria, cuyas conclusiones se han recogido en un informe del que extraemos la siguiente información:

- ✕ Refuerzo y Apoyo educativo: Medida dirigida al alumnado que presenta dificultades puntuales en alguna área o materia del currículo, fundamentalmente en Matemáticas, Lengua Española, Idioma extranjero, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Los departamentos didácticos preverán alguna hora semanal o mensual para la atención a aquel alumnado que requiera medidas de apoyo o refuerzo. El profesorado hace un seguimiento intensivo de este alumnado bien dentro del aula, junto al resto del grupo, o fuera de la misma, según criterio de cada Centro, les organizan y apoyan en trabajos específicos complementarios para afianzar aprendizajes y alcanzar los objetivos mínimos.

De acuerdo con lo señalado por el mencionado Informe del Servicio de Inspección esta medida se ha aplicado, curso 98/99, a 1.358 alumnos/as, un 6,19% del alumnado de ESO (3,89% de Centros Públicos y 9,28% de Centros Concertados) (5,84% en Centros en castellano -G/A- y 7,85% en centros en euskera -D-)

El apoyo o refuerzo educativo se aplica con distinto profesor al habitual dentro del aula en un porcentaje del 30 al 40% de los casos, y fuera del aula, también con distinto profesorado, en un porcentaje que va del 60 al 70% de los casos, salvo en 4º de ESO que los por-

centajes varían sensiblemente al ser un 33% dentro del mismo aula habitual y del 48% fuera del aula.

Algunos Centros han aplicado esta medida incrementando el horario lectivo de este tipo de alumnado, es una modalidad poco relevante, un 1% en el caso de centros Públicos y de un 5% en Centros Concertados.

- ✖ Agrupamientos específicos: Para atender al alumnado que no puede seguir el ritmo del aula debido a retrasos académicos que suponen carencias básicas que les impiden seguir un aprendizaje significativo junto al resto, este alumnado se organiza en grupos específicos durante un máximo de 11 horas semanales. La organización de estos grupos se hace según el criterio del centro correspondiente.

Esta medida se ha aplicado en el curso 98/99, a 2.535 alumnos/as, un 11,51% del alumnado de ESO (11,05% en centros Públicos y 12,15% en centros Concertados) (un 4,56% en Centros modelo D –enseñanza en euskera- y 12,85% en centros modelos A y G –castellano-).

Entre ambas medidas, refuerzo educativo y agrupamiento específico, la más utilizada ha sido la del agrupamiento específico. Hay que exceptuar a los Centros de enseñanza en euskera que han aplicado mayoritariamente el refuerzo o apoyo.

Cabe destacar la heterogeneidad de la aplicación de esta medida, dado que un 43% de los Centros encuestados no la aplican de acuerdo a la normativa vigente, siendo varios los que utilizan el recurso para crear grupos nuevos no previstos rebajando la ratio media de las unidades autorizadas.

- ✖ Posibilidad de repetir o permanecer un año más en 2º, 3º o 4º curso de ESO. Esta decisión sólo se puede aplicar una sola vez y, excepcionalmente, una segunda.

La presente medida se ha aplicado en el curso 98/99, a 1.449 alumnos/as, un 8,42% del alumnado de ESO (10,52% en centros Públicos y 5,52% en centros Concertados) (un 8,55% en modelo castellano y un 7,75% en modelo en euskera)

En 2º de ESO repitieron 521 alumnos/as del total del alumnado de segundo, 548 en 3º curso y 381 en 4º curso. Del total de este alumnado sólo un 22% de los mismos recibe al mismo tiempo otras medidas de atención a la diversidad, frente al 77% realiza el curso normal sin apoyo específico.

Los alumnos /as repetidores de 2º y 3º cursos de ESO es el que cuenta con mayor número, siendo, aproximadamente, el doble en Centros Públicos que en Centros Concertados.

- ✖ Unidades de Currículo Adaptado para aquel alumnado que, a pesar de la adopción previa de adaptaciones curriculares y de otras medidas ordinarias de atención a la diversidad, presenten un retraso escolar manifiesto asociado a problemas de adaptación al trabajo en aula y a desajustes de conducta que dificulten el normal desenvolvimiento de las clases y que manifiesten, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

En el curso 98/99, primer curso de aplicación, los alumnos y alumnas afectados por la misma han sido de 127, el 0,58% del total, todos ellos de 3º ESO, (0,80% en centros Públicos y 0,27% en centros Concertados, todos del modelo en castellano, ninguno en el modelo D).

La procedencia de este alumnado ha sido 73% viene de 2º de ESO, un 28% de 3º curso y

un 15% de 4º de ESO.

- ✘ La totalidad del alumnado de 4º curso de ESO podrá organizar sus enseñanzas en opciones o itinerarios diferenciados, todos ellos conducentes al título de Graduado en Secundaria y, por consiguiente, posibilitando su acceso tanto a los estudios de Bachillerato como a la Formación Profesional de Grado Medio. Una de las opciones o itinerarios tendrá mayor desarrollo en el ámbito científico- tecnológico, otra en el ámbito humanístico y socioeconómico y una tercera en el ámbito práctico.
Medida de aplicación general en todos los Centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, bien aceptada y que no ha creado ningún problema de funcionamiento.
- ✘ Unidades de Diversificación Curricular; esta medida se aplica al alumnado de 4º de ESO, con un currículo específico que constituye el nivel básico de referencia para conseguir la titulación de aquel alumnado que no tenga, inicialmente, expectativas de cursar estudios de Bachillerato, pero que sí ha conseguido los objetivos mínimos de la Etapa y tenga un nivel suficiente para desenvolverse en la vida adulta y que ha alcanzado la formación de base para cursar, al menos, algunos ciclos formativos de grado medio.
En el curso 98/99 se aplicó a 222 alumnos/as, el 1% del alumnado de 4º curso ESO (todos en Centros Públicos y en el modelo en castellano. Ningún Centro Concertado solicitó incorporar esta medida).
La procedencia de este alumnado ha sido: un 3% de 2º curso de ESO, un 74% de 3º curso, un 15% de 4º curso y un 1% de Unidades de Currículo Adaptado.

Como dato global cabe señalar que el total de horas concedidas por la administración educativa para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria ha sido, en el curso 98/99, de 6.015 horas semanales, de las que 5749 horas se han aplicado conforme a los criterios expresados, la diferencia se ha aplicado por los Centros en otras medidas organizativas. (Además cabe indicar que para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, en la Comunidad Foral se dedica un total de 1.377 horas semanales que podríamos añadir a las 6.015 horas anteriormente señaladas).

En Centros Públicos se han concedido 4.873 horas semanales equivalentes a 271 profesores/as y 2.519 horas semanales en centros Concertados equivalentes a 101 profesores/as.

El uso de horas concedidas para la atención a la diversidad que se emplean en “otras medidas”, fundamentalmente para realizar desdobles que reduzcan la ratio inicial debería reconducirse. Se plantea una reflexión sobre la práctica de aumentar grupos para bajar la ratio.

Las materias o áreas sobre las que inciden las medidas organizativas de atención a la diversidad destacamos que, en primer lugar, se encuentra el área de Matemáticas con un 20% del total, seguida de Lengua Española con un 18,27 %, Ciencias Naturales con un 5,7%, Lengua Inglesa con un 5,46%, Ciencias Sociales con un 5,33% y Lengua Vasca con un 2,37%.

No obstante debemos precisar que es el alumnado de Necesidades Educativas Especiales el que consume mayor porcentaje, un 20% del total, y que la Lengua Inglesa al estar afectada por desdobles de grupos igual o mayor a 25 alumnos, 600 horas semanales, su porcentaje se incrementa hasta el 10% del total.

Profesorado:

En cuanto al profesorado dedicado a estas medidas de atención a la diversidad el 34% es Maestro en ESO, un 58% es profesorado de Secundaria y un 3% es Profesorado Técnico de F.P. (Un 29% de este profesorado es Temporal). El perfil medio de este profesorado se podría resumir en: Profesor/a de Secundaria con destino definitivo en el Centro, con edad entre los 25 y 45 años y con experiencia docente de 1 a 20 años. (En los centros de euskera el perfil de edad y experiencia es menor).

Si nos referimos a la capacitación del profesorado para estas tareas, un 60% manifiesta encontrarse “mucho o bastante capacitado” y un 65% del total se muestra “satisfecho o muy satisfecho” con los recursos y la organización que el centro utiliza. No obstante al referirse al apoyo que reciben del centro y de las instituciones docentes, el 65% del profesorado afirma recibir “poco o nulo apoyo” del Centro de Apoyo al Profesorado, y un 55% percibe como “escaso o nulo” el apoyo de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Los mayores apoyos lo reciben del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y del propio Departamento Didáctico.

Alumnado:

Por lo que se refiere al grado de satisfacción del alumnado un 71% manifiesta encontrarse “satisfecho bastante o mucho”, afirmación matizada por su profesorado que los rebaja al un 55%.

El número de alumnos que reciben apoyos en cuanto a sexos se distribuye así: un 62% son chicos y un 38% chicas.

El alumnado valora muy bien, un 70% a su tutor o tutora, y un 63% valora muy bien a su profesorado en general. Respecto a sus compañeros el alumnado valora en un 83% de los casos como “satisfactoria o muy satisfactoria” las relaciones de clase, de hecho un 80% manifiesta su deseo de permanecer en el grupo, y un 87% del alumnado manifiesta satisfacción consigo mismo.

En cuanto al esfuerzo personal, un 40% de este alumnado afirma realizar “poco o nada esfuerzo” frente al 56% que afirma esforzarse.

Familiar:

En cuanto a las familias un 49% manifiesta estar “satisfechas o muy satisfechas” frente a un 46% que señala encontrarse “poco o nada satisfechas”. El profesorado manifiesta tener buena comunicación con las familias en un 65%, pero indican en un 60% de los casos no contar con el apoyo o implicación familiar.

Educación Postobligatoria:

El alumnado que no ha conseguido obtener o alcanzar los conocimientos mínimos que le permitan acceder al título de Graduado en Secundaria dispone de nuevas oportunidades formativas y educativas que se recogen en el ambicioso Programa de Iniciación Profesional de Navarra, que se desdobra en programas de Talleres Profesionales, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Talleres Ocupacionales.

Se trata de una acción coordinada y financiada por los Departamentos de Educación y Cultura, de Bienestar Social, de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, del Instituto de Deporte y Juventud y de aquellas Administraciones Municipales que desarrollan programas para jóvenes sin titulación y menores de 25 años.

Sus objetivos se centran en facilitar la madurez y desarrollo personal, adquirir capacidades y destrezas para desempeñar un puesto de trabajo, insistir en la formación básica y, por último, facilitar su inserción laboral.

- A. Iniciación Profesional Básica. Ubicados en los mismos Centros de Secundaria. De uno o dos años de duración. 18 alumnos como máximo por grupo.
- B. Talleres Profesionales: adscriptos a centros de Secundaria, pero con su propio espacio físico separado, de dos cursos de duración. Programa ligado a las políticas del Servicio Navarro de Empleo. 18 alumnos/as por grupo como máximo.
- C. Iniciación Profesional Adaptada: Dirigido a jóvenes con cierta problemática personal o social. De dos cursos de duración. Máximo de jóvenes por grupo 12.
- D. Iniciación Profesional Especial: Destinado a jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes y un grado de discapacidad que no les permite una fácil inserción laboral. De tres cursos de duración. Máximo de alumnado por grupo 12 jóvenes.
- E. Talleres Ocupacionales: Programa desarrollado por organizaciones empresariales y sindicales. Responden a una demanda urgente de cualificación profesional. De un curso de duración. 18 alumnos/as por grupo como máximo.

A todo el alumnado que adquieran las competencias profesionales definidas recibirán el certificado de Profesionalidad correspondiente además de la certificación académica que les pudiera corresponder.

b) Interculturalidad.

Este nuevo reto educativo no cuenta, por el momento, con disposiciones normativas específicas ni con recursos humanos de acogida diferentes a los normalizados.

Existe un programa de “Lengua y Cultura Portuguesa” con amplia tradición en Navarra y atenciones puntuales cuando aparece una situación que los Centros no pueden resolver con sus medios.

Los XI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrados en Pamplona, en mayo de 2000, llegaron a ciertas conclusiones y propuestas que pueden aportar una línea de trabajo o propiciar la creación de nuevos programas educativos al respecto⁴.

Durante el curso 1999/2000 se han publicado las siguientes disposiciones relacionadas con el tema que nos ocupa:

- *Orden Foral 128/1999*, de 12 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria pública que desarrolla el artículo 36.6 de la Ley Foral 21/1998, para la dotación de los recursos necesarios para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y minorías étnicas o culturas en situación socialmente desfavorecida, en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON 28/5/99).
- *Resolución 713/1999*, de 16 de julio, por la que se resuelve la Convocatoria pública para

⁴ XI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Ponencias y Conclusiones. “La atención a la diversidad. La escuela intercultural”. Edita Consejo Escolar de Navarr, Pamplona, 2000.

la dotación de los recursos necesarios para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y minorías étnicas o culturales en situación socialmente desfavorecida, aprobada por la Orden Foral 128/1999, de 12 de mayo (BON 27/8/99).

- *Orden Foral 468/1999*, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se fija el módulo económico de subvención para el curso 1999/2000 a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Unidades de Currículo Adaptado externas, y se autoriza el abono de dichas subvenciones correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 1999 (BON 26/1/00).

2.11. Evaluación y calidad del sistema educativo. Selectividad.

a) Evaluación.

La evaluación en el sistema educativo es considerada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como uno de los elementos fundamentales en la mejora de la calidad de la enseñanza, extremo éste en el que la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes vuelve a incidir.

En la última Ley referida, se establece que la evaluación se aplicará sobre los alumnos, los procesos educativos, los centros, el profesorado y sobre la propia Administración. La evaluación de los centros será externa, llevada a cabo por la Administración educativa, es interna, mediante la cual los centros evaluarán su propio funcionamiento al finalizar el curso académico, elaborando los planes de mejora a que hubiere lugar. Por su parte, la evaluación de la función pública docente se ejercerá mediante la aprobación de los planes correspondientes por parte de las Administraciones educativas, evaluación que tendrá una repercusión en el desarrollo profesional del profesorado.

Navarra colabora y participa en los planes nacionales de evaluación educativa que lleva a cabo el I.N.C.E. (Instituto Nacional de Calidad y Evaluación) y, también, desarrollando sus propios planes de evaluación del sistema en la Comunidad Foral de Navarra, además de los planes de evaluación que los propios Centros educativos van implantando.

Durante el curso 1999/2000 vieron la luz los siguientes informes “generales” de evaluación educativa:

1. “Mejora de las condiciones de escolarización”, informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos de Navarra. BON nº 18, de 12 de noviembre de 1999.
2. “Evaluación de las medidas organizativas de atención a la diversidad en Navarra”. E.S.O., curso 1998-99. Emitido por el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios. Departamento de Educación y Cultura, noviembre de 1999.

El Servicio de Inspección Educativa y de Servicios es el órgano responsable de la evaluación del sistema educativo en sus distintas vertientes, organizativa y curriculares.

El Plan de trabajo del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 1999/2000, BON nº 145, de 19 de noviembre de 1999, recoge la participación en los siguientes proyectos de evaluación general del sistema educativo.

- Evaluación de la Educación Primaria.
- Evaluación del área de lenguas extranjeras en 6º de Educación Primaria.
- Proyecto PISA: Evaluación internacional promovida en España por el I.N.C.E. Evalúa el rendimiento del alumnado en lengua y matemáticas. Navarra participa con la muestra de centros que le corresponde.

Participación en la elaboración de instrumentos de evaluación:

- Proyecto estatal de indicadores de educación.
- Proyecto I.N.E.S., de indicadores de calidad de la enseñanza (ratios, profesorado, cargos directivos...).

Evaluación de Centros y del Profesorado:

a) Centros.

- Asesoramiento a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación didáctica para realizar la evaluación interna de los centros, en el marco de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre.
- Análisis de los criterios de evaluación, promoción y titulación en la E.S.O.

b) Profesorado.

- Evaluación del profesorado que participe en las convocatorias de acreditación de directores y de licencias por estudios, así como del que se encuentre en Servicios Especiales para la formación.

Actuaciones específicas:

- Evolución del alumnado de 4º de la E.S.O. al pasar del curso 1998-99 al 1999-2000.
- Estudio de la evolución de la escolarización del alumnado en función de las modalidades lingüísticas.
- Estudio de la escolarización del alumnado de necesidades educativas especiales, minorías étnicas y educación de personas adultas.
- Estudio de los resultados académicos del curso 1998-99.
- Estudio de los horarios y de la actividad de las maestras de Pedagogía Terapéutica.
- Estudio de las necesidades del profesorado para la provisión de puestos de trabajo.
- Estudio de las necesidades de los centros en cuanto a personal no docente.

b) Calidad en el sistema educativo.

Durante el curso 1999-2000 se desarrollaron distintas actividades formativas en materia de “calidad” en el sistema educativo navarro. Estas actividades han tenido diversos niveles de profundización y avance así como de aplicación práctica. Conviene resaltar las siguientes:

1. Seminario. “Gestión de calidad en centros educativos: equipos de mejora”.

- Duración: 80 h. (del 5 de octubre al 16 de mayo).
- Participantes: 58 profesores.
- Dirigido a directores y coordinadores de calidad de 17 Centros de Educación Secundaria.
- Objetivo: Desarrollar en los centros una gestión de calidad basada en el diseño, documentación e implantación de los procesos implicados en las actividades de Enseñanza/Aprendizaje.

Completando el trabajo de este mismo seminario y para el profesorado de estos mismos centros se realizaron los cursos siguientes:

Curso: “Calidad en centros educativos”.

- Duración: 20 h. (del 9 al 15 de septiembre).
- Participantes: 136 profesores.
- Dirigido a profesorado motivado por la puesta en práctica de estos temas.
- Objetivo: Ampliar la formación del profesorado de estos centros y facilitar la tarea de los equipos directivos.

Curso: “Líderes de equipos de mejora”.

- Duración: 10 h. (16 y 17 de febrero).
- Participantes: 50 profesores.
- Dirigido a los coordinadores de los equipos constituidos en estos centros.

- Objetivo: Afianzar la metodología del trabajo en equipo y la utilización de las “herramientas” apropiadas.

Los Centros Educativos Públicos que participan en el Proyecto de Calidad promovido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, son:

- I.E.S. “Plaza de la Cruz – Pamplona.
- I.E.S. “Basoko” – Pamplona.
- I.E.S. “Navarro Villoslada”- Pamplona.
- I.E.S. “Sierra de Leyre”- Sangüesa / Lumbier.
- I.E.S. “Benjamín de Tudela” - Pamplona.
- I.E.S. “Iturrama” - Pamplona.
- I.E.S. “Toki Ona” - Vera de Bidasoa.
- I.E.S. “Biurdana” - Pamplona.
- I.E.S. “Askatasuna” - Burlada.
- I.E.S. “Sanitaria” - Pamplona.
- I.E.S. “Virgen del Camino”- Pamplona.
- I.E.S. “M^a Ana Sanz” - Pamplona.
- I.E.S. “Donapea” - Pamplona.
- I.E.S. “Zizur” – Zizur Mayor.
- I.E.S. “Barañain” – Barañain.
- I.E.S. “Ibaialde”- Burlada.
- I.E.S. “ETI” – Tudela.

Los centros concertados de Navarra que participan en proyectos de Calidad son los siguientes:

- Colegio “Irabia” – Pamplona
- Colegio “El Redín” - Pamplona.
- Colegio “Miravalles” – Pamplona.
- Colegio “Luis Amigó” - Pamplona.
- Colegio “San Cernin – Pamplona.
- I.T.C. “Cuatrovientos” – Pamplona.
- Colegio “Ursulinas” – Pamplona.
- Ikastola “Iñigo Arista” – Alsasua.
- Ikastola “Paz de Ciganda” – Villava.
- Ikastola “Labiaga” – Vera de Bidasoa.
- Ikastola “Andra Mari” – Etxarri Aranaz.
- Ikastola “Arangoiti” – Lumbier.
- Ikastola “Jaso” – Pamplona.
- Ikastola “Garcés de los Fayos” – Tafalla.
- Ikastola “Rincón del Carmen” – Sangüesa.
- Ikastola “San Fermín” – Zizur Mayor.
- Federación de Ikastolas de Navarra.

2. Curso. “Equipos directivos y calidad en centros educativos”.

- Duración: 32 h. (del 26 de octubre al 15 de febrero).
- Participantes: 58 directores y miembros de su equipo.
- Dirigido a equipos directivos en ejercicio.
- Objetivo: Introducir las temáticas de calidad y promover estrategias de mejora en los centros.

3. Curso. “La dirección de centros educativos”.

- Duración: 80 h. (del 15 de octubre al 25 de marzo).
- Participantes: 48 profesores.
- Dirigido al profesorado que precisa esta formación para acceder a la acreditación exigida para el ejercicio de la dirección.
- Objetivo: Introducir desde distintas perspectivas los principios y modelos de dirección necesarios en este momento.

4. Curso. “Competencias docentes y coordinación de equipos de trabajo”.

- Duración: 35 h. (del 4 de noviembre al 11 de febrero).
- Participantes: 25 jefes de departamento.
- Objetivo: Facilitar el trabajo en equipo de los coordinadores de ciclo y jefes de departamento.

De la evaluación realizada sobre la extensión de la formación en estos temas se puede señalar lo siguiente:

- La importancia del liderazgo de los equipos directivos para lograr que la formación se integre en las actividades habituales del centro.
- El trabajo mediante equipos de mejora introduce prácticas que el profesorado reconoce estar necesitando para hacer más eficaz su tarea.
- La implantación real de un proceso (por sencillo que parezca) demuestra la potencialidad de estas metodologías: el profesorado entiende que el esfuerzo merece la pena.
- La colaboración entre los Centros constituye un recurso más para sostener y afianzar la formación recibida.
- El interés de los equipos directivos por avanzar en la tarea iniciada es un elemento a considerar desde las instancias que promueven la innovación y la mejora en educación.
- La formación del profesorado resulta más efectiva desde todos los puntos de vista cuando se integra en un proyecto institucional y responde a demandas que el propio equipo directivo regula, promueve y posibilita.

El Consejo Escolar de Navarra destaca la evaluación como una de las acciones principales para mejorar la calidad del sistema educativo, valora positivamente las acciones que se vienen efectuando en este sentido y anima a continuar en esta línea.

Para el aumento de la calidad además de la dotación necesaria de medios personales y materiales hay que mejorar la atención individualizada al alumnado y potenciar la acción tutorial y la orientación.

La formación del profesorado es imprescindible para conseguir estos objetivos.

Destacamos también la coordinación entre las distintas etapas educativas y la importancia de la implicación de los padres y madres y la coordinación de éstos con tutores y profesorado. Asimismo hay que promover la formación de Padres y Madres, necesaria para permitirles participar en los procesos educativos y en el ámbito escolar.

c) Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).

La normativa que regula estas pruebas ha sufrido varias modificaciones que han afectado al alumnado, del curso 1999/2000, que ha cursado el 2º año del Bachillerato, previsto por la LOGSE.

Al completarse en toda Navarra el nuevo Bachillerato LOGSE, con el curso 1999/2000, la prueba de acceso a la Universidad ha sido regulada con carácter transitorio y experimental, R.D. 704/1999, para el alumnado que haya cursado el Bachillerato LOGSE, hasta tanto que la prueba sea única y general para el conjunto del Estado Español (año 2002) y cuyos datos mas destacados son los siguientes:

- Cada alumno/a dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias. No se considerará el caso de “no presentación” a ningún ejercicio. Podrá repetirse la prueba para mejorar nota, por una sola vez, en la misma Universidad y en la convocatoria de junio siguiente.
- La prueba constara de dos ejercicios:
 - El primer ejercicio comprende tres partes: Primera, análisis de texto en lengua española y lengua vasca para el modelo D, la duración una hora u hora y media. Segunda, análisis de texto en el idioma cursado como primera opción, duración una hora. Tercera, análisis de un texto de carácter histórico sobre la materia cursada en 2º de Bachillerato, duración una hora u hora y media.
 - Segundo ejercicio constará de tres exámenes de otras tantas materias cursadas por el alumno/a en segundo curso, independientemente de que las haya cursado como obligatorias u optativas, pero necesariamente el alumno/a deberá examinarse de las siguientes materias vinculadas a cada Bachillerato, así:
 - Opción Científico-Técnica: Matemáticas y Física
 - Opción de Ciencias de la Salud: Biología y Química
 - Opción de Humanidades: Latín II
 - Opción Ciencias Sociales: Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
 - Opción de Artes: Dibujo Artístico II e Historia del Arte.

La otra u otras materias de este segundo ejercicio serán elegidas por el propio alumno/a con algunas variables y condicionantes según opciones.

La duración de cada uno de estos tres exámenes será de hasta hora y media y, en el caso, de Dibujo Artístico hasta tres horas.

- La calificación definitiva vendrá dada por la media aritmética entre la calificación global de la prueba, que no podrá ser inferior a cuatro puntos, y la nota media del expediente. La nota definitiva no podrá ser en ningún supuesto inferior a cinco puntos.
- Todos los ejercicios y exámenes se calificarán de cero a diez puntos.

El Boletín Oficial del Estado, del 27 de octubre de 1999, publicó el Real Decreto 1640/1999, por el que el Ministerio de Educación y Ciencia, con informe favorable previo del Consejo Escolar del Estado, regula la prueba de acceso a estudios universitarios. Dicho Decreto introdujo unas modificaciones de cierta entidad:

- Cambio en las ponderaciones de las notas de la prueba de acceso y del expediente, que pasan a ser un 60% para el expediente y un 40% para la prueba.
- Mayor importancia o valoración de las calificaciones, en la prueba, de aquellas materias vinculadas a la especialidad o carrera a la que se aspira, que suman un 80% del

segundo ejercicio, mientras que la calificación de la materia optativa elegida por el alumno/a alcanzará solamente el 20%.

En Navarra, la adecuación de la norma propia con el Real Decreto 1640/1999, se realizó mediante:

- *Decreto Foral 483/1999*, por el que se pospone la entrada en vigor para las Universidades de Navarra, del régimen previsto en el Real Decreto 704/1999, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios.
- *Orden Foral 42/2000*, de 18 de febrero, por la que se regulan aspectos relativos a la prueba de acceso a la Universidad en la Comunidad Foral de Navarra (BON 25/2/00).

Pasando a comentar los resultados de la aplicación de la prueba de acceso en Navarra que, por su carácter oficial, realiza la Universidad Pública de Navarra y tomando los resultados de junio y septiembre, de los cursos 1998/99 y 1999/2000, podríamos decir:

**Pruebas de Selectividad UPNA
Resumen de calificaciones por opciones**

-Año 1999-

Opción	Alumnado		Porcentaje		Media Pruebas		Media Expediente		Total Aprobados		% Aprobados	
	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99
A - Científico-Tecnológica	791	194	31,880%	28,910%	5,590	4,350	7,260	6,320	748	132	94,560%	68,040%
B - Biosanitaria	610	167	24,590%	24,890%	5,360	4,300	7,170	6,370	553	105	90,660%	62,870%
C - Ciencias Sociales	740	212	29,830%	31,580%	5,390	4,280	6,820	6,170	676	141	91,350%	66,510%
D - Humanístico-Lingüística	340	98	13,700%	14,610%	5,340	4,350	6,800	6,140	304	66	89,410%	67,350%
Totales	2.481	671	100%	100%	5,441	4,314	7,041	6,258	2.281	444	91,495%	66,193%

Datos suministrados por la UPNA

-Año 2000-^(*)

Opción	Alumnado		Porcentaje		Media Pruebas		Media Expediente		Total Aprobados		% Aprobados	
	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00
A - Científico-Tecnológica	638	170	28,36%	31,84%	5,381	4,209	7,239	6,088	537	97	84,17%	57,06%
B - Ciencias de la Salud	605	141	26,89%	26,40%	5,530	4,304	7,052	5,924	535	88	88,43%	62,41%
C - Ciencias Sociales	616	133	27,38%	24,91%	5,772	4,380	6,829	5,754	579	81	93,99%	60,90%
D - Humanidades	339	77	15,07%	14,42%	5,717	4,259	6,961	5,807	314	37	92,63%	48,05%
E - Artes	52	13	2,31%	2,43%	5,065	4,258	6,831	6,044	41	8	78,85%	61,54%
Totales/Medias	2.250	534	100%	100%	5,571	4,285	7,025	5,920	2006	311	87,61%	57,99%

() Datos suministrados por la UPNA correspondientes al nuevo Bachillerato LOGSE. No se recogen los datos de 187 alumnos/as del antiguo Curso de Orientación Universitaria y de 10 alumnos/as de la antigua REM por corresponder a planes de estudio en proceso de extinción.*

Los resultados globales de la prueba de acceso a la Universidad, en el curso 1999/2000, han supuesto un descenso porcentual del 4% en junio, y del 8% en septiembre. Descenso más acusado en la opción A) Científico-Tecnológica, un 10%.

Téngase en cuenta que ha sido la primera vez que realiza esta prueba el alumnado del Bachillerato LOGSE y que el proceso de ajuste en el cambio de modelo no ha hecho más que empezar.

Los datos de la prueba de acceso a la Universidad se deberían completar con la referencia de los resultados, de junio y septiembre, en relación con el alumnado inicialmente matriculado en el 2º curso de Bachillerato y C.O.U.

Resumen de calificaciones por materias.

- Año 1999-

	Alumnado presentado		Media en pruebas		Total Aprobados		Porcentaje Aprobados	
	jun-99	Sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99	jun-99	sep-99
Texto	2.481	671	5,529	4,962	1.711	374	69,96%	55,74%
Inglés	2.304	637	5,287	4,310	1.311	219	56,90%	34,38%
Francés	177	34	5,756	4,919	136	19	76,84%	55,88%
Lengua Castellana	2.481	671	5,651	4,570	1.758	292	70,86%	43,52%
Lengua Vasca	352	91	5,310	5,412	212	55	60,23%	60,44%
Filosofía	2.481	671	6,107	5,133	1.994	407	80,37%	60,66%
Matemáticas I	1.392	354	4,503	3,419	582	89	41,81%	25,14%
Química	1.345	333	5,810	3,772	922	92	68,55%	27,63%
Matemáticas II	783	222	5,872	3,991	553	82	70,63%	36,94%
Literatura	1.064	307	5,093	3,727	606	67	56,95%	21,82%
Física	1.266	308	4,823	3,605	617	84	48,74%	27,27%
Biología	856	236	5,750	4,919	615	129	71,85%	54,66%
Historia Contemporánea	1.080	310	4,864	3,760	581	101	53,80%	32,58%
Geología	195	84	4,759	4,262	96	29	49,23%	34,52%
Dibujo Técnico	550	129	6,051	4,411	445	60	80,91%	46,51%
Latín	407	91	4,950	3,686	215	19	52,84%	20,88%
Griego	72	35	4,778	4,294	42	15	58,30%	42,86%
Historia del Arte	914	275	5,330	3,936	576	74	63,02%	26,91%

- Año 2000-

	Alumnado presentado		Media en pruebas		Total Aprobados		Porcentaje Aprobados	
	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00	jun-00	sep-00
Matemáticas	991	248	4,228	3,727	359	71	36,23%	28,63%
Física	697	180	4,458	3,228	295	32	42,32%	17,78%
Dibujo Técnico	327	94	5,960	5,016	222	51	67,89%	54,26%
Electrotecnia	4	1	5,913	6,500	3	1	75,00%	100%
Tecnología Industrial	11	3	7,536	6,763	10	2	90,91%	66,67%
Biología	629	147	5,431	4,248	384	54	61,05%	36,73%
Química	813	197	5,418	3,586	478	54	58,79%	24,71%
CC. Tierra y Medio A.	147	47	5,894	4,714	104	20	70,75%	42,55%
Latín	416	94	5,447	3,984	257	32	61,78%	34,04%
Historia de la Filosofía	452	105	6,032	4,649	332	50	73,45%	47,62%
Griego	21	4	6,169	3,000	16		76,19%	0%
Matm. Aplic. a las CC.SS.	739	149	5,524	3,775	442	52	59,81%	34,90%
Geografía	540	110	6,068	5,059	429	60	79,44%	54,55%
Economía y Org. Empre.	433	84	6,980	5,081	384	48	88,68%	57,14%
Dibujo Artístico	52	13	6,451	5,885	48	12	92,31%	92,31%
Historia del Arte	272	79	5,406	4,461	172	34	63,24%	43,04%
Técnicas Expres. Graf.	6	3	6,833	6,500	6	3	100%	100,00%
Fundam. de Diseño	8	3	6,500	5,667	7	3	87,50%	100,00%
Imagen	29	5	6,036	4,700	26	2	89,66%	40,00%
Volumen	9	2	6,722	5,500	9	2	100%	100,00%
Historia	2.173	517	5,662	4,419	1.477	226	67,97%	43,71%
Inglés	1.989	489	5,757	4,404	1.324	185	66,57%	37,83%
Francés	183	28	6,285	5,804	170	26	92,90%	92,86%
Alemán	1		5,500		1		100%	
Lengua Cast. y Literatura	2.173	517	5,767	4,435	1.592	201	73,26%	38,88%
Lengua Vasca	438	79	6,386	5,397	384	49	87,67%	62,03%

Datos suministrados por la UPNA

Evolución porcentual del alumnado aprobado sobre el alumnado presentado, correspondientes a todo el territorio español

Convocatorias	Años			
	1995	1996	1997	1998
Junio	87,60%	88,60%	88,22%	88,15
Septiembre	66,10%	67,80%	66,31%	66,90
Mayores 25 años	36,00%	35,90%	38,84%	37,02
Total	71,10%	78,20%	77,93%	78,56

2.12. Los programas educativos de la Unión Europea.

Las actuaciones de cooperación educativa se encuentran recogidas en los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea, tanto en el ámbito educativo universitario y no universitario, como en el sector relacionado con la Formación Profesional.

Las medidas relacionadas con la educación universitaria y escolar se plasman en el programa “Sócrates” y las relativas a la Formación Profesional se integran en el Programa “Leonardo Da Vinci”, a los que se deben sumar las medidas recogidas en el programa “Tempus”, que se dirigen a los países del este de Europa.

Programa “Sócrates”.

“Sócrates” es el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación. El mismo fue adoptado por la decisión 819/95/CE del Consejo y el Parlamento Europeo de fecha 14 de marzo de 1995. El programa se extiende a los 15 Estados de la Unión, así como a Islandia, Liechtenstein y Noruega. Desde junio de 1997 participan en todas las acciones de “Sócrates”, Rumania, Hungría, La República Checa, Polonia y la República Eslovaca.

El programa “Sócrates” se articula en tres capítulos:

Capítulo I -Erasmus-, destinado a la enseñanza universitaria.

Capítulo II -Comenius-, dirigida a la enseñanza no universitaria y que se desarrolla en tres “Acciones”, que más adelante se detallan.

Capítulo III - Medidas Transversales- que se desarrollan, asimismo, en tres “Acciones” diversas.

El programa “Sócrates” se lleva a cabo a través de dos tipos de actuaciones: centralizadas y descentralizadas. Las actuaciones descentralizadas suponen las dos terceras partes del total del presupuesto y son gestionadas directamente por los Estados miembros, los cuales reciben los fondos adjudicados por la Comisión a cada uno de los socios, con la indicación del número de becas o proyectos que deben ser gestionados con el presupuesto transferido. Las distintas actuaciones se gestionan por los Estados miembros de conformidad con el reparto competencial interno existente entre las diversas Administraciones nacionales.

Las acciones centralizadas (*Erasmus Acción 1, Comenius Acción 2, Lingua A y D, Minerva, Educación Abierta y a Distancia, Grundvig, Educación de Adultos y Red Eurydice*) son gestionadas directamente por la Comisión Europea desde Bruselas.

CAPÍTULO I - “ERASMUS”.

En este Capítulo I se integran dos Acciones:

- ACCIÓN 1: Se destina a la concesión de ayudas económicas a las instituciones de educación universitaria, mediante la aprobación de proyectos. Las medidas integradas en esta Acción se desarrollan a través de “contratos institucionales” suscritos entre la Comisión Europea y una Universidad, para poner en práctica actividades de cooperación con Europa.
- ACCIÓN 2: Las becas “Erasmus” constituyen ayudas concedidas por la Comisión Euro-

pea a estudiantes universitarios que cursan parte o la totalidad de un año académico en otra Universidad de países de la Unión Europea, con reconocimiento mutuo de los créditos correspondientes. Son también posibles para cursar estudios de doctorado y postgrado.

CAPÍTULO II - “COMENIUS”.

- ACCIÓN 1: Concesión de ayudas a centros escolares no universitarios que elaborasen un proyecto educativo europeo (PEE).

Las ayudas se conceden al proyecto presentado por la asociación de al menos tres centros escolares de distintos países de la Unión Europea. Uno de los centros integrantes de la asociación debe actuar como coordinador del proyecto correspondiéndoles tanto el reparto de funciones como la puesta en común y la difusión de las actividades realizadas por todos los socios.

La Comunidad Foral de Navarra desarrolló esta acción mediante la Resolución 78/2000, de 26 de enero, del Director General de Educación por la que se convocaron ayudas para participar en la acción del programa Sócrates de la Unión Europea “Comenius 1: Asociaciones entre centros escolares para la elaboración de Proyectos Educativos Europeos”.

- ACCIÓN 2: Concesión de ayudas a los hijos de trabajadores inmigrantes, personas que ejercen profesiones itinerantes, viajeros y gitanos.

Constituye una Acción de ejecución centralizada, que otorga ayudas a proyectos transnacionales destinados a mejorar la educación impartida a los hijos de trabajadores inmigrantes, viajeros y gitanos.

- ACCIÓN 3: Formación del Profesorado.

Dentro de esta Acción 3 se contemplan dos tipos de actuaciones:

3.1. Proyectos Europeos de Formación Continua. Esta medida se desarrolla mediante la asociación de al menos tres centros escolares de distintos países de la Unión Europea, que elaboren proyectos que fomenten la incorporación de la dimensión europea en las actividades de formación continua de los profesores y personal docente.

3.2. Becas individuales para participar en las actividades y cursos de formación continua europea.

CAPÍTULO III - MEDIDAS TRANSVERSALES.

Las actuaciones desarrolladas en este Capítulo se articulan a través de tres Acciones distintas:

- ACCIÓN 1 - “Lingua”.

Lingua A - Constituye un programa de cooperación entre instituciones de formación para la actualización y preparación de profesores de lenguas oficiales de la Unión Europea. El programa de acción centralizada tiene como objetivo crear lazos de cooperación entre los centros de formación inicial y continua de profesorado de idiomas. En los proyectos deben participar al menos tres centros de distintos países y el mismo tiene una duración de 3 años.

Lingua B - Es un programa de estancias en el extranjero, dirigido a profesores de lenguas oficiales de la Unión Europea. La duración de las estancias se prolongan entre dos y cuatro semanas, contemplándose ayudas para la realización de cursos de inmersión lingüística de profesores titulados de lenguas.

El departamento de Educación y Cultura ha desarrollado esta acción mediante la Resolución 62/2000, de 24 de enero, del Director General de Educación del Departamento de Educación y Cultura por la que se convocaron ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua (Capítulo 3 del Programa Sócrates).

Lingua C - Consiste en la realización de periodos de prácticas de ayudantía, por parte de los futuros profesores de idiomas, en centros docentes de la Unión Europea.

Lingua E - Dentro del marco de esta Acción se desarrollan intercambios educativos de alumnado para fomentar su promoción lingüística. La ayuda financiera se otorga al profesorado para los gastos ocasionados con motivo de las visitas preparatorias, y al alumnado para el desarrollo de los intercambios correspondientes. La percepción de las ayudas se destina a los centros a los que les haya sido aprobado un proyecto educativo europeo.

El desarrollo de esta acción en Navarra se ha realizado mediante la Resolución 61/2000, de 24 de enero, del Director General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocaron ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco de la Acción E del Programa Lingua, (Capítulo 3 del Programa Sócrates).

- ACCIÓN 2: “*Minerva*” Enseñanza abierta y a distancia.

La Acción 2 del Capítulo III se refiere a la enseñanza abierta y a distancia y su desarrollo se lleva a cabo mediante actuaciones centralizadas en Bruselas. En su marco se otorgan ayudas a proyectos presentados por Asociaciones europeas que incluyan al menos tres organizaciones de distintos países de la Unión Europea, para el desarrollo de proyectos experimentales que permitan la evaluación de los efectos del uso educativo de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo se intenta promover la formación del profesorado y personal de dirección en el uso de métodos y técnicas innovadoras y el intercambio de información y materiales educativos en la materia.

- ACCIÓN 3 – “*Arión*” Intercambio de Información y Experiencias.

Entre las actuaciones de esta Acción 3, cabe hacer una referencia específica al programa “*Arión*”, que se concreta en visitas multilaterales para el personal responsable de la toma de decisiones en la Administración educativa y en los centros. La Acción tiene por objetivo el intercambio de información y experiencias, poniéndose en contacto personas especializadas en Educación, en los distintos países que participan en “Sócrates”.

Programa “Leonardo Da Vinci”.

El programa “*Leonardo Da Vinci*” se desarrolla en el ámbito de la Formación Profesional. Fue creado por decisión de la Comunidad Europea 94/819/CE, de 6 de diciembre de 1994 (DOCE 29-12.94), que establecía la política europea de Formación Profesional para el periodo 1995/1999. El programa se divide en cuatro capítulos, tres de los cuales afectan al ámbito educativo no universitario. Capítulo I - Apoyo a la mejora de los sistemas de Formación Profesional; Capítulo III - Apoyo al desarrollo de las competencias lingüísticas y difusión de innovaciones en el ámbito de la formación profesional y Capítulo IV - Medidas de acompañamiento.

El Departamento de Educación y Cultura fue el promotor, durante el curso 1999-2000, de tres proyectos de prácticas en empresas para alumnos de Formación Profesional en el extranjero, financiados a través del Programa europeo "Leonardo da Vinci".

De estos tres proyectos (denominados "IMPROCAD", "VOCATA" y "NEWPRO"), se beneficiaron un total de 24 alumnos y alumnas pertenecientes a diferentes centros de Formación Profesional del Gobierno de Navarra que han realizado las prácticas correspondientes a las siguientes especialidades:

- Administración y Finanzas.
- Secretariado.
- Comercio Internacional.
- Radiodiagnóstico.
- Laboratorio Clínico.
- Estética.
- Química.
- Fotografía Artística.
- Escultura.
- Gráfica publicitaria.

Las prácticas se realizaron durante un periodo de tres meses en empresas ubicadas en el Reino Unido, Francia e Italia.

Por otro lado, el Departamento de Educación y Cultura participa, desde el curso 1999-2000, en el proyecto "GUIACTIVA" financiado también por el Programa europeo "Leonardo da Vinci" y que tiene una duración de tres años.

El promotor de este proyecto piloto, destinado a la elaboración de materiales didácticos para la formación de jóvenes emprendedores desde los centros educativos, principalmente los de Formación Profesional, es el "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra" -CEIN- que tiene como socios, además del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, al Comitato Giovani Emprenditori de Bolonia (Italia) y al C.I.F.A. de Bayona (Francia).

Prácticas del alumnado de F.P. en empresas.

Alumnado de Ciclos Formativos (F.C.T.)	1.512
Alumnado de F.P. II	765
Alumnado de P.I.P. y P.I.P.E.S.	34
Alumnado Total	2.324
Número de empresas colaboradoras	1.062

Programa "Tempus".

Dicho programa fue adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea de 7 de mayo de 1990.

Las actuaciones dentro de este programa se destinan a países de Europa del Este y suponen programas de ayuda tendentes a posibilitar en el futuro la participación en el programa "Sócrates" de los países destinatarios.

Según los países a lo que vayan dirigidas las actuaciones el programa se divide en “*Tempus Phare*” y “*Tempus Tacis*”. En el primero participan Albania, Bulgaria, República Checa, República Eslovaca, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Bosnia, Macedonia y Chipre. En el programa “*Tempus Tacis*” participan la mayor parte de las Repúblicas de la antigua URSS.

Acciones centralizadas del Programa Sócrates.

No se gestionan desde la Unidad Técnica, pero sí se difunde y comunica todo tipo de información en nuestra Comunidad. El Programa Sócrates 2ª fase incluye acciones realmente interesante en cuanto a lenguas extranjeras y nuevas tecnologías. Entre otras:

- Minerva, para la educación abierta y a distancia. Tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación.
- Grundvig, para la educación de las personas adultas.
- Lingua, para la cooperación. Proyectos educativos conjuntos para el aprendizaje de las lenguas.
- Creación de una red/foro.

Las acciones descentralizadas del Programa Sócrates.

Se gestionan desde la Unidad Técnica del Departamento de Educación y Cultura. Las convocatorias se publican en el BON. La Agencia Nacional Sócrates es la encargada de realizar toda la gestión económica de los distintos programas.

- Lingua C: lectorados de lengua. Convocatoria: Resolución 1293/1999, de 20 de diciembre. Concesiones para la Resolución 630/2000, de 3 de julio, a favor de 20 centros, 4 concertados y 16 públicos.
-
- Lingua B: formación continua de profesores de idiomas. Convocatoria: Resolución 62/2000, de 24 de enero. Concesiones en la Resolución 609/2000, de 27 de junio. Se adjudican 16 ayudas a otros tantos profesores y profesoras.
- Lingua E: proyectos educativos conjuntos para el aprendizaje de lenguas. Convocatoria por Resolución 858/1999, BON de 6 de octubre. Adjudicación por Resolución 689/2000, BON de 1 de agosto, a favor de 4 centros.
- Comenius 1: proyectos educativos europeos. Convocatoria por Resolución 395/2000, de 13 de abril.
- Arión: intercambios de información. Visitas de estudios. Convocatoria por Resolución 395/2000, de 13 de abril.
- Comenius 3.2.: Proyectos de formación continua. Convocatoria por Resolución 436/2000, de 3 de mayo.

2.13. Otros programas educativos: Salud, Medio Ambiente, Consumo.

El Departamento de Educación y Cultura, atendiendo a un concepto amplio de Educación, colabora con otros Departamentos del Gobierno de Navarra, así como con instituciones ajenas al mismo en la elaboración de programas educativos de muy distinta índole. La mayor parte de estos programas tienen como finalidad la elaboración de materiales didácticos que serán posteriormente utilizados en las aulas directamente con el alumnado, si bien algunos de ellos están dirigidos a la formación del profesorado y también a las familias.

1.- DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA. Sección Consumo.

- Convocatoria de Proyectos de Educación para el Consumo en centros escolares. Selección, seguimiento y orientación a la realización de los mismos por parte de Educación. Convocatoria y realización de sesiones de trabajo con el profesorado participante.

Memorias:

- Comisión técnica para apoyo en realización de concursos del INC/Comunidad Europea.
- Apoyo Técnico en Exposición Itinerante.

2.- DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA

- Colaborar en relación/distribución de materiales.
- Comisión técnica: elaboración de materiales sobre consumo energético.

3.- FUNDACIÓN PARQUE-POLO

- Miembro de Comisión Técnica.
- Supervisión de materiales sobre Educación Vial.
- Asesoramiento sobre materiales educativos.
- Participar en Jornadas sobre "no discriminación".

5.- DEPARTAMENTO DE SALUD.

A - Plan Foral de Drogodependencias.

- Elaboración, desarrollo y asistencia técnica al sistema educativo.
- Difusión del programa a través de los CAPs.
- Asesoramiento individual a centros.
- Elaboración de documentos de apoyo.
- Campañas institucionales.
- Programa de Prevención en Educación Infantil y Primaria. "En la huerta con mis amigos".

B - Plan Foral del tabaco

- Apoyo a campaña institucional.

C - Plan Foral del SIDA

- Miembro de Comisión Técnica.

6.- PRESIDENCIA

- Colaborar y asesorar en campaña sobre Derechos del Niño.

7.- DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE

- Miembro de la Comisión Técnica de la Estrategia Navarra de Educación Ambiental.
- Participación en campaña institucional.

El Consejo Escolar valora positivamente estos materiales y anima a los centros educativos a potenciar la transversalidad en sus proyectos de centro y curriculares para promover en el alumnado un cambio favorable en hábitos y actitudes.

Asimismo, se hace preciso la colaboración de los servicios educativos, sanitarios y sociales, y la habilitación por parte de todos ellos de recursos personales y materiales para la realización de estos programas dirigidos tanto al profesorado como al alumnado y sus familias.

Estas actuaciones que abordan aspectos de educación integral y que, enmarcadas en los Centros educativos, alcanzan a un mayor número de alumnos, tienen la ventaja de producirse en el ámbito escolar.

Sería muy conveniente conocer el resultado de esta implantación en las distintas etapas educativas.

2.14. Nuevas Tecnologías y de la Información.

La importancia de las nuevas áreas y campos educativos provocaron que, a comienzos del curso 1999/2000, se creara un nuevo Servicio en la Dirección General de Educación, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Nuevas Tecnologías, que se estructura en:

- Sección de Enseñanzas de Régimen Especial y Lenguas Extranjeras.
 - Unidad Técnica de Enseñanzas Musicales.
 - Unidad Técnica de Idiomas.
 - Unidad Técnica de Promoción de Lenguas Extranjeras.
- Sección de Nuevas Tecnologías
 - Unidad Técnica de Gestión de la Información.
 - Unidad Técnica de Estadística.
 - Unidad Técnica de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

La Unidad Técnica de Gestión de la Información ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinación entre la Dirección General de Educación y la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Organización y Sistemas de Información del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.
- Desarrollo, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas para la Gestión de los Centros Educativos no universitarios.
- Velar por la adecuación y la compatibilidad de los equipos y la comunicabilidad de las aplicaciones informáticas que se utilicen en el Departamento de Educación y Cultura, con los de la Administración de la Comunidad Foral.
- Aprovechar y coordinar la información mecanizada entre la Dirección General de Educación y los Centros Educativos.
- Explotar la información mecanizada proveniente de los Centros Educativos, atendiendo las solicitudes de las distintas unidades administrativas dependientes de la Dirección General de Educación.
- Supervisar la planificación, desarrollo, y mantenimiento de sistemas, equipos, instalaciones y aplicaciones informáticas, en el marco establecido por el Departamento de Educación y Cultura y por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Organización y Sistemas de Información.
- Planificación y puesta en marcha de sistemas informatizados de comunicación e información a los ciudadanos sobre la Gestión Educativa de la Comunidad Foral de Navarra.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de las asignadas a la Sección a la que está adscrito.

La Unidad Técnica de Estadística ejercerá las siguientes funciones:

- Planificar las necesidades de plazas escolares del sistema educativo en colaboración con los restantes servicios del Departamento.
- Efectuar la estadística escolar en colaboración con el Servicio de Inspección Técnica y Servicios.
- Realizar la previsión de la evolución de la población escolar y mantener actualizada la estadística demográfica.
- Elaborar la estadística escolar y su publicación anual, así como otras publicaciones con datos estadísticos que sean de interés para la comunidad educativa.
- Elaborar y actualizar la base de datos y los diseños de registros informáticos estadísti-

cos para su remisión al M.E.C.

- Colaborar con la Comisión de Escolarización en los procesos de escolarización de los distintos niveles educativos.
- Informar sobre los expedientes de desafecciones escolares y de autorización y modificación de centros públicos y privados de enseñanza.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de las asignadas a la Sección a la que está adscrito.

La Unidad Técnica de Nuevas Tecnologías ejercerá las siguientes funciones:

- Promover y potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el sistema educativo.
- Apoyar y asesorar a los centros docentes que incorporen programas y equipos de nuevas tecnologías.
- Coordinar todos aquellos recursos relacionados con las nuevas tecnologías para propiciar su máximo aprovechamiento.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías para el intercambio de información entre el Departamento y los centros educativos, entre los propios centros educativos y entre éstos y otros de diferentes comunidades del Estado y del extranjero.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de las asignadas a la Sección a la que está adscrito.

Los proyectos que se desarrollan son los siguientes:

- Proyecto TRONCAL. Red de banda ancha en la comunicación con los centros y en la salida a Internet.
- Proyecto TRENZA. Cableado estructural de todos los centros educativos.
- Proyecto RENOVE. Renovación de equipamiento informático de centros.
- Proyectos de Nuevas Tecnologías y Educación. Integración de las Nuevas Tecnologías en el centro.
- Proyecto TIZA. Formación del profesorado en Nuevas Tecnologías: cursos de NNNT y desarrollo de la formación a distancia.
- Proyecto IMAGO. Integración de los Medios Audiovisuales en el aula.
- Proyecto ALBERGUE. Creación y desarrollo del portal educativo.
- Proyecto EDUCA2000. Centralización de la gestión de centros.

El enmarque de cada uno es como sigue:

Proyecto	Tipo	Situación
TRONCAL	Infraestructuras	Iniciado
TRENZA	Infraestructuras	Iniciado
RENOVE	Infraestructuras	Iniciado
PNTE	Pedagógico	Iniciado
TIZA	Pedagógico	Iniciado
IMAGO	Pedagógico	Iniciado
ALBERGUE	Pedagógico	Iniciado
EDUCA2000	Gestión	Iniciado

Proyecto TRONCAL.

Con este servicio se pretende dar acceso a Internet a cerca de 300 centros educativos, unos 5.000 profesores y unos 80.000 alumnos. Neutras estimaciones son de más de 1.000 PCs accediendo Internet de forma simultánea.

Proyecto TRENZA.

En este proyecto, que tiene por objeto la instalación de cableado en todos los centros educativos, nos encontramos en su fase inicial. Se han establecido como prioritarios los centros de Secundaria.

De acuerdo con el Servicio de Telecomunicaciones del Departamento de Obras Públicas se ha iniciado el diseño de los proyectos de cableado para los 50 centros de Secundaria y está previsto empezar la ejecución de las primeras obras, en coordinación con el Servicio de Inversiones.

El coste de estos proyectos (10.000.000 ptas.) ha sido asumido por parte del Servicio de Telecomunicaciones del Departamento de Obras Públicas.

Proyecto RENOVE.

Renovación del parque informático de los centros docentes públicos dependientes del Gobierno de Navarra, con criterios de antigüedad de los equipos y dotación dependiendo de la ratio alumnos por aula.

Este año se han dedicado 110 millones de pesetas a la compra de material informático de dotación ordinaria para centros de Infantil, Primaria y Secundaria.

Firma del Convenio con Retevisión:

De acuerdo al convenio bilateral, este año 2000, Retevisión dotará a los centros seleccionados desde nuestro Servicio con un equipamiento informático de hasta 66.374.000 pesetas, en localidades e menos de 5.000 habitantes.

Proyectos de Nuevas Tecnologías y Educación.

Proyectos llevados a cabo durante el presente curso, 1999/2000, han sido:

Proyecto TIZA.

Formación a distancia sobre NNTT realizada durante este curso:

- *“Internet un recurso didáctico”*.
 - Curso a distancia realizado en colaboración con el PNTIC en el curso 1999-2000.
 - 982 inscripciones en dos grupos de 500 y 482.
 - 1 coordinador y un tutor por cada 50 alumnos.
 - 420 certificaciones.

Se han preparado los materiales y las herramientas para realizar la siguiente formación durante el próximo curso:

- *“Curso básico de Internet”*.
 - Curso a distancia diseñado expresamente por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Nuevas Tecnologías para el curso 2000-2001.
 - Diseñado para Internet Explorer y Netscape.
 - Con mesa de trabajo para alumnos, tutores y coordinador, alojadas en el servidor

del PNTE.

- “Curso básico de creación de páginas web”.
 - Curso a distancia diseñado expresamente por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Nuevas Tecnologías para el curso 2000-2001.
 - Diseñado para FrontPage Express (gratuito junto con Internet Explorer) y FrontPage (incluido en el Office 2000).
 - Con mesa de trabajo para alumnos, tutores y coordinador, alojadas en el servidor del PNTE.

Proyecto IMAGO.

- Actividades realizadas durante el curso:
- Contactos con “PAU Education” de Barcelona, empresa dedicada a la creación de materiales didácticos.
- Contactos para crear la Red de Escuelas de la Imagen junto con las otras Comunidades seleccionadas por el Parque Temático (Castilla y León, País Vasco, Cataluña y Valencia).

Proyecto ALBERGUE.

La situación actual de este proyecto, que contempla el mantenimiento y creación de un portal educativo para Navarra, es la siguiente:

Dispone en la actualidad de un servidor de Internet destinado a dar servicio a los centros docentes y al profesorado. Mediante este servidor se proporciona acceso a Internet a todos los centros públicos dependientes del Departamento, tanto a las aulas de informática como al resto de dependencias del centro educativo. También se suministra acceso gratuito al profesorado (en la actualidad a unos 3.000 docentes) desde sus domicilios con objeto de permitir la formación a distancia del profesorado.

También se albergan las páginas web de todos los centros que lo deseen (en la actualidad unos 30 centros).

A lo largo del año se han ido realizando las coordinaciones oportunas entre los diferentes Servicios del Departamento para poder volcar la mayor parte de la información que genera el Departamento en Internet. Cabe mencionar el gran éxito cosechado mediante esta iniciativa.

Proyecto EDUCA2000.

- Experimentación del programa IES2000:
 - Durante el curso escolar actual y a propuesta de la Sección de Nuevas Tecnologías, una serie de centros educativos de Navarra, tanto Colegios Públicos de Infantil y Primaria como Institutos de Educación Secundaria, están utilizando de forma experimental el programa de gestión de centros IES 2000 que es propiedad del Ministerio de Educación y Cultura y que ha sido diseñado para asistir a los Centros de Educación Secundaria en su gestión académica y administrativa. La implementación de nuevas herramientas de gestión como el IES2000 en las Secretarías de los Centros Educativos casi nunca es una tarea sencilla, pues toda aplicación informática tiene asociada una metodología específica de trabajo que puede no coincidir con la forma de proceder de su usuario potencial. Por otra parte, la propia Sección de Nuevas Tecnologías tenía bastante interés en conocer con más detalle tanto el dise-

ño y las funcionalidades de este software, como el servicio de soporte que se da desde la Administración Educativa a los centros que la usan. En consonancia con estas dos intenciones, desde la Sección se ha organizado una actividad formativa en la que el Coordinador Provincial de Aplicaciones de Gestión de Centros de la provincia de Segovia ha presentado tanto el método de trabajo con IES2000 como las distintas funcionalidades de este aplicativo. Los datos más significativos de la actividad son los siguientes:

- Destinatarios: Personal del Equipo Directivo y de Secretaría de los centros que experimentan con esta aplicación.
- Fechas: Los días 13 y 14 del mes de abril de 2000.
- Lugar: Aula de formación del Departamento en el I.E.S. “Padre Moret” de Pamplona.
- Asistentes: 18 personas que corresponden a 11 centros.
- Duración: 12 horas distribuidas en dos sesiones: desde las 8 a las 14 horas.

➤ Aplicación Educa2000, estado actual:

Fruto de un acuerdo entre “Sun Microsystems” y Gobierno de Navarra, durante el año 2000 ha sido creado el Java Center de Navarra. Este ha quedado ubicado en los locales del CEIN y corresponde su gestión a esta misma institución.

La finalidad de estos centros no es otra que la de promocionar mediante proyectos de trabajo, propuestos por empresas u organismos oficiales, el uso de la tecnología Java en el desarrollo de software. En este sentido el Java Center de Navarra ha adoptado como primer proyecto de trabajo el denominado “Educa 2000”, promovido y financiado por los Departamentos de Educación y Telecomunicaciones, cuya finalidad es desarrollar una aplicación de gestión de centros escolares públicos de los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El proyecto “Educa 2000” pretende ser un sistema de información que gestione todos los flujos de datos producidos por la gestión académica y administrativa del Sistema Educativo de Navarra, con lo cual tendrá herramientas de trabajo para el propio Departamento de Educación y Cultura, para los Centros Escolares y para las familias del alumnado de los centros públicos. De forma esquemática las características más relevantes de este sistema serán las siguientes:

- Gestión Centralizada.
- Disponibilidad de la información.
- Acceso remoto a través de Internet.

3. El Alumnado.

3.1. Alumnado por etapas.

En este apartado presentamos de forma pormenorizada el número de alumnos y alumnas que cursan las distintas etapas educativas de nuestro sistema educativo, tanto de conformidad con la LOGSE, como planes de estudio anteriores en proceso de extinción.

Los datos se corresponden al periodo comprendido entre el curso 1995/1996 y el curso 1999/2000.

El primer dato que llama la atención es el de los totales, apreciando un descenso notorio al pasar de 90.163 alumnos y alumnas, en el curso 1995/1996, a 80.893, en el curso 1999/2000, lo que significa una pérdida del 10,28%.

Como dato positivo, con matices, se puede ver que el número de alumnado del 2º Ciclo de Educación Infantil lleva cinco años estabilizado, alrededor de los 14.000, con un incipiente repunte al alza. Igualmente positivo es el dato de la plena escolarización (100% de la población) de 3, 4 y 5 años.

En cuanto a la escolarización en Navarra, en centros públicos y privados concertados, en el curso 1995/1996, el 60,15% del total se escolarizaba en centros públicos y el 39,85% en centros privados concertados. En el curso 1999/2000, el 60,78% lo hacía en centros públicos y el 39,32% en centros privados concertados. Se trata de porcentajes estabilizados desde el curso 1990/91, que arrojaba un 58,53% en centros públicos y un 41,47% en centros privados concertados.

Distinto análisis ofrece esta distribución de matrícula en centros públicos y privados concertados entre el medio rural y urbano (entendido como urbano, las localidades de más de 10.000 habitantes).

Matrícula de Centros Públicos y Concertados del medio urbano (>10.000 habitantes)

LOCALIDAD	Público	%	Privado concertado	%
Burlada-Villava-Huarte	2.936	42,29	4.007	57,71
Estella	2.223	53,94	1.898	46,06
Pamplona	17.067	47,72	18.695	52,28
Tafalla	2.061	69,25	915	30,75
Tudela	6.196	72,53	2.347	27,47
Barañain	2.430	76,68	739	23,32
Zizur	2.162	60,78	1.395	39,22

	Curso 95/96	Curso 96/97	Curso 97/98	Curso 98/99	Curso 99/00
2º Ciclo Infantil					
Público	7.998	8.266	8.336	8.444	8.601
Concertado	5.873	5.728	5.549	5.514	5.560
Total	13.871	13.994	13.885	13.958	14.161
Primaria/EGB					
Público	18.283	17.439	17.334	17.252	17.403
Concertado	13.558	12.684	12.312	11.936	11.756
Total	31.841	30.123	29.646	29.188	29.159
Secundaria Oblig.					
Público	6.658	10.821	13.637	13.286	12.686
Concertado	5.137	7.841	10.105	9.712	9.386
Total	11.795	18.662	23.742	22.998	22.072
Bachillerato/COU					
Público	9.592	7.163	4.866	5.795	5.567
Concertado	6.736	4.756	3.041	2.946	2.916
Total	16.328	11.919	7.907	8.741	8.483
FP					
Público	7.321	6.416	5.655	5.151	4.957
Concertado	4.458	3.593	2.598	2.233	2.061
Total	11.779	10.009	8.253	7.384	7.018
REM					
Público	4.294	2.619	1.403	693	-
Concertado					-
Total	4.294	2.619	1.403	693	-
Ed.Especial⁵					
Público	85	70	94	82	83
Concertado	170	156	159	149	99
Total	255	226	253	231	182
Total Pública	54.231	52.794	51.325	50.703	49.214
Total Privada Concertada	35.932	34.758	33.764	32.490	31.679
TOTAL	90.163	87.552	85.089	83.193	80.893

Evolución del Alumnado Formación Profesional

	Curso 95/96		Curso 96/97		Curso 97/98		Curso 98/99		Curso 99/00	
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
F.P.I	2.168	2.238	1.172	1.276	204	156				
Acceso	113	60	126	88	-	-				
F.P.II	4.390	2.160	4.277	2.106	4.160	2.133	2.826	1.464	1.537	777
C.F.G.M.	49	-	380	71	645	186	1.564	481	2.197	631
C.F.G.S.	35	-	461	52	646	123	761	288	1.223	653
Módulos	566	-	-	-	-	-				
TOTAL	7.321	4.458	6.416	3.593	5.655	2.598	5.151	2.233	4.957	2.061
	11.779		10.009		8.253		7.384		7.018	

Datos recogidos de "Estadística Educativa de Navarra", cursos 1995-96 al 1999-00

⁵ En Centros Específicos

3.2. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

La escolarización de alumnos con N.E.E. conlleva:

- 1) Preinscripción en centros ordinarios o específicos.
- 2) Valoración por los equipos psicopedagógicos a través de los orientadores de los centros. (Orden Foral 57/1996).
- 3) Colaboración de los equipos específicos del CREENA. (Decreto Foral 76/1993 y Orden Foral 57/1996).
- 4) Determinación de la propuesta de modalidad de escolarización en:
 - a) *Centro ordinario:*

Si las necesidades especiales de un alumno pueden ser cubiertas mediante los recursos habituales y de apoyo de los centros ordinarios (profesores, tutores, de apoyo, cuidadores, logopeda, apoyos externos del CREENA, apoyos internos y externos de gabinetes privados en el caso de centros concertados).
 - b) *Centro preferente:*

Para aquellos alumnos que, pudiendo escolarizarse en centros ordinarios, necesitan, dadas las características de su déficit (motórico o auditivo), de una atención más especializada y continua de difícil generalización por los recursos personales, materiales y técnicos que requieren.
 - c) *Centro específico:*

Si las NEE de un alumno requieren condiciones de atención individualizada sostenida o permanente y actuaciones especiales que no pueden ser proporcionadas desde un centro ordinario con los recursos ordinarios y de apoyo, se adoptará la modalidad de un centro específico. En Navarra hay 2 de estos centros públicos: “Torre de Monreal” de Tudela y “Andrés Muñoz” de Pamplona.
 - d) *Unidad de educación especial:*

En la zona rural, al no disponer de centros específicos ni de centros preferentes, se dota a determinados centros ordinarios de recursos menos habituales que eviten, entre otros, problemas de desplazamiento o internado para el alumnado de Infantil y primeros niveles de Primaria. Existen en Estella, Tafalla, Altsasu-Alsasua y San Adrián.
 - e) *Escolarización combinada centro específico/centro ordinario:*

La matrícula se formaliza en un centro específico, donde se desarrolla la mayor parte de la respuesta educativa, en tanto que el centro es el complemento, con objetivos de integración social.
(Determinación susceptible de revisión periódica, buscando siempre la respuesta más adecuada para el alumno, en función de sus necesidades, en la situación de mayor integración posible).
- 5) Dictamen de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación.

**Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales
Según etapa educativa.**

Etapa educativa	Curso 1995/96	Curso 1996/97	Curso 1997/98	Curso 1998/99	Curso 1999/00
Infantil	574	180	183	200	159
Primaria		450	495	572	579
E. Básica			111	137	142
E.S.O.	251	225	271	302	297
Bachiller				5	10
F.P.			60	68	13
F.P.E./P.I.P.E./P.G.S.	(*) 265	86	112	95	139
EE.MM.		21	17	2	1
TOTAL	1.090	962	1.249	1.381	1.340

F.P.E./ P.I.P.E. Tránsito de la vida adulta, Aprendizaje de Tareas (16-21)

(*) Alumnado en centros específicos y de todas las etapas educativas.

Datos facilitados por CREENA

**Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales
En centros ordinarios y según Eje Diagnóstico.**

	1995/96		1996/97		1997/98		1998/99		1999/00	
	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.
Según el diagnóstico										
Psíquico			690		512	195	619	353	558	420
Comunicativo			82		69	29	75	43	26	40
Auditivo			64		53	20	52	26	54	31
Visual			22		19	9	21	13	24	11
Motórico			61		71	24	75	62	76	55
Sobredotación			21		15	10	21	21	19	26
Alumnado no atendido por CREENA			22							
Suma					739	287	863	518	757	583
TOTAL			825		962		1.026		(*)1.381	(*)1.340

(*) En centros Ordinarios y Específicos

Datos facilitados por CREENA

**Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales
Según Centros.**

Centros específicos	Curso 1995/96				Curso 1996/97				Curso 1997/98				Curso 1998/99				Curso 1999/00				
	Inf.	E. Bás.	F.P.E.	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E.	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E.	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E.	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E.	Total	
Públicos	Andrés Muñoz	9	30	11	50	7	28	15	50		39	8	47	2	38	8	48	2	41	8	51
	Torre Monreal		10	12	22	1	7	13	21	1	13	10	24	0	20	9	29	0	25	5	30
	Aulas alternativas																	0	11	0	11
	Total	9	40	23	72	8	35	28	71	1	52	18	71	2	58	17	77	2	77	13	92
Concertados	Centro Santa María*		32		32			32	32		14		14	0	11	0	11	3	5	0	8
	El Molino**			59	59			53	53		6	47	53	0	13	38	51	0	21	31	52
	Isterria**		45	25	70		41	26	67		18	42	60	0	34	30	64	0	30	26	56
	Virgen de Orreaga*	3	20	9	32	11	11		22	4	21		25	6	21	0	27	7	20	0	27
	Total	3	97	93	193	11	52	111	174	4	59	89	152	6	79	68	153	10	76	57	143
	TOTAL	12	137		265	19	87	139	245	5	111	107	223	8	137	85	230	12	153	70	235

* Centros concertados con el Departamento Bienestar Social

**Centros concertados con el Departamento de Educación y Cultura.

Datos facilitados por CREENA

Los centros de Lakuntza, San Adrián y Oncineda cesaron en su actividad a partir del curso 1995/96.

Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Según titularidad de los centros.

Según titularidad centros	Curso 1995/96		Curso 1996/97		Curso 1997/98		Curso 1998/99		Curso 1999/00	
	Púb.	Concert.	Púb.	Concert.	Púb.	Concert.	Púb.	Concert.	Púb.	Concert.
Centros Específicos	72	193	66	142	85	138	88	142	92	143
Centros Ordinarios	654	171	688	274	739	287	775	376	665	440
Suma	726	364	754	416	824	425	863	518	757	583
TOTAL	1.090		1.170		1.249		1.381		1.340	

Según modelo lingüístico

MODELO A			MODELO B			MODELO D			MODELO G		
Público	Pri-Con.	Total	Público	Pri-Con.	Total	Público	Pri-Con.	Total	Público	Pri-Con.	Total
91	50	141	0	5	5	91	43	134	575	485	1.060

Según zona, alumnado escolarizado en centro ordinario 1999/2000

ZONA	SOBREDOTACIÓN				DISCAPACIDAD				TOTAL				
	Público		Priv/Conc		Público		Priv/Conc		Público		Priv/Conc		Total
MODELO*	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.	
Elizondo	0	1	0	0	9	20	3	13	9	21	3	13	46
Alsasua	0	0	0	2	16	18	7	13	16	18	7	15	56
Aoiz-Lumbier	2	0	0	2	20	2	0	2	22	2	0	2	26
Tafalla	2	0	1	0	66	0	6	0	68	0	7	0	75
Estella	3	0	0	0	72	0	10	5	75	0	10	5	90
Tudela	1	0	0	0	80	0	10	0	81	0	10	0	91
Pamplona	9	1	23	0	294	49	332	13	303	50	355	13	721
TOTAL	17	2	24	4	557	89	368	46	574	91	392	48	1.105

Según zona y eje diagnóstico 1999/2000

ZONA	Psíquico			Comunicativo			Auditivo			Visual			Motórico			Sobredotación			To-tal
	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	
Elizondo	19	11	30	0	4	4	3	0	3	2	1	3	5	0	5	1	0	1	46
Alsasua	25	13	38	0	1	1	3	5	8	1	0	1	5	1	6	0	2	2	56
Aoiz-Lumbier	15	2	17	2	0	2	2	0	2	2	0	2	1	0	1	2	0	2	26
Tafalla	54	4	58	1	0	1	8	1	9	1	0	1	1	5	6	2	1	3	78
Estella	64	10	74	2	2	4	4	2	6	1	0	1	4	1	5	3	0	3	93
Tudela	85	6	91	5	1	6	4	0	4	2	1	3	13	2	15	1	0	1	120
Pamplona	296	374	670	16	32	48	30	23	53	15	9	24	43	50	93	10	23	33	921
TOTAL	558	420	978	26	40	66	54	31	85	24	11	35	72	59	131	19	26	45	1340

T= Total

P= Público

C= Concertado

Porcentaje de alumnado integrado 1999/2000

	Total alumnado	En centro específico	En centro ordinario	% Alumnado integrado
TOTAL	1.340	235	1.105	82,4%

Datos facilitados por CREENA 2000

Es de notar que en los dos últimos cursos, y tras la dotación de recursos específicos para atender a este alumnado en los Centros concertados ordinarios, ha aumentado considerablemente el número de alumnos y alumnas que acuden a éstos, alcanzando el 39,8% del total. Proceso que conviene apoyar incrementando el actual presupuesto para este fin.

Es necesario incluir en los Proyectos de Centro las medidas que han de hacer posible y eficaz la integración.

Debería prestarse especial atención a los problemas que están surgiendo en la escolarización de este alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.

3.3. Alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial: Idiomas y Artísticas.

Los centros de Enseñanzas de Régimen Especial implantados en nuestra Comunidad hacen referencia a la Música, Danza, Arte e Idiomas Modernos.

Las Enseñanzas Musicales constituyen un apartado de gran interés en nuestra Comunidad Foral, con una amplia experiencia artística y musical que arranca de las iniciativas de los ayuntamientos navarros desde el siglo XIX, momento en el que se crean centros municipales para impartir enseñanzas no regladas ni oficiales en este campo.

Las enseñanzas musicales en Navarra se imparten en el Conservatorio “Pablo Sarasate” de grado elemental, medio y superior y en Escuelas de Música, 40 municipales y 4 privadas.

Listado de Escuelas Municipales y Escuelas Privadas de Música.

Escuelas Municipales de Música	Localidad
	Ablitas
	Alsasua
"Mariano García"	Aoiz
	Artajona
	Azagra
"Luis Morondo"	Barañain
"Isidoro Fagoaga"	Bera/Vera de Bidasoa
	Berriozar
"Hilarión Eslava"	Burlada
	Buñuel
	Carcastillo
	Cintruénigo
	Santesteban
"Valle de Baztan"	Elizondo
"Julián Romano"	Estella
	Etxarri Aranatz
"Valle de Salazar"	Ezcaroz
"Orreaga"	Garralda
	Huarte
	Irurzun
	Lakuntza
"Aralar"	Lekumberri
	Lesaka
"Ángel Arrastia"	Lodosa
	Lumbier
	Marcilla
"Julián Gayarre"	Noain (Valle Elorz)
	Olazti
	Olite
"Joaquín Maya"	Pamplona
	Peralta
	Puente La Reina
"Teodoro Gastón"	Ribaforada
"Julián Gayarre"	Roncal
	San Adrián
"Juan Francés de Iribarren"	Sangüesa
	Tafalla
"Fernando Remacha"	Tudela
"Fernando Calahorra"	Villafranca
	Zizur Mayor

Escuelas Privadas de Música	Localidad
Escuela Privada de Música Moderna "Artsaia" (EMMA)	Aizoan (Berrioplano)
"La Escuela Música Creativa"	Burlada
"San Cernin"	Pamplona
"Sebastián de Albero"	Pamplona

Además de los centros anteriores, se imparten enseñanzas musicales de grado elemental en el Colegio Público "Vázquez de Mella" de Pamplona, enseñanzas que integran, simultáneamente, el régimen general y el especial de música.

Los estudios de Danza se centran en UNA Escuela ubicada en Pamplona. En el curso 1995/96 estudiaron 31 alumnos/as en la Escuela Específica de Danza, único centro público en Navarra, y en el año 1999/2000, 96 alumnas y alumnos.

En cuanto a las enseñanzas artísticas en Navarra hemos asistido a un incremento paulatino pero constante en la demanda de estos estudios que se ha visto favorecida por el desarrollo de estas enseñanzas al amparo de lo previsto en la LOGSE. En este momento se mantienen DOS escuelas de Arte en Corella y Pamplona que, además de las enseñanzas profesionales de los Ciclos de grado Superior de Gráfica Publicitaria, Fotografía Artística y Ebanistería, han incorporado el Bachillerato Artístico, de manera que hemos pasado de 310 alumnos/as en el curso 1995/96 a 546 en el curso 1999/2000.

Los estudios de Idiomas Modernos mantienen un constante aumento de la demanda aunque no en los términos de los años ochenta, hemos pasado de 4.108 alumnos/as en el curso 1995/96, a los 4.674 en el curso 1999/2000, siendo el inglés en que mayor crecimiento ha experimentado, seguido del francés y del euskera. Merece destacar el programa de enseñanzas de Idiomas en la Escuela de Idiomas a Distancia creada en el curso 1993/1994 que ha ayudado a canalizar la demanda y ha permitido incorporar y reforzar el aprendizaje de idiomas modernos utilizando los recursos y enseñanzas de los Centros ordinarios de Enseñanza Secundaria y de Bachillerato. En el curso 1999/2000 el número de Centros ordinarios de ESO y Bachillerato incorporados al programa integrado de enseñanza de Idiomas Modernos fue de 39 (19 públicos y 20 privados) con 4.127 alumnos/as que simultanean su aprendizaje de Idiomas Modernos, Inglés, Francés y Euskera, de las enseñanzas ordinarias con las enseñanzas propias de la Escuela de Idiomas.

**Evolución de la Escolarización
Alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial**

	Curso 1995/96		Curso 1996/97		Curso 1997/98		Curso 1998/99		Curso 1999/00	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Conservatorios	2.546	25	1.254	-	967	-	1.063	-	997	-
Escuelas de Música			6.928	450	7.184	499	6.582	515	7.817	618

Datos diferentes en estadística 1999-2000

Escuela de Danza	31	90	77	81	96
-------------------------	----	----	----	----	----

Escuelas de Arte	Curso 1995/96	Curso 1996/97	Curso 1997/98	Curso 1998/99	Curso 1999/00
Plan Antiguo	276	258	173	125	45
C.F. Grado Medio		15	31	21	44
C.F. Grado Superior	34	58	101	131	162
Bachillerato Artístico				130	295

	Curso 1995/96	Curso 1996/97	Curso 1997/98	Curso 1998/99	Curso 1999/2000
Escuelas Oficial. de Idiomas					
Nº de CENTROS	2	2	2	2	2
ALUMNADO(mat. Oficial)	4108	4550	4614	4645	4674
Alemán	528	641	510	621	606
Euskara	771	846	896	907	866
Francés	778	850	895	821	881
Inglés	1773	1954	2049	2053	2072
Italiano	258	259	264	243	249
PROFESORADO	47	59	61	62	63

Esc. Idiomas a Distancia	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000
ALUMNADO	3555	3493	3520	3456	4.127
Inglés	3258	3139	3092	2909	
- That´s English					1.067
- Secundaria					2.236
Francés	297	354	428	547	
- Secundaria					824
PROFESORADO	4	5	0	5	9

Centros colaboradores. Secundaria. Curso 1999/2000

	Inglés	Francés
Públicos.	19	5
Concertados	20	19

Nuevos centros para el curso 2000/2001

	Inglés	Francés	Euskera
Públicos.	9	7	16
Concertados	5	2	4

Certificados de Ciclo Elemental expedidos

	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	Total
That's English					
C.E. Inglés	180	70	95	79	424
Colaboración Centros E. Secundaria					
C.E. Inglés		127	307	188	622
C.E. Francés		37	44	29	110
Total		164	351	217	732
Total certificados Ciclo Elemental entregados					1.156

El Consejo Escolar de Navarra valora positivamente los resultados del programa de enseñanzas de Idiomas en la Escuela de Idiomas a Distancia y anima a los centros educativos a acogerse al mismo.

Asimismo, el Consejo Escolar de Navarra considera interesante que se estudie la posibilidad de hacer extensible a otros idiomas el método That's English.

El Consejo Escolar de Navarra sugiere insistir en el apoyo a las enseñanzas de idiomas extranjeros en los propios Centros escolares con mayor dotación de recursos y horarios escolares y extraescolares.

Igualmente, recomienda desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra los estudios, previstos en la LOGSE, de DISEÑO y ARTE DRAMÁTICO.

3.4. Educación Personas Adultas.

Hasta el curso 1998/1999 esta actuación fue atendida por los antiguos Centros y Aulas de Educación Permanente de Adultos, E.P.A., por los Estudios Básicos a Distancia prestados a través del Centro Navarro de Educación Básica a Distancia, CENAVEBAD, y por los Estudios a Distancia de Bachillerato, impartidos por el Instituto Navarra de Bachillerato a Distancia, INABAD, y por los estudios de Bachillerato en Régimen Nocturno, impartidos en los IES “Plaza de la Cruz” y “Navarro Villoslada” de Pamplona, más el IES “Benjamín de Tudela” en Tudela.

Al finalizar el curso 1998/99 se aprobaron el Decreto Foral 255/1999 y el Decreto Foral 256/1999, ambos del 6 de julio, que establecieron la estructura y currículo de estas enseñanzas y la red de centros.

En el Decreto Foral 255/1999 se redefinieron las funciones de la Unidad Técnica en el ámbito de la Educación Básica de las Personas Adultas. El profesorado dejaba de estar adscrito a la U.T. por lo que el control y gestión de su labor pasaba a los canales ordinarios (Servicio de Inspección Técnica y de Servicios), que a lo largo del curso han ido asumiendo esta función.

Las enseñanzas básicas podrán cursarse en las modalidades presencial y a distancia por personas mayores de dieciocho años o, excepcionalmente, de dieciséis.

La formación básica de adultos comprende tres niveles.

1. Formación Inicial, que podrá cursarse en el tiempo que cada persona requiera en función de sus necesidades y durante 10 horas a la semana, constará de ocho módulos distribuidos en tres grados de dificultad, Alfabetización, neoelectores y consolidación.
2. Formación Base, organizada en tres ámbitos de experiencia, Comunicación, matemáticas y, del Medio Natural y Social, se organiza en seis módulos cuatrimestrales, dos de cada ámbito, y se cursará en dos periodos cuatrimestrales.
3. Educación Secundaria, dará acceso a la titulación de Graduado en Educación Secundaria, se organiza en dos ciclos, de dos periodos cuatrimestrales cada uno, con cuatro ámbitos de experiencia: Comunicación, Matemáticas, Medio natural y Medio Social. Las enseñanzas se impartirán en veinte módulos cuatrimestrales, y en cuatro periodos cuatrimestrales (dos cursos escolares).

Las enseñanzas se impartirán por el profesorado previsto por la LOGSE y en Centros de Educación Básica de Adultos, que impartirán los niveles I y II, en Institutos de Educación Secundaria que impartirán el nivel III y, en su caso, a distancia, y en Aulas de Educación Básica de Adultos que impartirán los niveles I y II. Estos centros y Aulas se organizarán en zonas geográficas.

Todos estos centros podrán organizarse con flexibilidad horaria para atender las demandas de su zona de influencia.

La red de enseñanzas de adultos se configura de la siguiente manera:

- Un Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas “José M^a Iribarren” en Pamplona que impartirá las enseñanzas de nivel I y II en la modalidad presencial, y las de nivel II en la modalidad a distancia para toda Navarra.
- Un Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas en Tudela que impartirá

- las enseñanzas de los niveles I y II en la modalidad presencial.
- Un Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas en Pamplona que impartirá las enseñanzas de nivel III en las modalidades presencial y a distancia, esta última para toda Navarra, y las enseñanzas de Bachillerato LOGSE en la modalidad a distancia para toda Navarra.
 - El Instituto de Educación Secundaria “Benjamín de Tudela” en Tudela que impartirá las enseñanzas de nivel III, en la modalidad presencial
 - Zonas en las que existirán Aulas de Educación Básica de Adultos, configuradas por el conjunto de municipios que se adscriben a cada una de ellas y que serán las siguientes: Altsasu/ Alsasua, Elizondo/ Lekarotz, Estella, Sangüesa y Tafalla.
 - El Departamento de Educación y Cultura podrá autorizar impartir enseñanzas de nivel III a determinados Institutos, con la finalidad de atender las demandas de estas enseñanzas que pudieran surgir.

Durante el curso 1999/2000 se ha completado el desarrollo normativo:

- *Orden Foral 295/1999* por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Básica de las Personas Adultas y se dan instrucciones para regular el acceso y la matriculación del alumnado que curse estas enseñanzas en los centros correspondientes de la Comunidad Foral de Navarra, a partir del curso 1999/2000.
- *Orden Foral 79/2000*, de 6 de marzo, por la que se dan normas sobre evaluación y calificación del alumnado que curse las enseñanzas de Educación Básica de las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- *Orden Foral 170/2000*, de 9 de mayo, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- Instrucciones por las que se regula la organización y funcionamiento del curso escolar 1999-2000 en los Centros Públicos de Educación Básica de Personas Adultas y en las Aulas de Educación Básica de las Personas Adultas del Gobierno de Navarra.
- *Resolución 625/2000*, de 29 de junio, del Director General de Educación por la que se dan Instrucciones sobre el desarrollo de las enseñanzas de Nivel III de Educación Básica de las Personas Adultas en régimen de Educación Presencial y a Distancia para el curso 2000-2001.

Estudios Básicos de Adultos (EPA) y de Bachillerato a Distancia y Nocturno

CURSO	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
Total Alumnado					
- Alfab. y Neoelectores	202	219	272		376
- LOGSE, nivel I					
- Total C. Medio	164	145	176		294
- LOGSE, nivel II					
- Total C. Super./ G.I/II	1.403	1.197	1.072		18
- LOGSE, nivel III					
- Graduado Secundaria					294
TOTAL Formación Básica	1.769	1.561	1.520		982
- Español para extranjeros					179
- Grupos rehabilitación					96
Alumnado en estudios Postgrado (no reglada)	809	933	966		1.100
TOTAL ALUMNADO	2.578	2.494	2.486	2.548	2.357
PROFESORADO EPA	57	56	56		51
LOCALIDADES con Enseñanza de Adultos					24
Alumnado en el CENAVEBAD⁶	66	41	54	46 64 libr.	45
INABAD	655	534	520	393	453
Bachillerato Nocturno	697	650	546	441	443

Cuadro de elaboración propia. Datos facilitados por el Departamento de Educación y Cultura.

Profesorado

Datos del profesorado en los centros Públicos de Educación Básica de Personas Adultas (CPEBPA) y Zonas.

CENTROS/ZONAS	Nº PROFESORES
CPEBPA "José M ^a Iribarren"	29
CPEBPA de Tudela	9
ZONA de Alsasua	2
ZONA de Estella	5
ZONA de Sangüesa	1
ZONA de Tafalla	3
Centro Penitenciario	1 y 1/2
TOTAL	50 y 1/2

El profesorado de E.P.A. realiza otras actuaciones específicas como son el apoyo y la atención educativa a los programas siguientes:

- Proyecto Hombre (Pamplona y Estella)
- OASIS/TRANSEÚNTES/IBARRE MULTXOA (en Pamplona las dos primeras y la tercera en Alsasua)
- ANTOX (Larraingoa)
- Escuelas-Taller promovidas por los Ayuntamientos:
 - De construcción (Pamplona)
 - De medio ambiente (Pamplona)
 - De restauración (Estella)

⁶Centro Navarro de Educación Básica a Distancia. Datos incluidos en los anteriores.

La actuación en el Centro Penitenciario tiene un carácter muy particular y se diferencia de las demás por todo lo que comporta el entorno carcelario. Ha contado con un profesor especialista en educación física para actividades deportivas, una profesora generalista del CPEBPA “José M^a Iribarren” y una tercera profesora, a media jornada, de euskera.

**Pruebas libres de Graduado Escolar del año 2000
Resumen estadístico de Alumnos y Títulos**

Convocatoria	16-19 años		20-24 años		25-34 años		35-44 años		45-54 años		TOTALES		
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	TOTAL
Mayo													
Inscritos	58	139	7	9	15	17	18	11	4	1	102	177	279
Presentados	50	108	6	5	11	14	11	7	2	1	80	135	215
Obt. Título	18	59	3	-	4	5	3	3	-	-	28	67	95

- En 2^a Convocatoria el día 6 de septiembre (en estos momentos pendiente).

Es necesario prestar especial atención a la implantación del nivel equivalente a la secundaria obligatoria, por los problemas de coordinación que puedan derivarse de que parte de dichas enseñanzas se impartan en unos centros y el resto en otros.

Sería conveniente realizar un estudio riguroso de las necesidades educativas de todas las personas adultas y, como también recomienda el Consejo Escolar del Estado, la elaboración de una Ley reguladora de la Educación de las Personas Adultas, así como la ampliación de programas específicos para personas adultas en situación de riesgo de exclusión social (inmigrantes, parados, minorías,...).

3.5. Educación Compensatoria.

El Programa de Educación Compensatoria sigue integrando los mismos subprogramas: Minorías Culturales, Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, Temporeros y Hospitalización.

Un tema de preocupación para la Administración Educativa es la llegada de alumnado extranjero.

La Comunidad Foral de Navarra viene recibiendo un número importante de inmigrantes extranjeros. Fenómeno que muestra una tendencia clara a incrementarse de manera rápida.

Los flujos de inmigración están teniendo ya una apreciable incidencia en los distintos centros educativos, que se manifiesta en las dificultades para intervenir con este alumnado de una manera mínimamente eficaz. Dos son los momentos que requieren especial atención: en una primera fase se trata de alcanzar un nivel mínimo de competencia lingüística y posteriormente establecer un proceso escolar acorde con las posibilidades reales de este alumnado. Esta segunda cuestión es de mayor incidencia en la Educación Secundaria Obligatoria.

Minorías Culturales.

Los alumnos pertenecientes a minorías étnicas, en el curso 99-00, ascendieron a 2.783, de los que el 76,64% se escolarizaron en centros públicos. Hay que destacar, en este sentido, que la conversión de Navarra en zona de inmigración obliga a plantear hacia el futuro la adopción de medidas que favorezcan la integración de los colectivos de emigrantes.

Según los datos existentes, el número de alumnos pertenecientes a minorías se desglosa en:

- Etnia gitana. En general es un colectivo marginado con problemas de degradación socio-cultural y económico.
- Extranjeros. Procedentes de países que por no hablar castellano tienen mayores dificultades para el aprendizaje. Se ha incluido también en este grupo a los procedentes de Latinoamérica, que aunque conocen el idioma se encuentran en situación desfavorecida y con carencia de documentación.
- Portugueses. Un porcentaje mayoritario vive en condiciones de marginación o pobreza. Se le considera un grupo separado por su importancia cuantitativa y por la existencia de un programa especial para la enseñanza de la lengua portuguesa.

Curso: 1999/2000

	Educación Infantil		Educación Primaria		ESO		Total C. Públicos	Total C. Concerta.	Total Alumnado
	C. Públ.	C. Conc.	C. Públ.	C. Conc.	C. Públ.	C. Conc.			
Or. Gitano	280	53	638	109	177	26	1.095	188	1.283
Or. Portugués	73	34	173	76	45	23	291	133	424
Extranj. (no port.)	174	70	412	163	161	96	747	329	1.076
Total	527	157	1.223	348	383	145	2.133	650	2.783

Datos facilitados por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra..

Alumnado de origen extranjero 1999/2000. Datos globales.

ORIGEN	Centros públicos			Centros privados concertados		
	E.I.	E.P.	E.S.O.	E.I.	E.P.	E.S.O.
Europa Oeste ⁷	17	35	9	7	20	11
Europa Este	16	37	5	1	19	9
Norteamérica	3	3	-	4	8	3
África	55	117	55	6	8	10
Asia	3	11	3	6	13	9
Iberoamérica	79	207	89	46	93	54
Oceanía	1	2	-	-	2	-
SUMA	174	412	161	70	163	96
TOTAL	747			329		
TOTAL	1.076					

Alumnado de Cultura gitana, curso 1999/2000.

	Centros públicos			Centros privados concertados		
	E.I.	E.P.	E.S.O.	E.I.	E.P.	E.S.O.
	280	638	177	53	109	26
TOTAL	1095			188		
TOTAL	1.283					

Alumnado de Cultura portuguesa, curso 1999/2000.

	Centro público			Centro privado concertados		
	E.I.	E.P.	E.S.O.	E.I.	E.P.	E.S.O.
TOTAL	73	173	45	34	76	23
TOTAL	291			133		
TOTAL	424					

	Centros públicos			Centros privados concertados		
	E.I.	E.P.	E.S.O.	E.I.	E.P.	E.S.O.
TOTALES	527	1.223	383	157	348	145
TOTALES	2.133			650		

TOTAL ALUMNADO en centros públicos y privados concertados 2.783

⁷ Excepto Portugal

Alumnado de origen extranjero 1999/2000

PAÍS	Infantil+Primaria		ESO		TOTALES
	Público	Concertado	Público	Concertado	
Alemania	10	4	0	1	15
Angola	1	2	1	0	4
Argelia	46	0	5	0	51
Argentina	14	10	3	3	30
Australia	1	1	0	0	2
Austria	1	0	0	0	1
Bélgica	3	1	0	0	4
Bolivia	2	2	1	0	5
Bosnia	6	0	2	0	8
Brasil	24	12	7	2	45
Bulgaria	5	0	1	0	6
Cabo Verde	0	4	0	2	6
Canadá	0	1	0	0	1
Chad	0	0	0	1	1
Chile	14	13	3	6	36
China	4	13	1	4	22
Colombia	60	33	21	13	127
Corea	0	0	0	1	1
Costa Rica	5	0	0	0	5
Cuba	15	4	7	0	26
Ecuador	57	16	12	10	95
EEUU	6	11	0	3	20
El Congo	0	1	0	0	1
El Salvador	1	0	0	0	1
Filipinas	0	2	0	0	2
Francia	16	9	0	6	32
Ghana	2	0	0	0	2
Guatemala	5	1	0	1	7
Guinea Ecuatorial	4	0	1	1	6
Holanda	3	2	2	0	7
Honduras	1	0	0	0	1
Hungría	3	0	0	0	3
Inglaterra	4	5	0	1	10
Irlanda	1	0	0	0	1
Italia	5	3	1	0	9
Japón	4	3	1	2	10
Líbano	0	1	0	1	2
Liberia	0	1	0	0	1
Malí	0	2	0	0	2
Marruecos	112	3	43	5	163
Méjico	4	4	3	2	13
Moldavia	1	0	0	0	1

PAÍS	Infantil+Primaria		ESO		TOTALES
	Público	Concertado	Público	Concertado	
Nicaragua	0	0	2	0	1
Nigeria	1	0	0	0	1
Nueva Zelanda	2	0	0	0	2
Pakistán	4	0	1	0	5
Palestina	2	0	0	0	2
Panamá	2	0	1	0	3
Paraguay	1	3	0	0	4
Perú	23	15	4	2	44
Polonia	8	4	1	1	14
Puerto Rico	0	1	0	0	1
República Dominicana	42	15	22	7	86
Rumania	29	9	3	2	43
Rusia	6	8	0	5	19
Sahara	2	0	1	0	3
Santo Domingo	7	6	2	3	18
Senegal	5	0	5	0	10
Sudáfrica	1	1	0	0	2
Suecia	1	1	0	0	2
Suiza	1	1	1	3	6
Túnez	0	0	1	1	2
Ucrania	2	0	0	1	3
Uruguay	4	0	1	1	6
Venezuela	3	5	1	4	13
Vietnam	0	0	0	1	1
Yugoslavia	1	0	0	0	1
TOTAL	586	233	161	96	1076

Datos de elaboración propia.

**Profesorado específico de apoyo a Minorías Culturales en
Colegios Públicos y Privados Concertados.**

Nº de colegios, por zonas, con profesorado de apoyo durante el curso 1999/2000	Nº de Profesores de Apoyo			
	P.D.	P.P.	C.SERV.	C.L.
Zona de Pamplona (7 centros)	8	0	0	1
Zona de Estella (5 centros).....	2	0	1	2,5
Zona de Sangüesa (2 centros).....	0	0	2	0
Zona de Tafalla	-	-	-	-
Zona de Marcilla-Peralta (2 centros)	0	0	0	2
Zona de Tudela (2 centros)	1	1	0	0
TOTAL PROFESORADO	20,5			

Ayudas económicas a los colegios públicos y privados concertados que atienden a minorías.

Con objeto de paliar las carencias económicas del alumnado de Minorías Culturales a la hora de adquirir el material y equipamiento escolar personal, así como para ayudar a la participación de estos alumnos en salidas y visitas culturales y excursiones de fin de curso, se enviaron a los centros públicos dotaciones económicas. Los propios centros se encargaron de atender este tipo de necesidades con las cantidades recibidas.

Los centros formalizaron sus peticiones con arreglo a los dos siguientes módulos que se fijaron:

- 12.500 ptas/alumnos en EI/EP.
- 15.000 ptas/alumno en ESO.

Periodo/Disposición	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios		Importe Total
	EI/EP	ESO	EI/EP	ESO	
2º Semestre 1999 Resol 961/1999, de 26 de octubre	91	23	1.102	267	10.438.200
1º Semestre 2000 Resol 292/2000 de 23 de marzo	91	23	1.102	267	7.108.200

Programa de Lengua Portuguesa.

Datos más relevantes

Las actuaciones del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa se han desarrollado en los colegios públicos "Ave María" de Pamplona, "Mendialdea" de Berriozar y en el Centro Concertado "Ntra. Sra. de la Compasión" de Pamplona.

- Profesores portugueses: 3
- Alumnos Portugueses/lusoparlantes: 116

Las actuaciones de Navarra, juntamente con las de Galicia, País Vasco y Territorio MEC (las más numerosas y de mayor volumen) se integraban en el Proyecto LALO: "La educación de los hijos de trabajadores migrantes portugueses. Enseñanza de la Lengua de Acogida y de la Lengua de Origen desde una perspectiva intercultural". Se incardina en el Programa Sócrates-

Comenius-Acción 2.

La Subdirección General de Educación Especial y Atención a la Diversidad es la Entidad Coordinadora de dicho Proyecto.

A lo largo del curso se fueron recibiendo los materiales editados fruto del Proyecto LALO.

Las aportaciones económicas para gastos de funcionamiento de las aulas de portugués de los tres colegios del Programa se recogen en el cuadro siguiente:

Envíos económicos	Importe Global
Resolución 962/2000, de 26 de octubre	270.000
Resolución 293/2000, de 23 de marzo	180.000
Reunión de Coordinación en Pamplona.- Mediante factura.	15.000

Alumnado de estancia temporal.

Las campañas de migración temporera, en el caso de Navarra, siempre se han circunscrito a la primavera con la campaña de recogida del espárrago.

El curso 1999/2000 se ha producido una situación nueva. Durante el mes de octubre, con motivo de la vendimia, se produjo un asentamiento numeroso de familias en Mendavia a las que se les habilitó una zona de acampada.

Todas estas familias eran de origen "cigano-trasmontano" (Portugués).

Se dotó al C.P. "San Fco. Javier" de Mendavia de una profesora, a jornada completa, durante el mes de octubre.

En colaboración con la Trabajadora Social se consiguió escolarizar a 24 niños/as y se formó un grupo de atención específica con ellos debido a su deficientísima escolarización anterior. Este grupo fue atendido por la citada profesora.

La medida adoptada hay que calificarla como positiva a pesar de que no se pueda hablar de resultados importantes. Varios son los factores que dificultaron los progresos de este alumnado temporero: heterogeneidad del grupo en cuanto a edades, número excesivo de alumnos en el grupo, falta de habituación generalizada hacia el contexto escolar, tiempo muy corto (1 mes escaso) de permanencia en Mendavia por motivo de la vendimia.

Los datos más relevantes que se presentan a continuación corresponden a los temporeros de la campaña tradicional de recogida del espárrago.

- Se contrataron 3 profesores, a jornada completa para los colegios públicos de Dicastillo, Miranda de Arga (Vergalijo) y Villatuerta. El período de contratación fue de dos meses y medio.
- Se estableció, al igual que el curso pasado, un aula en Vergalijo por no ser viable el traslado a Miranda de Arga de los niños y niñas temporeros que llegaron para la campaña del espárrago.
- Han acudido 240 alumnos temporeros, lo que supone 12 alumnos menos que en la campaña de la primavera de 1999.

La procedencia del alumnado temporero mayoritariamente procedía de Jódar (Jaén). Han sido 191 alumnos que representaban el 79,58%. Sumados los niños y niñas venidas de otras localidades de la provincia de Jaén se llega a 202 alumnos que suponen el 84,16%.

Hospitalización.

La profesora de atención hospitalaria continuó con el mismo planteamiento de cursos anteriores. Actuación en el hospital General de la Seguridad Social (“Virgen del Camino”) por las mañanas y atención domiciliaria, en Pamplona y cinturón, por las tardes.

En las tablas siguientes se reflejan los niños y niñas atendidos a lo largo del curso:

Estancias cortas y medias (hasta dos/tres semanas). En el Hospital “Virgen del Camino”

Período	EI	EP	ESO	TOTALES
1 ^{er} Trimestre	37	49	8	94
2 ^o Trimestre	38	48	7	93
3 ^{er} Trimestre	17	21	1	39

Estancias largas (tres semanas o más). En el Hospital “Virgen del Camino”

Período	EI	EP	ESO	TOTALES
1 ^{er} Trimestre	14	19	7	40
2 ^o Trimestre	12	17		29
3 ^{er} Trimestre	5	8		13

Atención domiciliaria (Pamplona y cinturón)

EI	EP	ESO	TOTALES
	2	1	3

El aula hospitalaria ha tenido unos gastos de material fungible durante el curso 1999/2000 de 103.582 Ptas.

El alumnado procedente de la inmigración ha de considerarse a todos los efectos acreedor al derecho a una educación básica y obligatoria de la mayor calidad, en igualdad de condiciones que el alumnado autóctono, en aplicación del principio de igualdad de oportunidades. El aumento del alumnado de origen extranjero puede acarrear cambios notables en el panorama educativo navarro. Atenderlo adecuadamente exigirá, por una parte, la búsqueda de los materiales didácticos necesarios y, por otra, adecuar y optimizar los recursos humanos.

El porcentaje del alumnado de origen extracomunitario es mayor en los centros públicos que en los concertados, desequilibrio que habría que tratar de reducir. En todo caso, este tipo de alumnado, aún siendo relativamente elevado, no alcanza aún las preocupantes cotas de otros países y regiones. Su impacto está más bien localizado, por un lado, en el entorno de la Ribera y, por otro, en Pamplona y su comarca. Estas circunstancias hacen de la atención educativa a estos alumnos y alumnas una de las prioridades a las que ha de atender el sistema educativo en Navarra.

Se insta al Departamento de Educación y Cultura a aplicar el Plan contra la Exclusión

Social aprobado por el Parlamento, con el fin de dotar a los Centros públicos y concertados de los medios necesarios, especialmente a aquéllos que reciben un mayor impacto por la afluencia de estas minorías.

La presencia de estas minorías en el sistema educativo exige la intensificación de la presencia en los currículos y en la práctica escolar de aquellos temas de carácter transversal que tratan los aspectos relacionados con la riqueza de la multiculturalidad, el respeto a los derechos de las minorías, etc.

Hay que potenciar los programas conjuntos con otros Departamentos y entidades locales, por la necesidad de atención simultánea de otros ámbitos, entorno social y familia, para que los programas de Educación Compensatoria tengan los resultados esperados.

El Consejo Escolar de Navarra insta al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra a analizar y poner en práctica las iniciativas y propuestas que, en relación con la escuela intercultural, se aprobaron en los XI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, por entender que aportan soluciones viables.

3.6. Ratios Alumnado/Grupo.

La ratio de alumnado por unidad en el 2º Ciclo de Educación Infantil, 3, 4 y 5 años, ha descendido levemente, tanto en el sector público (de 18 en 1995/96 a 16,2 en el curso 1999/99) como en el sector concertado (de 23 alumnos/as en el curso 1995/96 a 22 en el último curso).

La ratio máxima autorizada en el 2º Ciclo de Infantil y Primaria es de 25 alumnos/as por unidad, si bien, cuando los centros públicos de más de seis unidades superan la ratio de 20 alumnos, se les asigna un maestro más de Educación Infantil.

Navarra tiene escolarizado al 100% del alumnado de 3 a 6 años, porcentaje que comparte con Cataluña, País Vasco y La Rioja.

En la etapa obligatoria de 6 a 12 años, Primaria, la ratio ha descendido levemente en el sector público, de 18 en el curso 1995/96 a 17 en el último curso, mientras que en el sector concertado ha pasado de 25 en el curso 1995/95 a 23 en el curso 1999/99. La media estatal en este nivel era de 20,1 alumnos/as en centros públicos y de 25,4 en centros privados, para el curso 1997/98.

La situación se reproduce en la etapa de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como en Formación Profesional y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Las ratios navarras se siguen manteniendo por debajo de las nacionales, así podemos ver que para el curso 1997/98, en el ámbito estatal, la ratio en ESO era de 25 alumnos/as en centros públicos y de 29,5 en centros privados, mientras que en Navarra ha sido de 22,1 y 27,2, respectivamente.

Respecto al Bachillerato LOGSE, en el ámbito estatal las ratios eran, para el mismo curso citado, de 21,9 alumnos/as en centros públicos y de 28,6 en centros privados, mientras que en Navarra fueron de 23,8 y 27,2, respectivamente.

Ratios de las CC.AA. y del Territorio M.E.C. durante el curso 1997/98⁽¹⁾.

Educación Primaria, curso 1997/98.

Ámbito Territorial	Centros Públicos	Centros Privados ⁽²⁾	Todos los centros
Andalucía	21,7	28,0	22,9
Aragón	17,3	24,2	19,5
Asturias	17,3	24,1	19,0
Baleares	22,7	28,0	24,7
Canarias	20,5	26,2	21,6
Cantabria	18,1	22,5	19,6
Castilla y León	16,8	24,2	18,7
Castilla-La Mancha	20,6	26,8	21,6
Cataluña	20,0	24,7	21,9
Extremadura	20,2	28,0	21,4
Galicia	17,2	23,9	18,7
Madrid	22,3	25,7	23,7
Murcia	21,7	26,5	22,7
Navarra	17,0	24,0	19,4
País Vasco	16,0	22,8	19,1
Rioja (La)	18,8	25,6	20,8
Valencia	21,0	25,2	22,3
Ceuta	27,1	29,8	27,8
Melilla	24,7	26,2	25,0
Total	20,1	25,4	21,6

⁽²⁾ Incluye tanto a los centros concertados como no concertados

Educación Secundaria, curso 1997/98.

Comunidad Autónoma	Primer Ciclo		Segundo Ciclo	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Andalucía	25,9	32,3	2,5	32,1
Aragón	25,9	28,7	26,8	27,2
Asturias	24,5	29,0	27,6	29,0
Baleares	26,9	31,1	28,6	30,0
Canarias	23,8	26,4	27,3	28,3
Cantabria	23,9	28,0	27,5	30,1
Castilla y León	24,4	28,1	27,7	28,0
Castilla-La Mancha	25,1	29,7	28,1	29,1
Cataluña	27,1	29,5	27,0	30,0
Extremadura	24,4	30,5	28,2	30,9
Galicia	22,4	29,4	28,9	25,2
Madrid	26,0	29,4	28,4	28,8
Murcia	24,8	30,5	27,8	29,5
Navarra	23,4	28,2	23,4	29,4
País Vasco	21,4	27,2	22,8	27,1
Rioja (La)	24,1	29,4	26,9	26,0
Valencia	24,1	29,0	27,0	25,9
Ceuta	29,6	34,3	29,3	34,8
Melilla	29,7	37,5	29,7	34,4
Total	25,0	29,5	27,7	29,3

⁽¹⁾ Datos recogidos del Informe sobre el Sistema Educativo, curso 1997/98, del Consejo Escolar del Estado.

Bachillerato y COU, curso 1997/98.

Ámbito Territorial	BUP y COU Experim.		Bachillerato LOGSE		Bachillerato	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Andalucía	35,3	32,2	-	-	28,7	32,5
Aragón	36,7	31,6	-	-	27,9	28,3
Asturias	33,2	33,5	-	-	28,4	25,2
Baleares	37,0	31,4	-	-	29,7	32,4
Canarias	33,5	24,4	-	-	28,3	-
Cantabria	34,3	32,3	-	-	29,6	27,0
Castilla y León	34,2	31,8	-	-	27,8	24,9
Castilla-La Mancha	33,5	30,3	-	-	27,0	28,6
Cataluña	34,3	29,8	-	-	26,4	28,8
Extremadura	32,1	31,2	-	-	27,0	26,8
Galicia	31,8	30,5	-	-	21,5	16,2
Madrid	35,0	29,8	-	-	29,1	26,1
Murcia	34,7	33,3	-	-	28,7	26,2
<i>Navarra</i>	<i>27,8</i>	<i>31,4</i>	<i>18,7</i>	-	-	-
País Vasco	29,5	29,5	22,9	28,6	26,9	28,6
Rioja (La)	33,4	30,5	-	-	26,8	24,7
Valencia	32,9	30,8	-	-	26,8	28,8
Ceuta	36,6	22,0	-	-	28,4	-
Melilla	34,3	-	-	-	30,1	34,0
Total	33,7	30,5	21,9	28,6	27,7	28,8
TOTAL	32,6		24,5		27,8	

Formación Profesional, curso 1997/98.

Ámbito Territorial	FPI		FPII		Mód./Ciclos Medio		Mód./Ciclos Superior	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Andalucía	29,8	30,5	26,1	31,9	21,6	22,7	25,0	20,7
Aragón	33,1	30,6	29,5	33,5	17,9	23,1	21,5	15,8
Asturias	21,9	28,6	26,0	30,8	17,8	21,4	23,0	22,1
Baleares	-	34,3	28,4	37,4	18,9	22,9	19,4	21,0
Canarias	29,7	23,8	25,1	29,5	18,0	14,6	27,0	27,5
Cantabria	19,3	33,0	28,3	34,9	18,8	18,9	24,8	18,4
Castilla y León	25,1	30,1	26,2	33,3	18,1	19,6	22,1	19,1
Castilla-La Mancha	27,1	29,4	24,5	29,3	16,4	18,4	21,2	28,8
Cataluña	25,9	28,7	27,3	29,9	17,0	17,8	22,7	23,5
Extremadura	26,7	31,5	26,6	30,8	17,8	19,3	21,8	-
Galicia	29,4	30,8	27,0	30,8	19,5	5,5	23,9	26,6
Madrid	31,2	28,9	29,5	28,1	20,8	20,4	26,5	24,3
Murcia	29,3	33,6	27,1	35,3	17,5	21,7	22,5	15,9
<i>Navarra</i>	<i>20,4</i>	<i>17,3</i>	<i>27,5</i>	<i>30,5</i>	<i>15,4</i>	<i>23,3</i>	<i>19,0</i>	<i>20,5</i>
País Vasco	21,7	26,4	29,8	31,1	18,2	23,3	21,5	24,9
Rioja (La)	24,3	32,0	25,2	30,6	18,2	16,8	21,3	-
Valencia	29,9	31,7	28,2	33,8	20,5	20,3	24,9	20,9
Ceuta	39,5	-	36,4	-	18,3	-	18,5	-
Melilla	-	-	13,5	-	21,4	-	25,2	-
Total	28,7	29,8	27,1	30,9	18,9	20,0	23,8	23,2

Evolución de las ratios alumnado/grupo en NAVARRA
Cursos 1995/96 a 1999/2000
Pública/Privada concertada

	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00
2º Ciclo Infantil					
Público	18	17	17	17	16,2 ¹
Concertado	23	23	22	22	22
Primaria/EGB					
Público	18	17	17	17	17
Concertado	25	24	24	24	23,3
Secundaria Obligatoria					
Público	24	24	23	22	22,1
Concertado	30	30	29	28	27,2
Bachillerato/COU					
Público	29	28	28	26	23,8
Concertado	32	31	31	31	27,2
FP y Ciclos²					
Público	27	25	24	23	21,5
Concertado	31	30	28	28	28,2
Ed.Especial³					
Público	4	4	4	4	3,75
Concertado	8	8	8	7	4,7

¹ En Infantil y Primaria del sector público se incluyen 36 unidades rurales mixtas.

² Uniendo unidades y alumnado de la F.P. antigua y los nuevos Ciclos de Grado Medio y Superior de F.P.

³ Sólo centros específicos.

Evolución ratios en Formación Profesional

	Curso 95/96		Curso 96/97		Curso 97/98		Curso 98/99		Curso 99/00	
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Formación Profesional										
F.P.I	27	31	27	32	20	17				
Acceso	28	30	25	29						
F.P.II	28	31	26	30	28	32	27	31	30	35
C.F.G.M.	12		18	24	15	23	20	25	19	27
C.F.G.S.	35		23	26	19	20	20	22	19	23
Módulos	20									
MEDIA	27	31	25	30	24	28	23	28	21	28

Sabiendo que las ratios no son el único indicador de calidad ni, en muchos casos, el más importante en su correlación con los resultados académicos, tampoco es un dato que deba minusvalorarse. En este sentido, hay que ver como un dato favorecedor de una enseñanza individualizada el descenso de la ratio que se va produciendo en los últimos años.

Las diferencias que se observan entre las ratios del sector público y concertado se explican por el peso de la escolarización del ámbito rural, de los cinturones y barrios de las ciudades y por la demanda de las propias familias.

3.7. Derechos y Deberes del Alumnado. El Asociacionismo Estudiantil.

En nuestra Comunidad la regulación de los derechos y deberes del alumnado en los niveles educativos no universitarios se corresponden con la legislación estatal, de carácter orgánico, y con la legislación propia dictada en el ejercicio de su capacidad normativa, que completa y desarrolla la anterior.

Derechos y deberes del alumnado de carácter común o general:

- Constitución Española de 1978, artículos 16, 27.3, y 27.7.
- L.O.D.E., Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE 4 de julio de 1985), artículos 6 y 7.
- L.O.G.S.E., Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, (BOE 4 de octubre 1990), disposición adicional segunda.
- L.O.P.E.G., Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (BOE 21 de noviembre 1995), disposición adicional tercera y disposición final primera, 4.1.

Derechos y deberes del alumnado en la Comunidad Foral de Navarra:

El desarrollo normativo de este aspecto se realizó mediante Decreto Foral 417/1992, de 14 de diciembre, BON nº 7, de 15 de enero de 1993, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos de Niveles No Universitarios.

Posteriormente, mediante Decreto Foral 191/1997, de 14 de julio, BON nº 92, de 1 de agosto de 1997, se modificó el decreto anterior 417/1992, concretamente los artículos 6, 14, y 31.

El Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, BON nº 34, de 14 de marzo de 1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación secundaria de Navarra, en sus títulos VI y VII, desarrolla las funciones y competencias de la Junta de Delegados del Alumnado y de las Asociaciones de Alumnos/as.

Varias organizaciones del sector y el propio Consejo Escolar de Navarra han solicitado la revisión del mencionado Decreto Foral de Derechos y Deberes del Alumnado, aunque desde puntos de vista y objetivos muy diferentes.

El Consejo Escolar de Navarra ha incluido entre sus tareas para el curso 2000/2001 la emisión de un dictamen a iniciativa propia, sugerida desde el Departamento de Educación y Cultura, sobre este tema.

Asociacionismo estudiantil.

El derecho a la asociación del alumnado está recogido en los apartados 5 y 7 del artículo 27 de la Constitución española, en los que se afirma la necesidad de la participación efectiva de todos los sectores afectados, entre ellos el alumnado, que podrán participar en los términos que las leyes establezcan.

Esa participación se recoge y desarrolla en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, LODE, y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, LOPEGCE.

Las Comunidades de Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia, Canarias y el Ministerio de Educación y Cultura han dictado Decretos reguladores de las Asociaciones de Alumnos/as.

El MEC viene realizando anualmente convocatorias de ayudas a las Confederaciones y Federaciones de alumnos de ámbito estatal. Las Confederaciones estatales de estudiantes existentes son, hasta la fecha, las siguientes: CANAE, Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes, fundada en 1987, dispone de cuatro representantes en el Consejo Escolar del Estado, SILES, Sindicato Independiente Libre de Estudiantes, fundada en 1989, dispone de dos representantes en el Consejo escolar del Estado y, por último, SE, Sindicato de Estudiantes, con dos representantes también en el Consejo Escolar del Estado. Ninguna de las Confederaciones anteriores tiene, en este momento, implantación en Navarra.

En nuestra Comunidad Foral el Departamento de Educación y Cultura viene realizando anualmente una convocatoria de ayudas para las federaciones y asociaciones del Alumnado de Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Navarra.

Con fecha 22 de marzo de 2000, y por Resolución 184/2000, de 28 de febrero, se publicó en el BON nº 36, la Convocatoria correspondiente al curso 1999/2000. Los requisitos exigidos fueron: estar legalmente constituidos e inscritos como Federación y/o Asociación de Alumnos/as, en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra y en el censo de Asociaciones y Federaciones de Alumnado del Departamento de Educación y Cultura y pertenecer a centros escolares autorizados, presentar la solicitud en plazo, contar con un Informe de la Dirección del Centro y haber justificado adecuadamente y en el plazo las subvenciones anteriores.

En cuanto a los criterios de adjudicación que aparecen en la convocatoria, se señala que se tendrán en cuenta: - el número de Asociaciones adscritas, en el caso de las Federaciones, y el número de afiliados, en el caso de las Asociaciones; - las circunstancias socioeconómicas de la población escolar de los Centros correspondientes y, por último, - la calidad e interés del proyecto presentado.

Por Resolución 602/2000, de 27 de junio, del Director General de Educación, se dispuso adjudicar las siguientes ayudas a las Asociaciones de estudiantes que se citan:

Asociación	Centro	Localidad	1998	1999		2000	
			Importe	Importe	Nº socios	Importe	Nº socios
Toki Ona	IES Toki Ona	Bera/Vera de Bidasoa		150.400			
Labiaga Ik.	Labiaga Ikastola	Bera/Vera de Bidasoa	53.750	46.450		70.500	
Santiago 93	C. Nª Sª del Puy	Estella	97.525	91.700	676	117.800	608
Luis Amigó	C. Luis Amigó	Mutilva Baja	131.250	115.250	270	116.000	260
Salesianos	I.P. Salesiano	Pamplona	96.000	121.575	871	182.000	986
Los Fueros	IES San Adrián	San Adrián	115.000	76.275	257	82.900	259
Aleyju	Hijas de Jesús	Pamplona				69.700	97

La totalidad de este gasto se viene imputando a la línea presupuestaria "Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Alumnos y fomento de la participación en Consejos Escolares".

El Consejo Escolar de Navarra está elaborando un Dictamen de iniciativa propia sobre "Derechos y Deberes del alumnado". Creemos que es un asunto de gran importancia en

tanto en cuanto debe asegurar el respeto entre las personas que componen la comunidad educativa y proporcionar un clima escolar que permita y estimule el desarrollo pleno de todas las capacidades del alumnado.

Manifestamos nuestra preocupación por el escaso movimiento asociativo del alumnado y su poca participación en las instituciones, instando a todos los sectores a potenciar la implicación del alumnado, por la importancia que tiene para su propio proceso formativo.

3.8. Becas. Convocatoria General del Gobierno de Navarra.

El desarrollo de una política de becas y ayudas al estudio es una acción tendente a compensar las condiciones socioeconómicas de determinados grupos de población escolar, así lo señala la propia LOGSE en su Título Quinto.

El Gobierno de Navarra ha venido desarrollando su propia convocatoria de becas y ayudas al estudio con carácter complementario respecto a la Convocatoria Estatal,

- *Orden Foral 178/1999*, de 4 de junio, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el curso 1999/2000 en los niveles medios y universitarios.
- *Orden Foral 275/1999*, de 11 de agosto, por la que se convocan Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso 1999/2000.
- *Orden Foral 204/2000*, de 25 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura por lo que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de libros de texto, curso 2000/2001, en Primaria y Secundaria Obligatoria.

Esto viene a significar que todo ciudadano navarro, que reúna las condiciones académicas y económicas de la Convocatoria Estatal, deberá, necesariamente, concurrir a la misma.

La convocatoria navarra de becas y ayudas al estudio mejora, por mayor amplitud y menor exigencia académica y económica, la convocatoria estatal y los posibles beneficiarios perciben, del Gobierno de Navarra, la diferencia entre lo concedido por el Estado y lo que les correspondería por la convocatoria navarra. Un amplio grupo, únicamente, recibe ayuda del Gobierno de Navarra, son aquellos que no entran dentro de la exigencia académica y/o económica de la convocatoria estatal pero que sí tienen acogida en la convocatoria propia de la Comunidad Foral.

- Las características básicas de la Convocatoria General de Becas del Gobierno de Navarra, Convocatoria para el curso 99/2000, se podrían resumir en las siguientes:
 - La dotación global en el presupuesto general de Navarra ha sido: 807.200.000 pesetas.
 - Tienen carácter complementario respecto a las convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura y el Gobierno vasco.
 - Los tipos de ayudas podrán solicitarse por los conceptos de Enseñanza o matrícula (salvo que sea un centro concertado o subvencionado), Transporte para distancias superiores a 5 Km., Comedor, Residencia y, en su caso, Extraordinaria.
 - No se concederán ayudas por enseñanza cuando los centros sean públicos o concertados o subvencionados, en los niveles de Bachillerato, Formación Profesional, REM, Artes Aplicadas, Tercer Ciclo Universitario ni Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.
 - Serán requisitos: estar empadronado y residir en Navarra, ser contribuyentes del IRPF en Navarra, bien el solicitante o sus familiares, haber solicitado beca del Ministerio de Educación y Cultura, si reúne las condiciones para ello.
 - El estudiante deberá haber promocionado aprobando en el caso de estudios universitarios, un determinado porcentaje de créditos y no ser repetidor.
 - Los requisitos económicos serán varios pero, en general, se establecen cuatro tramos, el primero, para los que tengan una renta que, dividida por el número de miembros de la misma, no supere las 711.000 ptas., el segundo, para renta per capita de 711.001 a 928.000 ptas., el tercero, para renta per capita de 928.001 a 1.108.000 ptas., y el cuarto, para rentas de 1.108.001 a 1.236.000 ptas.

- En el primer tramo la ayuda por enseñanza será del 100% de la matrícula, el segundo del 70 % y el tercero del 50%.
 - En el caso de estudios en la Universidad de Navarra, se establece un nuevo tipo de porcentajes aplicables a los cuatro tramos, establecidos para la diferencia entre el importe de la matrícula en centros oficiales y los de la propia Universidad.
 - Igualmente se establecen porcentajes para las becas de Transporte, Comedor y Residencia, sólo para los tres primeros tramos de renta per capita.
 - La ayuda extraordinaria se establece para familias con renta per capita inferior a las 352.000 ptas. y que, además, sean familias en desempleo, huérfanos, y otros supuestos de especial necesidad familiar.
- Las características de Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso 99/2000, se podrían resumir en las siguientes:
- La dotación global en el presupuesto general de Navarra es de: 25.000.000 pesetas.
 - Su objeto es ayudar a sufragar el gasto ocasionado en cualquier nivel o grado de la Educación Especial.
 - Sus conceptos serán: Comedor y transporte.
Ayudas para atención educativa fuera del centro escolar.
 - Requisito económico: renta inferior a 1 millón per cápita (excepto para transporte) y en transporte una cantidad proporcional a los gastos.
 - Para ayudas de Educación Especial: Por apoyo a tratamiento 16.000 ptas./mes.
Por transporte 8.500 ptas./mes.
- La convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, curso 2000/2001, en Primaria y Secundaria Obligatoria, presenta las siguientes novedades:
- Es el primer año que se realiza. La dotación en el presupuesto general de Navarra es de 150.000.000 pesetas.
 - La dotación será de 15.000 ptas. por solicitante al año.
 - No se concederá al alumnado que repita curso.
 - La renta familiar global no deberá superar a 1.470.000 ptas., en familias de 1 miembro, hasta los 5.643.000 en familias de 8 miembros.
 - Tendrán preferencia los huérfanos, familias en desempleo, afectos por minusvalías, familias numerosas, familias de viudas/os o separadas/os legalmente.
 - Si se reúnen los requisitos de la convocatoria estatal deberá solicitarse, simultáneamente, las ayudas de ambas instituciones, MEC y Gobierno de Navarra.

**BECAS CONVOCATORIA GENERAL GOBIERNO DE NAVARRA
PARA ESTUDIOS MEDIOS Y SUPERIORES**

CURSO	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000
1. N° TOTAL DE SOLICITUDES (Estudiantes)	13.328	11.029	9.926	8.878	7.853
2. N° TOTAL DE BECAS CONCEDIDAS				5.913	5.169
2.1 En niveles no universitarios	3.327	2.370	1.925	1.493	999
2.2 En niveles universitarios	5.781	4.914	4.760	4.420	4.170
3. IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	1.444.594.355	1.251.217.762	1.198.856.252	1.090.377.490	1.022.772.682
3.1 En niveles no universitarios	288.810.488	220.225.923	188.451.042	163.670.536	127.001.246
3.2 En niveles universitarios	1.155.783.867	1.030.991.839	1.010.405.210	926.706.954	895.771.436
4. IMPORTE TOTAL ABONADO	843.740.486	718.004.653	717.792.940	627.737.119	572.574.006
4.1 En niveles no universitarios	175.477.817	129.838.492	109.244.627	84.290.826	54.324.320
4.2 En niveles universitarios	668.262.669	588.166.161	608.548.313	543.446.293	518.249.686
5. N° BECAS EN NIVELES NO UNIVERSITARIOS					
5.1 ENSEÑANZA					
N° de Becas	453	397	391	318	232
Importe	40.435.000	38.239.500	38.738.415	32.642.600	12.720.479
5.2 TRANSPORTE					
N° de Becas	1.760	1.374	1.093	801	501
Importe	55.403.753	45.996.116	39.348.979	35.448.135	30.760.770
5.3 COMEDOR					
N° de Becas	367	230	111	64	45
Importe	17.996.000	11.063.500	5.394.550	3.196.650	2.305.800
5.4 RESIDENCIA					
N° de Becas	839	630	491	424	346
Importe	166.426.000	131.530.400	108.937.333	93.964.800	80.768.050
5.5 EXTRAORDINARIA					
N° de Becas	71	65	45	40	33
Importe	7.052.000	6.613.000	4.597.500	4.216.500	3.621.900
5.6 PREMIO AL RENDIMIENTO					
N° de Becas	290				
Importe	14.500.000				
TOTAL CUANTIAS NO UNIVERSITARIAS (*)	301.812.753	233.442.516	197.016.777	169.468.685	130.176.999
6. N° BECAS EN NIVELES UNIVERSITARIOS POR CONCEPTOS					
6.1 ENSEÑANZA					
N° de Becas	5.220	4.532	4.459	3.795	3.430
Importe	721.008.091	648.936.684	655.661.062	592.779.543	554.687.899
6.2 TRANSPORTE					
N° de Becas	495	495	518	758	861
Importe	19.218.161	19.593.407	22.980.105	33.942.370	45.527.297
6.3 COMEDOR					
N° de Becas	231	236	153	164	190
Importe	10.814.000	11.139.500	7.402.500	8.306.100	9.389.700
6.4 RESIDENCIA					
N° de Becas	2.109	1.973	1.894	1.673	1.603
Importe	456.592.000	423.483.000	402.270.000	363.313.000	354.832.000
6.5 EXTRAORDINARIA					
N° de Becas	63	70	75	83	76
Importe	9.639.000	11.200.000	12.375.000	13.432.500	12.243.200
6.6 PREMIO AL RENDIMIENTO					
N° de Becas	628				
Importe	19.943.000				
TOTAL CUANTIAS UNIVERSITARIAS (*)	1.237.214.252	1.114.352.591	1.100.688.667	1.011.773.513	976.680.096

(*) Estas cuantías son superiores al importe total concedido del apartado 3 porque en algunos casos a esta suma de conceptos se le aplica el 65%, 60%, 80% ó 70%, según el nivel de estudios y la convocatoria que se trate, para calcular el importe concedido.

Datos facilitados por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene, desde hace tres cursos, una convocatoria específica para la concesión de ayudas a la adquisición de libros escolares. Dicha convocatoria plantea plazos más cortos, requisitos más sencillos y la intervención directa de los Consejos Escolares de Centro que son los que elevan las propuestas ante la Administración Educativa.

En Navarra, la concesión de estas ayudas queda recogida en el cuadro siguiente:

**Ayudas MEC, en Navarra, para adquisición de libros
Educación Primaria y ESO**

Curso Escolar	1997/98	1998/99	1999/2000
Importe ayuda	10.000 Ptas.	10.000 Ptas.	12.000 Ptas.
Nº de ayudas asignadas	2.308	2.154	2.987
Nº de solicitudes	1.309	5.097	4.676
Nº de ayudas concedidas	1.068 763 (Primaria) 305 (1 y 2º ESO)	2.154 1.434 (Primaria) 720 (1º, 2º y 3º ESO)	2.994 1.863 (Primaria) 1.131 (1º, 2º, 3º y 4º ESO)

El Consejo Escolar de Navarra considera conveniente elevar los límites de renta para becas con el objeto de que no existan posibles beneficiarios que no las soliciten, que se simplifique la tramitación de las solicitudes y se continúe con la agilidad y colaboración que están prestando los Consejos escolares de los centros, sin que ello suponga una merma de la verificación y control de la concesión de becas.

El Consejo Escolar de Navarra valora positivamente la convocatoria del Gobierno de Navarra de ayudas para adquisición de libros de texto, que junto con la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, permitan la gratuidad de los libros de texto para aquellas familias que lo necesiten.

Considera que debe mejorarse su difusión y reducir en lo posible la documentación exigida en su solicitud, para solicitar que estas ayudas lleguen a la mayor cantidad de familias posible y a las que más lo necesiten. Debería, por tanto, evitarse la doble solicitud.

4. Los Recursos Humanos.

Este Consejo Escolar cree que reforzar y dignificar la función social del profesorado es un objetivo básico y reclama un papel más relevante para el profesorado en el hecho educativo, una mayor y mejor consideración social y unas mejores condiciones retributivas y laborales, acordes con el papel decisivo que realizan.

4.1. El profesorado de centros públicos (cuerpos – interinos).

a) Evolución.

El cuadro que se ofrece seguidamente detalla la evolución que han experimentado las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Comunidad Foral de Navarra, teniendo en cuenta que no están incluidos los siguientes colectivos: el profesorado de Religión, el profesorado de los Centros de Apoyo al Profesorado, el que presta servicios en el Departamento de Educación y Cultura y el destinado en los Centros de Recursos.

Se distinguen las enseñanzas de régimen general de las de régimen especial, separando en las de régimen general las etapas educativas de Educación Infantil y Primaria de la de Secundaria, incluyendo en ésta el profesorado perteneciente tanto al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como a los Maestros adscritos al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. En las enseñanzas de régimen especial se incluye el profesorado perteneciente a todos los Cuerpos que tienen asignadas estas enseñanzas.

	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	4609	4648	4689	4.938
Educación Infantil y Primaria	2176	2192	2212	2.374
Educación Secundaria (inc. Téc. F.P.)	2433	2456	2477	2.564
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	206	210	218	209
	4815	4858	4907	5.147

Curso	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00
Orientadores	94	95	98	96	107

En lo que respecta al Servicio de Inspección, la evolución es la siguiente:

Curso	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00
Inspectores	19	14	16	16	16

b) Retribuciones del profesorado.

En el cuadro que sigue se reflejan la evolución de las retribuciones del profesorado de centros públicos desde el año 1995. Los datos figuran por años naturales y no por cursos escolares, debido a que las retribuciones se fijan con esa temporalidad.

			1995	1996	1997	1998	1999	2000
CPES y Régimen	Catedráticos	Sueldo nivel	215.470	223.012	229.480	234.300	238.518	246.866
		Compl. Esp. Docente	75.415	78.054	80.318	82.005	83.481	86.403
		Suma	290.885	301.066	309.798	316.305	321.999	333.269
Especial	Prof. Secun.	Sueldo nivel	215.470	223.012	229.480	234.300	238.518	246.866
		Compl. Esp. Docente	58.177	60.213	61.960	63.261	64.000	66.654
		Suma	273.647	283.225	291.440	297.561	302.518	313.520
CPTFP		Sueldo nivel	177.763	183.985	189.321	193.298	196.777	203.664
		Compl. Esp. Docente	62.217	64.395	66.262	67.654	68.872	71.282
		Suma	239.980	248.380	255.583	260.952	265.649	274.946
C.MAESTROS		Sueldo nivel	177.763	183.985	189.321	193.298	196.777	203.664
		Compl. Esp. Docente	53.329	55.196	56.796	57.989	59.033	61.100
		Suma	231.092	239.181	246.117	251.287	255.810	264.464

DATOS DEL CURSO 1998/1999

Convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos docentes.

Por Decreto Foral 92/2000, de 28 de febrero (BON nº 32, de 13 de marzo), se aprueba una oferta pública de empleo para el año 2000, en virtud de la cual duran el presente año podrán proveerse un total de 247 plazas de personal docente, de las que 118 serán en castellano y 129 en vascuence.

Por Orden Foral 99/2000, de 22 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 40, de 31 de marzo) se aprueba la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El proceso culminó con la Orden Foral 297/2000, de 28 de julio, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 97 de 11 de agosto), por la que se aprueban las listas de aspirantes aprobados, por especialidades.

En el cuadro que se ofrece a continuación figuran los datos del proceso selectivo, con referencia a las plazas convocadas (distinguiendo la especialidad y dentro de esta el turno: minusválidos, libre y acceso), al número de aspirantes en cada especialidad, los aspirantes que superan el proceso selectivo y las plazas que han quedado desiertas.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TURNO	PLAZAS CONVOCADAS	ASPIRANTES	SELECCIONADOS	PLAZAS DESIERTAS
BIOLOGIA Y GEOLOGIA (Euskera)	Minusv.	1	86	5	0
	Libre	2			
	Acceso	2			
DIBUJO (Castellano)	Minusv.	0	134	4	0
	Libre	2			
	Acceso	2			
DIBUJO (Euskera)	Minusv.	0	50	8	4
	Libre	6			
	Acceso	6			
E. FISICA (Euskera)	Minusv.	0	87	8	0
	Libre	4			
	Acceso	4			
FILOSOFIA (Castellano)	Minusv.	1	159	8	0
	Libre	3			
	Acceso	4			
FILOSOFIA (Euskera)	Minusv.	0	40	7	1
	Libre	4			
	Acceso	4			
FIS/QUI (Euskera)	Minusv.	0	37	3	0
	Libre	2			
	Acceso	1			
FOL (Castellano)	Minusv.	0	315	4	1
	Libre	3			
	Acceso	4			
FRANCES (Euskera)	Minusv.	0	27	4	0
	Libre	2			
	Acceso	2			
GEOGRAFIA E HISTORIA (Castellano)	Minusv.	1	282	4	0
	Libre	1			
	Acceso	3			
GEOGRAFIA E HISTORIA (Euskera)	Minusv.	0	92	6	0
	Libre	3			
	Acceso	3			
INGLES (Castellano)	Minusv.	1	220	4	0
	Libre	1			
	Acceso	2			
INGLES (Euskera)	Minusv.	1	75	11	0
	Libre	5			
	Acceso	6			
INTERV. SOCIOCOMUNITARIA (Castellano)	Minusv.	0	102	1	0
	Libre	1			
	Acceso	2			
LATIN (Euskera)	Minusv.	0	7	2	0
	Libre	1			
	Acceso	1			
LENG.CASTELLANA Y LIT (Castellano)	Minusv.	1	220	4	0
	Libre	2			
	Acceso	2			
LENG.CASTELLANA Y LIT (Euskera)	Minusv.	1	52	9	1
	Libre	5			
	Acceso	6			
LENG. Y LIT. VASCA (Euskera)	Minusv.	1	164	18	2
	Libre	9			
	Acceso	10			

MATEMATICAS (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 2 2	206	4	0
MATEMATICAS (Euskera)	Minusv. Libre Acceso	0 5 5	58	8	2
MUSICA (Euskera)	Minusv. Libre Acceso	0 2 3	43	5	0
ORGANIZ. Y PROY. FAB. MECANICA (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 3 2	55	5	0
ORGANIZ Y PROY. FAB. MECANICA (Euskera)	Minusv. Libre Acceso	0 1 2	14	3	0
SISTEMAS ELECTRON. (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 1 0	44	1	0
TECNOLOGÍA (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 3 4	242	2 1	4
TECNOLOGÍA (Euskera)	Minusv. Libre Acceso	0 4 4	114	6	2
PROC.Y PROD. TEXTIL, CONF. Y PIEL (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 1 0	6	0	1
PSICOLOGIA Y PEDAGOGÍA. (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	1 3 4	565	6 2	0
PSICOLOGIA Y PEDAGOGÍA. (Euskera)	Minusv. Libre Acceso	0 5 5	149	7 2	1
TOTALES.				171	19

Nota: De conformidad con la base primera de la convocatoria, las plazas reservadas para el turno de minusválidos y para el sistema de acceso desde otros cuerpos que no han sido cubiertas a través de dichos sistemas, se han acumulado a las plazas convocadas para el sistema de ingreso libre. En consecuencia, en el caso de que dichas plazas hayan quedado desiertas, aparecen como vacantes en el sistema de ingreso libre.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD	TURNO	PLAZAS CONVOCADAS	ASPIRANTES	SELECCIONADOS	PLAZAS DESIERTAS
ALEMAN (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 2 0	75	2	0
FRANCES (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 2 0	74	2	0
INGLES (Castellano)	Minusv. Libre Acceso	0 4 0	223	4	0
Total E.O.I.				8	0

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	TURNOS	PLAZAS CONVOCADAS	ASPIRANTES	SELECCIONADOS	PLAZAS DESIERTAS
EQUIPOS ELECTRON. (Castellano)	Minusv.	0	39	2	0
	Libre	2			
	Acceso	0			
INST. ELECTROT (Castellano)	Minusv.	0	103	7	1
	Libre	8			
	Acceso	0			
MANTENIMIENTO VEHICULOS (Castellano)	Minusv.	0	59	4	0
	Libre	4			
	Acceso	0			
MEC Y MANT MAQUINAS (Castellano)	Minusv.	0	87	4	6
	Libre	10			
	Acceso	0			
O.PROCESO (Castellano)	Minusv.	0	14	2	0
	Libre	2			
	Acceso	0			
OPERAC.Y EQUIPOS PRODUC.AGRARIA (Castellano)	Minusv.	0	100	4	0
	Libre	4			
	Acceso	0			
PROC. DE DIAG CLIN. Y ORTOPROTESICO (Castellano)	Minusv.	0	67	2	2
	Libre	4			
	Acceso	0			
PROCEDIM. SANIT.Y ASISTENCIALES (Castellano)	Minusv.	0	80	3	1
	Libre	4			
	Acceso	0			
SERVICIOS A LA COMUN. (Castellano)	Minusv.	0	119	2	0
	Libre	2			
	Acceso	0			
SOLDADURA (Castellano)	Minusv.	0	23	2	1
	Libre	3			
	Acceso	0			
TOTAL F.P.				32	11

TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO

211

30

Convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Decreto Foral 92/2000, de 28 de febrero (BON nº 32, de 13 de marzo), se aprueba una oferta pública de empleo para el año 2000, en virtud de la cual duran el presente año podrán proveerse un total de 6 plazas de Inspector de Educación.

La convocatoria se aprobó mediante Orden Foral 100/2000, de 22 de marzo del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 40, de 31 de marzo), y fue resuelta mediante Orden Foral 298/2000, de 28 de julio, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 97, de 11 de agosto).

En el cuadro que se inserta a continuación se ofrecen los datos más significativos del proceso selectivo, con referencia a las plazas convocadas por áreas curriculares, el número de participantes en cada una de ellas y los aspirantes seleccionados.

Área curricular	Nº de plazas	Nº aspirantes	Nº seleccionados
Educación Infantil y Primaria	1	4	1
Educación Infantil y Primaria (vascuence)	1	2	1
Educación Especial y Orientación Escolar	2	11	2
Tecnología	2	4	2

Reordenación de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes.

Durante el curso escolar 1999/2000, el Departamento de Educación y Cultura, ha realizado un proceso de reordenación de los aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes, derivado de la sentencia de 30 de octubre de 1999 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Tras el oportuno proceso de consulta con las organizaciones sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, se suscribió con fecha 13 de marzo de 2000 con las centrales AFAPNA y CC.OO. (34,15% de la representación del profesorado) un Pacto sobre constitución y gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación y Cultura.

Dicho Acuerdo implica las siguientes actuaciones:

- 1.- Reordenación de los aspirantes que figuraban en las relaciones hasta entonces vigentes. Dicha reordenación se efectuará durante el curso 1999/2000, de acuerdo con los siguientes apartados del baremo: experiencia docente previa, formación académica y actividades de formación.
- 2.- Posibilidad de incorporación a las listas de nuevos aspirantes a la contratación a través de dos vías diferentes: la participación en los procedimientos selectivos de ingreso que apruebe el Departamento de Educación y Cultura, una vez aprobados todos los ejercicios de la fase de oposición y la participación en convocatorias de apertura de listas en función de las necesidades de contratación. En ambos casos, el lugar que vaya a ocupar el aspirante en la relación correspondiente a la especialidad e idioma a la que opte, vendrá determinada por la puntuación que obtenga en aplicación del baremo de méritos.
- 3.- Reordenación periódica de los aspirantes en función de los nuevos méritos que los mismos hayan perfeccionado desde la fecha de su incorporación a las listas. En todo caso, dicha reordenación se deberá efectuar cuando se incorporen nuevos aspirantes en una relación determinada, por cualquiera de los procedimientos descritos en el apartado anterior.

Los criterios acordados en dicho Pacto se plasmaron posteriormente en la Orden Foral 98/2000, de 22 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura, (BON nº 40, de 31 de marzo), por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de educación y Cultura y en la Resolución 353/2000, de 23 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, publicadas ambas en el Boletín Oficial de Navarra de 31 de marzo de 2000.

El proceso de reordenación ha culminado con la Resolución 1001/2000, de 17 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes al Cuerpo de Maestros; y con la Resolución 1247/2000, de 6 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban las mismas listas referidas los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como a los que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Contratación administrativa temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes no universitarios

Las necesidades de personal del sistema educativo, en la red de centros públicos, que no pueden ser cubiertas por los funcionarios docentes al servicio del Departamento de Educación y Cultura, se cubren mediante la contratación administrativa de personal temporal.

En el cuadro que sigue se ofrecen los datos de la evolución que ha experimentado esta contratación. En el análisis del mismo debe tenerse en cuenta, por un lado, que los datos están cerrados a fecha 1 de octubre de 1999, de manera que se refieren a la contratación que se lleva a cabo al inicio del curso escolar, no estando reflejados aquellos contratos que se suscriben a lo largo del curso y que tienen normalmente por objeto las sustituciones por bajas, licencias, permisos, etc. Por otro lado, estos mismos datos se refieren al número de jornadas completas que se contratan (computando, por ejemplo, dos contratos a media jornada como una sola jornada completa), lo cual supone que el número de profesores contratados es mayor. Se pretende con ello simplificar los datos, de manera que sean un reflejo las necesidades reales para que la red de centros públicos pueda desarrollar su actividad.

CUERPO	1996/1997	1997/1998	1998/1999	1999/2000
Profesor de Enseñanza Secundaria	422	427	504	484
Profesor Técnico de FP	73	63	101	134
Profesor E.O.I.	14	16	15	16
Profesor Música y Artes E.	28	33	35	37
Profesor Artes Plásticas y D.	16	18	19	24
Maestros de Taller Artes Plásticas y D.	3	4	16	5
Orientador Escolar	9	12	10	30
TOTAL SECUNDARIA	565	573	700	733
Maestro	282	292	283	385
Maestro E.S.O.	61	72	60	64
TOTAL MAESTROS	343	364	343	449
TOTALES	908	937	1.043	1.182

Provisión de puestos de trabajo

La Disposición Adicional novena, apartado cuatro, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece la obligación de las Administraciones educativas competentes de convocar concursos de traslados de ámbito nacional, en los que podrán participar todos los funcionarios docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado.

En desarrollo de dicho precepto el Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre, dispone en su

artículo 1º que “las Administraciones educativas competentes convocarán concursos de traslados de ámbito nacional cada dos años para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes”. Y por su parte la Ley 24/1994, de 12 de julio, establece que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional, a que se refiere al LOGSE, el Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas podrán organizar procedimientos de provisión de puestos de trabajo referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo, todo ello sin perjuicio de que, en cualquier momento, puedan realizar procesos de redistribución o recolocación de sus efectivos.

Habiéndose celebrado en el curso 1998/1999 los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de ámbito nacional, el Departamento de Educación y Cultura, en aplicación de la normativa citada ha procedido a convocar los siguientes procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Cuerpo de Maestros

Por Orden Foral 431/1999, de 22 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura, se aprueban las siguientes convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra:

- Convocatoria de adscripción en Centro.
- Convocatoria de derecho preferente.
- Convocatoria de concurso de traslados.

La participación en las citadas convocatorias se desglosa de la siguiente manera:

- Convocatoria de adscripción en Centro:	8
- Convocatoria de derecho preferente:	16
- Convocatoria de concurso de traslados:	554 (154 provs. y 400 defs.)
- <u>Excluidos</u>	<u>- 5</u>
- TOTAL	573

Por Orden Foral 226/2000, de 5 de julio, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 87, de 19 de julio) se resuelven con carácter definitivo las citadas convocatorias, con el siguiente resultado:

- Convocatoria de adscripción en Centro:	6 (4 cast. y 2 vasc.)
- Convocatoria de derecho preferente:	14 (13 cast. y 1 vasc.)
- <u>Convocatoria de concurso de traslados:</u>	<u>210 (90 cast. y 120 vasc.)</u>
- TOTAL Maestros con destino definitivo:	230

Quedan 48 Maestros con destino provisional.

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de formación Profesional y de enseñanzas de Régimen Especial.

Por Orden Foral 14/2000, de 25 de enero, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 20 de 14 de febrero), se aprueba la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de formación Profesional, así como del profesorado que imparte Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (Esta Orden Foral fue modificada por la Orden Foral 56/2000, de 29 de febrero)

La participación en la convocatoria se ajusta a los siguientes datos:

- Forzosos	39
- Voluntarios	179
- Excluidos	- 4
- TOTAL	214

La convocatoria fue resuelta con carácter definitivo por la Orden Foral 269/2000, de 29 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, con el siguiente resultado:

- Profesores de Enseñanza Secundaria	63	(39 cast. y 24 vasc.)
- Profesores Técnicos de Formación Profesional	12	(Castellano)
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño	1	(Castellano)
TOTAL Profesores con destino definitivo	76	

Quedan 17 profesores de los Cuerpos expresados con destino provisional.

Convocatoria para la acreditación para el ejercicio de la Dirección

El artículo 18 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, establece, entre otros requisitos para ser candidato a Director el haber sido acreditado por las Administraciones educativas para el ejercicio de la función directiva; y el artículo 19 establece las pautas generales que debe someterse la concesión de la acreditación.

Por Orden Foral 450/1999, de 1 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 6, de 14 de enero de 2000), se aprobó la convocatoria para la acreditación de profesores para el ejercicio de la Dirección en centros docentes públicos.

La participación en dicha convocatoria fue la siguiente:

- Profesores de Enseñanza Secundaria	14
- Profesores Técnicos de Formación Profesional	1
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	2
- Maestros	11
TOTAL	28

Por Resolución 694/2000, de 1 de agosto, del Director General de Educación, (BON nº 105, de 30 de agosto), se aprueba la relación del profesorado que ha sido acreditado para el ejercicio de la dirección en centros docentes públicos, con el siguiente resultado:

- Profesores de Enseñanza Secundaria	14
- Profesores Técnicos de Formación Profesional	1
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	2
- Maestros	9
TOTAL	26

Integración de los Orientadores escolares en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía.

El servicio de orientación escolar en Navarra venía estando integrado por un total de 84 Orientadores que, si bien actualmente tienen todos la condición de funcionarios del Gobierno de Navarra, no comenzaron todos ellos a prestar sus servicios como tales, sino que tienen diferentes procedencias, tanto por el momento y régimen en que ingresaron, como por la Administración de origen. Por diversas circunstancias, estos orientadores no estaban integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, cuya especialidad de Psicología y Pedagogía fue creada por el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre.

Por Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo, se regula la Orientación Educativa en los Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra, estableciendo su disposición adicional 1ª que por el Departamento de Educación y Cultura se realizarán las gestiones necesarias en orden a integrar a los Orientadores Escolares funcionarios en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía.

Realizadas dichas gestiones, por Orden Foral 487/1999, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura (BON nº 6, de 14 de enero de 2000) se aprueba la relación de nominal de los funcionarios que se integran en el citado Cuerpo y especialidad, que fueron posteriormente nombrados funcionarios de carrera por Orden Ministerial de 25 de febrero de 2000 (BOE nº 66, de 17 de marzo).

En base al acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Departamento de Educación y Cultura y reflejado en las citadas Órdenes, han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria un total de 79 Orientadores Escolares, dependientes del Departamento de Educación y Cultura, quedando pendiente la integración en el mismo de los Orientadores transferidos del Estado que pertenecían al Servicio de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV). Su integración seguirá el mismo tratamiento que el que se determine con carácter general.

Transferencia de profesorado de Instituciones Penitenciarias y de Religión en Educación Infantil y Primaria.

Instituciones penitenciarias.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio (BOE nº 173, de 21 de julio), por el que se integran en el Cuerpo de Maestros los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, dispone, en su disposición adicional segunda que “mediante Acuerdos con las Comisiones Mixtas de traspaso de funciones y servicios, aprobadas por los correspondientes Reales Decretos a propuesta del Ministerio de las Administraciones Públicas, los funcionarios que se integran en el Cuerpo de Maestros pasarán a depender de la Administración educativa en cuyo ámbito territorial se halle situado el esta-

blecimiento penitenciario en el que presten servicio.”

En cumplimiento de esta previsión, y tras las oportunas negociaciones en el seno de la Junta de Transferencias, ésta adoptó el pertinente Acuerdo con fecha 19 de julio de 2000, en virtud del cual se ha dictado el Real Decreto 1476/2000, de 4 de agosto, (BOE de 4 de septiembre y BON nº 107, de 4 de septiembre) sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias en ampliación del traspaso efectuado por el Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, en materia de enseñanzas no universitarias. Dicha transferencia, que tiene fecha de efectos de 1 de septiembre de 2000, supone el traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de dos profesores del Cuerpo de Maestros.

Profesorado de Religión Católica de Educación Infantil y Primaria.

Del mismo modo, tras las negociaciones en el seno de la Junta de Transferencias, se llegó al acuerdo de 19 de julio de 2000, que ha tenido su reflejo en el Real Decreto 1477/2000, de 4 de agosto, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Foral de Navarra por el Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, en materia de enseñanzas no universitarias.

En virtud del citado Real Decreto, se traspasan a la Comunidad Foral de Navarra los puestos de trabajo correspondientes al personal que, en régimen de contratación laboral, imparte las enseñanzas de religión en centros públicos de educación infantil y primaria ubicados en el territorio de la Comunidad Foral.

La peculiaridad de este traspaso es que el mismo no hace referencia, como es habitual, al traspaso de los medios humanos adscritos a estas enseñanzas, sino que se refiere a “puestos de trabajo”. Ello es debido al especial sistema para la provisión de estos mismos puestos de trabajo, derivado del Concordato con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

Mesa Sectorial de personal docente no universitario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido durante el curso escolar 1999/2000 en once ocasiones, en las que se han tratado los siguientes temas:

- Propuesta de calendario de negociación y consulta con las organizaciones sindicales para el curso 1999/2000.
- Información sobre la oferta de empleo público docente.
- Plantillas y convocatoria del concurso de traslados de Maestros.
- Convocatoria para la acreditación para el ejercicio de la Dirección.
- Plantillas de la convocatoria de redistribución y provisión de puestos de trabajo de Enseñanzas medias.
- Circular sobre vacaciones de personal docente.
- Propuesta de Orden Foral por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes y la propuesta de Resolución por la que se reordena a los aspirantes que figuran en dichas relaciones.

- Convocatoria de licencias por estudios.
- Adjudicación de destinos provisionales y en comisión de servicios.
- Convocatoria de constitución de aspirantes al desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, de puestos de trabajo docentes.
- Pacto de itinerancias.
- Propuesta de Decretos Forales de creación de los Colegios Públicos de Zizur y Mendillorri y de la propuesta de Orden Foral por la que se aprueba la adscripción en centro de los Maestros con destino definitivo en el Colegio Público de Mendillorri.

Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario.

De acuerdo con el Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, el Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario, debe estar constituido por los delegados de prevención designados por las organizaciones sindicales en dicho ámbito y un número igual de miembros designados por el Consejero de Educación y Cultura.

Celebradas elecciones sindicales el 12 de mayo de 1999, hubo de modificarse la composición del Comité, que en lo que se refiere a los delegados de prevención queda constituido como sigue:

CC.OO.	2
CSI-CSIF	2
AFAPNA	1
ELA-STV	1
FETE-UGT	1
LAB	1
STEE-EILAS	1

Durante el curso escolar 1999/2000, el Comité ha celebrado tres sesiones en las que se han abordado los siguientes asuntos:

- Designación del Presidente del Comité
- Modificación de la representación en el Comité de los delegados de prevención.
- Informe sobre el absentismo laboral del año 1998.
- Informe sobre las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Nombramiento de responsables de seguridad y salud de los centros.
- Información a los centros sobre la constitución y funciones del Comité.
- Revisiones médicas.
- Conclusiones del estudio de condiciones acústicas de los centros.
- Presupuesto para la puesta en conformidad de equipos de trabajo en los Centros de Formación Profesional.
- Situación de la evaluación de riesgos en los lugares de trabajo.
- Información sobre la reubicación de personal docente.

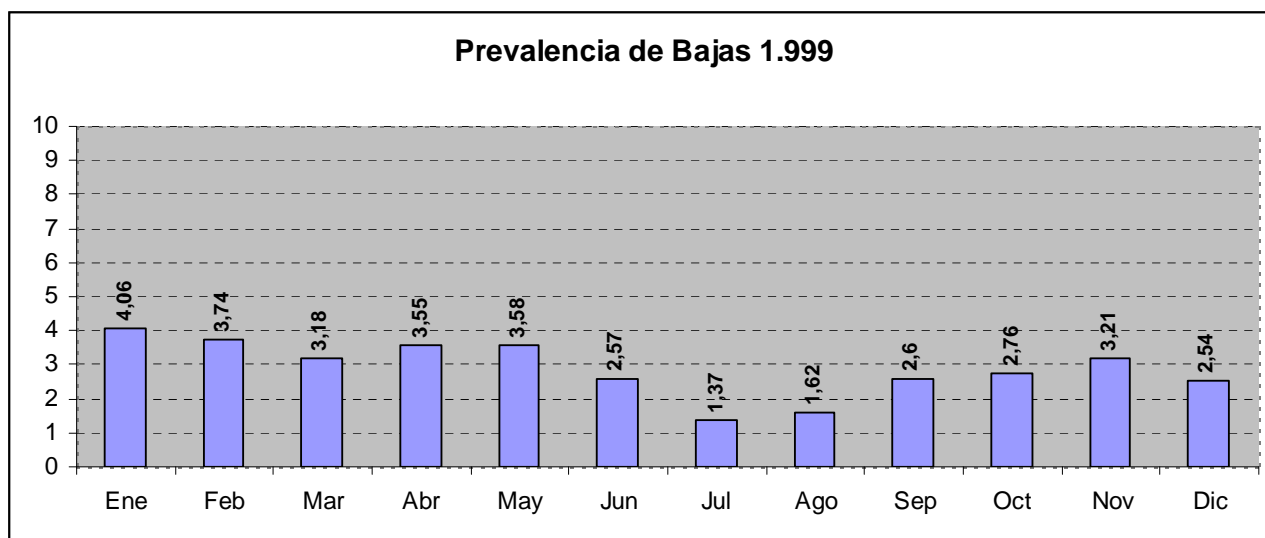
Datos sobre salud laboral del sector Público.

Nº total de procesos de baja registrados en el año 1999 desglosado por puestos de trabajo

Puestos agrupados	Accidente laboral	Enfermedad profesional	Accidente no laboral	Enferme- dad común	TOTAL
Doc. Maestros E.I.P.	11		41	647	699
Doc. Secundaria E.S.O.	4		4	130	138
Doc. Secundaria	9		28	752	789
Doc. Enseñanzas Especiales		1	2	56	59
Administración	1		4	167	172
Cuidador/a			1	25	26
Servicios generales	9		8	239	256
Técnicos superiores	1			39	40
Técnicos de grado medio			2	25	27
Jefaturas (Neg. Secc. Servi.)	1		1	44	46
No cualificados y otros	5			27	32
TOTAL	41	1	91	2151	2284

Prevalencia de Bajas

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DOCENTES	172	172	143	172	167	117	49	58	126	139	166	126
% del total de trabajadores	3	3	2,49	3	2,91	2,04	0,85	1,01	2,2	2,42	2,89	2,2
NO DOCENTES	106	84	75	71	78	69	45	53	52	50	54	48
% del total de trabajadores	9,53	7,55	6,74	6,38	7,01	5,31	4,05	4,77	4,68	4,5	4,86	4,32
TOTAL	278	256	218	243	245	176	94	111	178	189	220	174
% del total de trabajadores	4,06	3,74	3,18	3,55	3,58	2,57	1,37	1,62	2,6	2,76	3,21	2,54

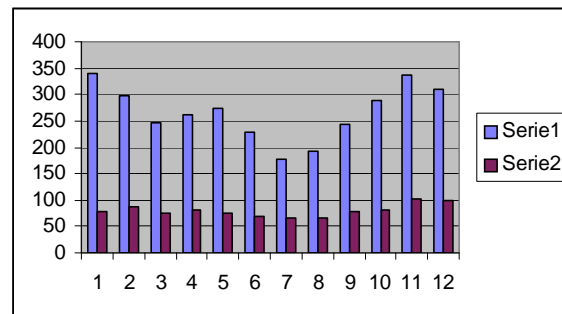
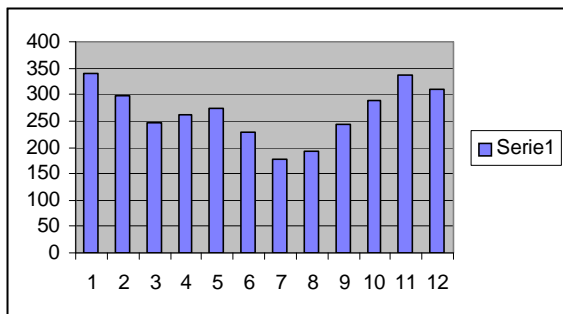


Duración de los procesos de baja tramitados, expresados en intervalos

Menos de 10 días		Entre 10 y 29 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 99 días		Más de 100 días		TOTAL	
Com.	Prof.	Com.	Prof.	Com.	Prof.	Com.	Prof.	Com.	Prof.	Com.	Prof.
1.318	10	532	16	218	8	123	3	280	3	2.471	40

Com.: Enfermedad común.

Prof.: Enfermedad profesional.



Jubilaciones.

Se muestran a continuación los datos referidos a jubilación de funcionarios docentes durante el curso 1999/2000, según el cuerpo a que pertenecen y la causa de la jubilación:

Curso 99/00	Jubilación forzosa	Jubilación LOGSE	Incapacidad	TOTAL
C. de Maestros	4	32	3	39
C. Sec. y Reg. Especial	1	6	7	14
TOTAL	5	38	10	53

Finalmente, han causado baja por fallecimiento 4 Maestros.

Responsabilidad civil.

La responsabilidad civil en el ámbito educativo es la establecida con carácter general en los artículos 1903 y 1904 del Código Civil, según la modificación introducida por la Ley 1/1991, de 7 de enero.

Con carácter general se puede decir que el régimen de responsabilidad civil es el mismo en todo tipo de centros docentes no universitarios, sean públicos o privados, de modo que la responsabilidad corresponde directamente al titular del centro privado o a la Administración, en el caso de los centros públicos, que son quienes deben adoptar las correspondientes medidas de organización, sin perjuicio de que en supuestos tasados (artículo 1.904), el titular pueda reclamar al personal docente la cantidad satisfecha.

En lo que respecta al personal al servicio de la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra tiene suscrito un contrato de responsabilidad civil, a través del cual se garantizan las responsabilidades civiles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por errores, acciones u omisiones realizadas en el ejercicio de su actividad profesional por, entre otros, los docentes.

La gestión interna del seguro está centralizada en el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.

Dado que la estabilidad del profesorado incide favorablemente en la calidad de la educación, este Consejo Escolar valora positivamente el proceso de acceso a los diferentes cuerpos docentes iniciado por el Departamento de Educación que permitirá reducir el porcentaje de contratación temporal que se ha producido en los últimos cursos.

El Consejo Escolar de Navarra insta al Departamento de Educación a arbitrar un sistema de cobertura de bajas ágil y eficaz para evitar la pérdida de horas lectivas por parte del alumnado.

La dotación adecuada de profesorado en los centros públicos es primordial para poder atender las múltiples necesidades que se dan en los mismos y paliar las repercusiones sociales que de ello pueden derivar, para lo cual, habría que aprovechar, en todas las etapas, la disminución de alumnado para incrementar la atención individualizada.

4.2. El profesorado de centros concertados.

a) Evolución.

En los datos que se muestran en el cuadro siguiente, se diferencia el número de jornadas completas del número aproximado de profesores, debido a que no todos estos están contratados por los centros en los que prestan servicios a jornada completa. Por otro lado, y al no estar estructurado este Profesorado en Cuerpos docentes, los datos se ofrecen en función de las enseñanzas que imparten.

**Profesorado de Centros Concertados
(Jornadas Completas)**

	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00
Infantil				267	280
Primaria	676	657	657	670	693
1º de E.S.O.	237	246	254	259	254
2º de E.S.O.		116	227	267	273
B.U.P./Bachillerato	216	149	75	77	158
F.P.I.	93	51	19		
F.P.II.	91	94	95	58	29
C.F. Grado Medio		5	10	22	34
C.F. Grado Superior		4	7	17	32
Educación Especial	29	31	31	31	35
Total Jorn. Completas	1.342	1.353	1.375	1.668	1.788
Nº aprox. de profesores	1.625	1.625	1.650	1.950	1.975

b) Negociación colectiva.

En cuanto a la negociación colectiva el sector de la enseñanza privada de Navarra se distingue por estar estructurado en dos ámbitos diferenciados: el acogido a los convenios colectivos pactados con ámbito estatal, y el sector de las Ikastolas, cuyo ámbito son las Ikastolas radicadas en la Comunidad Foral de Navarra.

En lo que se refiere al convenio colectivo de ámbito nacional, durante el curso escolar 1999/2000 se ha producido el proceso negociador entre las partes sociales, que ha culminado con la firma el día 18 de septiembre de 2000, del “IV Convenio Colectivo de empresas de la enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos“, con una vigencia prevista hasta el 31 de diciembre de 2003, publicado en el B.O.E. con fecha 17 de octubre de 2000.

Tras esto, en Navarra se firmó el 19 de octubre el Acuerdo salarial del año 2000. Por las organizaciones empresariales lo firmaron ANEG y CECE; y por los sindicatos FSIE-SEPNA, UGT, USO, CC.OO. y LAB.

Por su parte el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de las Ikastolas fue suscrito con fecha 4 de julio de 2000, y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 102 de 23 de agosto.

Tablas salariales de la Enseñanza Privada concertada

		Profesorado Infantil	Profesorado Primaria-1º Ciclo ESO, Educ.Especial	Profesorado 2º Ciclo ESO-Bachillerato	Profesorado FP I	Profesorado FP II F.P.E.G.M, y F.P.E.G.S.	Profesorado Agregado F.P.
1995	Sueldo/mes	195.044	195.044	222.781	222.781	222.781	197.971
	Antigüedad	4.975	4.975	6.242	5.337	6.005	5.337
1996	Sueldo/mes	202.650	202.650	231.469	231.469	231.469	205.691
	Antigüedad	5.169	5.169	6.485	5.545	6.239	5.545
1997	Sueldo/mes	209.945	209.945	239.802	239.802	239.802	213.096
	Antigüedad	5.169	5.169	6.485	5.545	6.239	5.545
1998	Sueldo/mes	216.453	216.453	247.236	247.236	247.236	219.702
	Antigüedad	5.329	5.329	6.686	5.717	6.432	5.717
1999	Sueldo/mes	224.678	224.678	256.631		256.631	228.051
	Antigüedad	5.532	5.532	6.940		6.676	6.150
	Comp. Bachillerato			13.467			
2000 (1)	Sueldo/mes	230.295	230.295	263.047		263.047	233.752
	Antigüedad	5.670	5.670	7.113		6.843	6.304
	Comp.Bachillerato			13.804			

(1) Nota: sueldos brutos.

En lo que se refiere al sector de las Ikastolas las tablas salariales para el año 2000 del personal docente resultantes del Convenio Colectivo citado son las siguientes:

		Salario base	Antigüedad
Infantil y Primaria	Profesor titular	3.306.326	83.854
	Profesor especialista	3.020.829	83.854
ESO	Profesor 1º ciclo	3.390.326	83.854
	Profesor 2º ciclo	3.769.727	99.104
Bachiller	Profesor titular	3.769.727	99.104
Psicólogos y Pedagogos		3.769.727	99.104

Recolocación.

Pese a las negociaciones tripartitas mantenidas entre los representantes del Departamento de Educación y Cultura, las organizaciones empresariales y sindicales, durante el presente curso escolar no se ha llegado a la firma de acuerdo alguno sobre recolocación del profesorado afectado por la modificación de los conciertos educativos.

Ratios profesor-aula en la enseñanza concertada.

Al igual que lo ocurrido con la recolocación a que se hace referencia en el párrafo anterior, tampoco durante el curso escolar 1999/2000 se ha llegado a acuerdo alguno en esta materia.

Organizaciones empresariales de la enseñanza privada concertada de Navarra.

ANEG: Asociación Navarra de Educación y Gestión.
CECE: Confederación Española de Centros de Enseñanza.
NIE: Nafarroako Ikastolen Elkartea.
UECOE: Cuatro Vientos.

Organizaciones sindicales de la enseñanza privada concertada de Navarra.

Tras las elecciones celebradas en el curso 1998/99, la representación es la misma que la referida en el Informe del citado curso:

FSIE-SEPNA	75	delegados	(58,59%)
UGT	37	delegados	(28,90%)
ELA-STV	12	delegados	(9,37%)
CC.OO.	1	delegado	(0,78%)
LAB	1	delegado	(0,78%)
USO	1	delegado	(0,78%)

A fin de mejorar la calidad de la educación con los criterios de la LOGSE se hace conveniente revisar la ratio profesor/aula en los Centros concertados.

Este Consejo Escolar manifiesta su preocupación por la situación del empleo en el sector de la enseñanza privada concertada, por lo que insta a las Patronales y a la Administración a alcanzar un acuerdo que contemple la plantilla de personal docente necesaria en los centros privados concertados, de manera que posibilite la permanencia en el puesto de trabajo y la cobertura de las vacantes que se produzcan con el profesorado incluido en el censo de profesores afectados por la no renovación de contratos.

Por ello, este Consejo Escolar considera necesario que se produzcan avances significativos en el diálogo y en la negociación dentro del ámbito de la Mesa de la enseñanza privada concertada encaminados a alcanzar con prontitud un Acuerdo que contribuya a dar estabilidad al sector y a sus trabajadores.

Por otra parte, el Consejo Escolar de Navarra insta a la Administración para que arbitre las medidas políticas y presupuestarias a fin de que se produzca la analogía retributiva del profesorado de centros concertados con los funcionarios docentes de esta Comunidad Foral.

En resumen, solicita medidas políticas y presupuestarias para la aproximación progresiva de las plantillas de centros concertados con las de los centros de titularidad pública.

4.3. El Personal de Administración y Servicios.

Enseñanza Pública

Nivel	Puesto de trabajo	Nº de personas
Nivel C	<i>Administrativo/Oficial Administrativo</i>	51
	<i>Otros (1)</i>	5
	Total Nivel C	56
Nivel D	<i>Auxiliar Administrativo</i>	92
	<i>Conserje</i>	121
	<i>Otros (2)</i>	84
	Total Nivel D	297
Nivel E	<i>Ordenanza/Bedel</i>	22
	<i>Servicios Generales</i>	43
	<i>Personal de Limpieza</i>	112
	<i>Otros (3)</i>	5
	Total Nivel E	182

(1) Ay. Maestro:1, Monitor natación: 1, Jefe mantenimiento:1, Gobernanta:1, Vigilante educado: 1.

(2) Cuidadores: 73, Cocineros: 4; Emp. mantenimiento: 2, Peón: 2, Aux.sanitario: 1; Aux. mantenimiento: 1, Obrero 2º: 1.

(3) Ay. Cocina: 2, Sirviente: 2, Obrero 4º: 1.

Este personal se refiere exclusivamente a los Centros públicos dependientes del Gobierno de Navarra. En el caso de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, este personal depende del Ayuntamiento correspondiente.

4.4. Servicio de Renovación Pedagógica. Programas de formación del profesorado. Centros de Apoyo al Profesorado.

Gasto presupuestado para Actividades de Formación del Profesorado.

Año	Prog. Generales de Formación	Prog. de Reforma	Prog. reciclaje en Idiomas Modernos	Prog. reciclaje en Euskera	Otros Total
1995	71.400.000	16.700.000	16.400.000	12.000.000	-
1996	92.000.000	25.700.000	17.500.000	13.500.000	-
1997	127.000.000	27.000.000	26.500.000	13.716.000	-
1998	123.000.000	28.100.000	20.000.000	12.300.000	-
1999	110.000.000	22.100.000	20.000.000	12.300.000	5.000.000

Año 2000

Programas Generales de Formación	84.200.000
Programas de Reforma	30.600.000
Programas de reciclaje profesorado en Idiomas Modernos	25.000.000
Programas de reciclaje profesorado en Formación Profesional	25.800.000
Programas de reciclaje profesorado en euskera	12.300.000
Programas de Nuevas Tecnologías	40.500.000
Publicaciones, estudios y experiencias	25.000.000
TOTAL	243.400.000

Plan Anual de Formación del Profesorado.

Líneas de Actuación

1. Continuar apoyando la implantación de la LOGSE en nuestra comunidad.
 - Favoreciendo la consolidación de las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
 - Conciliando los niveles de exigencia con la generalización de la enseñanza.
 - Teniendo presente la última fase de implantación de los nuevos Bachilleratos y Ciclos Formativos.
2. Ayudar al profesorado a reflexionar sobre sus competencias profesionales y su función docente.
 - Analizando las necesidades del profesorado originadas por los cambios profundos que afectan a nuestra sociedad.
 - Considerando las necesidades actuales del alumnado derivadas de los presupuestos de la LOGSE.
3. Situar la formación en el entorno del trabajo.
 - Entendiendo la formación como parte del trabajo del profesorado, conectada con la realidad del aula y como consecuencia de la reflexión sobre la práctica.
 - Adecuando la formación a los ritmos e itinerarios sugeridos por los centros en sus propios planes de formación.
 - Contemplando en la formación la importancia de las dinámicas relacionales para la mejora del clima del centro.
4. Profundizar en la formación necesaria para introducir la temática de calidad en los centros educativos.
 - Difundiendo los modelos de calidad actuales.

- Incluyendo en las actividades de formación criterios de calidad relacionados con: calidad personal y autoeficacia; autoevaluación y planes de mejora; indicadores de calidad educativa.
5. Incorporar la educación en valores a la vida de los centros mediante la participación y el consenso de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Creando en el profesorado la actitud necesaria para transmitir a los alumnos aquellos valores que garanticen la convivencia y promuevan una relación adecuada con la sociedad que les rodea.
 - Favoreciendo el establecimiento de criterios de actuación y normas de funcionamiento acordes con los Proyectos Educativos de Centro.
 - Priorizando la formación en valores para alumnos en edades tempranas.
 6. Aplicar las nuevas tecnologías al trabajo del profesorado.
 - Experimentando modalidades de formación que contribuyan a superar distancias y que favorezcan la comunicación entre profesionales de distintos centros.
 - Acercando las tecnologías de la información al profesorado con el fin de orientarles hacia un uso eficaz de los avances técnicos.
 7. Apertura a las iniciativas de colaboración e intercambio con la Comunidad Europea en el intento de crear un espacio común al que todos pertenecemos.
 - Difundiendo los programas existentes para que, al materializarse en acciones concretas, reviertan de forma positiva en el profesorado y alumnado.
 - Favoreciendo la incorporación del profesorado a los intercambios que se organicen.
 8. Incidir en la formación de técnicos del Departamento de educación.
 - Favoreciendo el conocimiento de los cambios que se están introduciendo en la práctica educativa.
 - Promoviendo la actualización en los conocimientos y aplicaciones técnicas que les competen.

Modalidades Formativas.

1. Asesoramiento a centros.
2. Módulos de Formación.
3. Seminarios.
4. Grupos de Trabajo.
5. Cursos de Actualización Científica y Didáctica.
6. Otras modalidades.

Programas de Formación del Profesorado

	Nº de actividades 95/96						Nº de actividades 96/97					
	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	TOTAL	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	TOTAL
Educación Infantil	0	18	15	15	18	66	0	17	22	11	9	59
Educación Primaria	0	20	45	17	34	116	0	18	57	15	17	107
Educación Secundaria	0	11	68	12	21	112	0	5	80	8	17	110
Formación Profesional	0	1	18	0	4	23	0	4	52	3	7	66
Interniveles	0	1	18	1	1	21	0	0	2	0	9	11
Educación Adultos	0	0	2	0	1	3	0	0	4	0	1	5
Educación Especial	0	0	8	1	3	12	0	0	9	2	1	12
En. Régimen Especial	0	0	9	0	6	15	0	0	4	0	5	9
TOTAL	0	51	183	46	88	368	0	44	230	39	66	379
TOTAL horas de formación						9439						9514
Nº de certificados (*)						4570						4651

	Nº de actividades 97/98						Nº de actividades 98/99						Nº de actividades 99/00					
	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	TOTAL	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	TOTAL	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	TOTAL
Educación Infantil	0	11	43	29	16	99	8	13	14	25	20	80	10	4	11	4	4	33
Educación Primaria	0	20	173	16	7	216	26	3	61	10	5	105	27	10	28	5	11	81
Educación Secundaria	0	3	88	7	32	130	3	2	53	11	26	95	4	-	84	2	18	108
Formación Profesional	0	0	70	1	8	79	0	0	32	1	1	34	-	-	40	-	8	48
Interetapas	0	0	2	1	42	45	0	0	0	3	32	35	10	28	65	32	36	171
Educación Adultos	0	0	3	1	0	4	0	0	5	0	0	5	1	-	1	-	1	3
Educación Especial	0	0	2	2	1	5	0	0	1	2	1	4	4	1	7	2	1	15
En. Régimen Especial	0	0	15	0	2	17	0	0	6	0	0	6	-	-	9	-	3	12
TOTAL	0	34	396	57	108	595	37	18	172	52	85	364	56	43	245	45	82	471
TOTAL horas de formación						13413						6673	1299	548	5796	997	1880	10520
Nº de certificados (*)						8735						3216	355	178	3625	350	726	5234

(*) Profesorado participante que culmina su formación.

Nota: No se dispone de datos del CAP de Estella durante los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 debido a una avería de la base de datos de dicho CAP.

Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica

Actividades formativas	Profesores	Nº actividades
Seminarios Permanentes	57	13
Estancias en empresas	24	24
Actividades organizadas por el Departamento	629	45
Actividades concertadas con otras entidades	44	44
TOTAL		126

Actividades formativas en Educación Infantil. Curso 1999/2000.

Modalidad	Título	Horas	CAPs
Seminario	Dinámica de grupos y estrategias de trabajo en equipo	35	Lekarotz, Pamplona y Tudela
	La práctica psicomotriz educativa	35	Pamplona
	Taller de la creatividad	35	Pamplona
	Aprender matemáticas	35	Pamplona, Tafalla y Lekarotz
	Matemáticas en el arte. Arte en las matemáticas	35	Estella y Tudela
	Matemáticas y arte en un proyecto	35	Pamplona
	Yo leo y escrito. Nosotros leemos y escribimos	35	Lekarotz, Estella y Tudela
	Leer y escribir en el aula: el texto narrativo	50	Pamplona, abierto a Tafalla y Estella
	Enseñando inglés en edades tempranas	30	Pamplona, abierto al resto
	Cómo analizar y mejorar las unidades didácticas del área de lengua en los modelos D	37	Estella, Lekarotz y Pamplona
	Elaboración de propuestas didácticas para trabajar los usos informales del euskera en los modelos D	25	Estella, Lekarotz y Pamplona
Módulos	El lenguaje dramático de los títeres	12	Todos los CAPs
	Física recreativa para niños	12	Todos los CAPs
	Leer y escribir en la Escuela Infantil	12	Todos los CAPs
	Los medios audiovisuales como recurso metodológico en la etapa de Educación Infantil	10	Todos los CAPs
	Estrategias organizativas para la atención a la diversidad en la Educación Infantil	35	Lekarotz, Pamplona y Tudela
	Dinámica de grupo y estrategias de trabajo en equipo	10	Pamplona (abierto al de Tafalla) y Tudela
Cursos	¡Música maestra!	10	Pamplona (abierto a Estella, Lekarotz y Tafalla) y Tudela
	El juego dramático, un recurso metodológico para la asignatura de euskera	10	Pamplona
Jornadas	Educación Infantil en el año 2.000	12	Pamplona, abierto a todos los CAPs

Actividades formativas en Educación Primaria. Curso 1999-2000.

	Temas generales	Horas	CAPs
Seminarios:	Organizar el centro y el aula para una educación en la diversidad	40	Pamplona
	Enseñar a aprender. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	40	Tudela
	Trabajo en equipo y relaciones personales	40	Pamplona
Módulos	Educación en la diversidad	12	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla
	Los temas transversales	12	Todos los CAPs
	Trabajo en equipo y relaciones personales	10	Todos los CAPs
	La evaluación, un excelente recurso para enseñar y aprender	12	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla
Conocimiento del Medio			
Módulos	Taller de historia. Reconstruimos nuestro pasado	12	Todos los CAPs
	Conocimiento del entorno	14	Todos los CAPs
	Taller de naturaleza. Actividades de investigación sobre seres vivos	10	Todos los CAPs
	Taller de naturaleza. Actividades de investigación sobre el medio físico	10	Todos los CAPs

	Conocer el medio a través de la actividad tecnológica	15	Todos los CAPs
Cursos	Interpretación de paisajes: paisaje urbano. Paisaje rural	30	Pamplona
Educación Artística			
Seminarios	Enseñando a expresar, aprendiendo a mirar	50	Tafalla y Estella
	Recoger información como fuente de nuestras representaciones	50	Tudela y Lekarotz
	Educación plástica	40	Pamplona
	El museo, aula activa	40	Pamplona, abierto al resto.
	Revisión de la programación de la Educación Musical en Primaria	35	Pamplona, abierto al resto
Módulos	Luces y sombras en Educación Plástica	12	Pamplona
	Dramatización: educando en valores	12	Todos los CAPs
Cursos	Introducción al volumen	24	Todos los CAPs
	Creatividad musical a través de la audición	16	Pamplona, abierto al resto
	Desarrollar la sensibilidad a través de las artes	12	Pamplona, abierto al resto
	Iniciación a la informática musical: aplicaciones en el aula	18	Tudela
Educación Física			
Cursos	Primeros auxilios y prevención de riesgos en la clase de Educación Física	20	Tudela
	Danzas de salón, jazz y aeróbic	20	Tudela
	La aplicación del juego popular y el deporte tradicional en la escuela	10	Pamplona, abierto al resto
	Las actividades acrobáticas grupales y creatividad	10	Pamplona, abierto al resto
	Gimnasia rítmica	16	Pamplona, abierto al resto
	Vuelta a la calma y la relajación	20	Pamplona
Jornadas	La actividad física adaptada: nuevos retos	3	Pamplona, abierto a todos los CAPs
	Factores de riesgo en la práctica deportiva en el medio natural	3	Pamplona, abierto a todos los CAPs
Lengua Castellana y Literatura - Lengua y Literatura Vasca			
Seminarios	Escribir y leer en el aula: el texto narrativo	50	Pamplona
	Aprender lengua en Educación Primaria: los textos informativo-explicativos	50	Tafalla, Estella y Lekarotz
	Cómo analizar y mejorar las Unidades Didácticas del área de Lengua en el modelo D	37	Estella, Lekarotz y Pamplona
	Elaboración de propuestas didácticas para trabajar los usos informales del euskera en el modelo D	25	Estella, Lekarotz y Pamplona
	Métodos de enseñanza del euskera en el modelo A: proyectos y talleres	37	Tafalla, Tudela, Pamplona y Estella.
Módulos	Qué es leer	10	Pamplona y Tudela
	Trabajar la lengua por proyectos	10	Pamplona y Tudela
	Estrategias para promover el uso del euskera entre los alumnos	12	Pamplona y Lekarotz
	Cómo enseñar y aprender la lengua mediante proyectos de escritura	12	Todos los CAPs
Cursos	La lingüística del texto y sus implicaciones didácticas	15	Pamplona
	¿Qué tienen para leer nuestros alumnos?: una panorámica de la literatura infantil y juvenil en euskera	10	Pamplona
	El juego dramático, un recurso metodológico para la asignatura de euskera	10	Pamplona
Sesiones	Unidades didácticas sobre el texto argumentativo	2	Todos los CAPs
Informati-	Literatura infantil	6	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla

vas	Hacia un tratamiento integrado de las lenguas	3	Pamplona y Lekarotz
------------	---	---	---------------------

Lenguas Extranjeras

Seminarios	Enseñando inglés en edades tempranas	35	Pamplona, abierto al resto de CAPs
Cursos	Introducción a la aplicación de los sistemas multimedia en los aprendizajes de idiomas	12	Pamplona, abierto al resto de CAPs
	Capacitación lingüística de inglés	40	Pamplona, abierto a los de Tafalla, Estella y Lekarotz
	La fonética en la enseñanza-aprendizaje del inglés	10	Pamplona (abierto a Estella, Lekarotz y Tafalla) y Tudela
	Grupos de conversación de inglés y francés	30	Todos los CAPs
	Talleres de inglés y francés		Pamplona, Tudela y Estella
Becas y cursos de verano	Curso de inmersión lingüística en la Comunidad Foral	65	Pamplona, abierto al resto de CAPs
	Cursos intensivos en el extranjero		Todos los CAPs

Matemáticas

Seminarios	Matemáticas en Educación Primaria. Propuestas del grupo 0	35	Tudela
	Sentido numérico, una alternativa al cálculo y la operatividad	35	Pamplona
Módulos	Números y resolución de problemas. Iniciación	10	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla
	Propuestas e investigaciones con números y problemas	10	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla
	La Geometría en la Enseñanza Primaria	10	Estella, Lekarotz, Pamplona y Tafalla

Formación Religiosa y Moral Católica

Cursos	Identidad y misión del profesor de religión	20	Pamplona, abierto al resto de CAPs
---------------	---	----	------------------------------------

Actividades formativas en Educación Secundaria

Temas Generales

Seminarios	La resolución de conflictos en el aula	30	Pamplona y Tudela
	Dinámica de grupos y estrategias de trabajo en equipo	35	Pamplona y Tudela
Módulos	Dinámica de grupos y estrategias de trabajo en equipo	10	Pamplona y Tudela
Sesión Inf.	Jornadas informativas sobre Europa	11	Pamplona

Ciencias de la Naturaleza

Seminarios	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona y Tudela
	La evaluación: en enfoque para la revisión del currículum de Ciencias de la Naturaleza	32	Pamplona, Tudela y Lekarotz
	El simulador interactive physics	25	Pamplona y Tudela
	Las pequeñas investigaciones en el área de Ciencias de la Naturaleza	10	Pamplona
Cursos	Electrónica e instrumentación	40	Pamplona
	Laboratorio de Biología y Geología	30	Pamplona
	Geología de la Ribera	20	Tudela
	La resolución de problemas en Física y Química	25	Tudela
	El laboratorio virtual. Exao y Crocodile 3.0	10	Tudela

Ciencias Sociales

Seminarios	Geografía económica	30	Pamplona y Tudela
	Geografía e Historia de Navarra	30	Pamplona y Tudela
	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona y Tudela

	La programación de las CC.SS. en la ESO desde el prisma de la evaluación	32	Pamplona y Tudela
	Historia del Arte	30	Pamplona y Tudela
	Economía y organización de empresas	90	Pamplona abierto al resto de CAPs
Cursos	El aprendizaje significativo en Historia y el papel de los procedimientos	30	Pamplona y Tudela
	Historia del Arte	24	Pamplona
	Informática y Geografía e Historia	15	Pamplona
	Ciencias Sociales en Internet	12	Pamplona
Educación Física.			
Seminarios	La evaluación: un enfoque para la revisión del curriculum de Educación Física	32	Pamplona, Lekarotz y Tudela
Cursos	Propuesta de tratamiento del contenido de expresión y danza en Secundaria. Nivel II	16	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Primeros auxilios y prevención de riesgos en la clase de Educación Física	20	Tudela
	Danzas de salón, jazz y aeróbic	20	Tudela
	La aplicación del juego popular y el deporte tradicional en la escuela	10	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Béisbol	12	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Las actividades acrobáticas grupales y creatividad	10	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Vuelta a la calma y la relajación	20	Pamplona
Jornadas	La actividad física adaptada: nuevos retos	3	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Factores de riesgo de la práctica deportiva en el medio natural	3	Pamplona abierto a todos los CAPs
Educación Plástica y Visual			
Seminarios	La evaluación: un enfoque para la revisión del curriculum de Plástica y Visual	32	Pamplona, Lekarotz y Tudela
	El museo, aula activa	40	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Informática: comunicación y diseño	50	Pamplona abierto a todos los CAPs
Cursos	Introducción a las técnicas del volumen	40	Pamplona y Tudela
	De las estampaciones tradicionales a las fotomecánicas	40	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Autocad 14	40	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Sistemas de representación	20	Pamplona y Tudela
Jornadas	Panorama de arte actual	40	Pamplona abierto a todos los CAPs
Filosofía			
Seminarios	La educación en valores	30	Pamplona abierto a todos los CAPs
Cursos	Historia de la Filosofía y el comentario de texto	12	Pamplona abierto a todos los CAPs
	La educación en valores y el impacto de los medios de comunicación	12	Pamplona abierto a todos los CAPs
Lenguas Clásicas			
Seminarios	Cultura Clásica	30	Pamplona abierto a todos los CAPs
	La Cultura Clásica en la ESO	12	Pamplona abierto a todos los CAPs
Lengua Castellana y Literatura - Lengua Vasca y Literatura			
Seminarios	La programación de Lengua y Literatura desde el prisma de la evaluación	32	Pamplona
	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona

	El espacio de la Literatura en las programaciones: propuestas, revisión y aplicaciones	50	Pamplona y Tudela
	Escribir y leer en el aula: el texto narrativo	50	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Métodos de enseñanza del euskera en el modelo A: proyectos y talleres	37	Pamplona, Tafalla, Estella y Tudela
	Cómo analizar y mejorar las Unidades Didácticas del área de Lengua en el modelo D	37	Lekarotz, Estella y Pamplona
Módulos	Escribir y leer textos en el aula: los proyectos de escritura	10	Pamplona
	La exposición oral	10	Pamplona y Tudela
	Estrategias para promover el uso del euskera entre los alumnos	12	Pamplona y Lekarotz
Cursos	La lingüística textual y la enseñanza comunicativa de las lenguas	15	Pamplona y Tudela
	Aplicación didáctica de recursos multimedia y sistemas de información en el área de Lengua	15	Pamplona y Tudela
	El bertsolarismo y la tradición oral	10	Pamplona y Lekarotz
Ses.Inform.	¿Qué tienen para leer nuestros alumnos? Una visión panorámica de la literatura infantil y juvenil en euskera	3	Pamplona

Lenguas Extranjeras

Seminarios	La evaluación: un enfoque para la revisión del curriculum	32	Pamplona y Tudela
	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona y Tudela
	Seminario permanente de Internet para Lenguas Extranjeras	20	Pamplona
	Seminario de profundización en sistemas multimedia: "Herramientas de autor"	20	Pamplona
Cursos	Introducción a la aplicación de los sistemas multimedia en los aprendizajes de idiomas (Inglés, Francés y Alemán)	12	Pamplona y Tudela
	Capacitación lingüística de Inglés	40	Pamplona y Tudela
	La fonética en la enseñanza-aprendizaje del Inglés	10	Pamplona y Tudela
Grupos de Conver. y Talleres	Grupos de conversación de Inglés y Francés	30	Abierto a todos los CAPs
	Talleres de Inglés y Francés		Pamplona, Tudela y Estella
Becas y Cursos Ver.	Curso de inmersión lingüística en la Comunidad Foral	65	Abierto a todos los CAPs
	Cursos intensivos en el extranjero		Abierto a todos los CAPs

Matemáticas

Seminarios	Sentido numérico, una alternativa al cálculo y la operatoria	35	Pamplona, abierto a Tudela
	La programación de matemáticas desde el prisma de la evaluación	32	Pamplona y Tudela
	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona y Tudela
	Iniciación a Cabri-Géomètre: un programa informático para Geometría	10	Pamplona y Tudela
	Iniciación a Derive: un programa informático para Cálculo y Álgebra	10	Pamplona y Tudela
Cursos	Orientaciones para el tratamiento de la Geometría en la ESO	30	Pamplona, abierto a Tudela
Sesiones Informa.	Propuestas y experiencias para Geometría		Pamplona

Música

Seminarios	La programación de Música desde el prisma de la evaluación	32	Pamplona y Tudela
	Análisis de materiales para el aula en diferentes soportes	20	Pamplona y Tudela
Cursos	Música en la ESO: desarrollo curricular del área de Música	12	Pamplona abierto a Tudela

La audición: 2ª fase	15	Pamplona y Tudela
Iniciación a la Informática musical: aplicaciones en el aula	18	Tudela

Tecnología			
Seminarios	Análisis de materiales de aula en diversos soportes – Euskarazko baliabideak	20	Pamplona
	El ordenador como controlador de procesos	20	Tudela
	Recursos metodológicos en tecnología industrial	20	Pamplona
	Creatividad en el aula de Tecnología	40	Pamplona
Cursos	Dinámica de grupos y estrategias de trabajo en equipo	10	Pamplona y Tudela
	Electricidad-Electrónica en la ESO	40	Pamplona, abierto a Tudela
	Programas de herramienta de autor: Neo-Book	25	Pamplona, abierto a Tudela
	Simulación de una empresa en el aula	27	Pamplona
	Técnicas con materiales blandos II: madera y papel	30	Pamplona
	Ingenios solares	25	Tudela
	Medidores	20	Pamplona
Itinerarios	Industrial IV	8	Pamplona, abierto a Tudela
	Artisanal II	8	Pamplona, abierto a Tudela
Ses.Inform.	Experiencias en Tecnología	4	Pamplona, abierto a Tudela

Formación Religiosa y Moral Católica			
Cursos	Identidad y misión del profesor de Religión	20	Pamplona abierto a todos los CAPs

Actividades formativas en Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 1999-2000.

Conservatorio, Escuela de Danza y Escuelas de Música			
Cursos	Didáctica de la danza clásica en el nivel elemental: 21 ciclo	18	Pamplona
	Introducción a la Dirección Coral	20	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Danzas del Renacimiento y Barroco: 2ª fase	15	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Enseñanza respiratorio Middendorf	19	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Audición: 2ª fase	15	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Iniciación a la Informática Musical: aplicaciones en el aula	18	Tudela

Escuela Oficial de Idiomas			
Seminario	Seminario de Internet para Lenguas Extranjeras	20	Tudela
Cursos	Say it right! Cómo mejorar la comunicación oral del alumnado de Inglés en la Escuela de Idiomas (inglés)	12	Pamplona, abierto a Tudela
	Desarrollo de destrezas de resumen y síntesis en documentos escritos y audios (francés)	12	Pamplona, abierto a Tudela
	La evaluación continua: sus distintos aspectos, criterios y herramientas (inglés, francés y alemán)	12	Pamplona, abierto a Tudela
	Comprensión de textos orales y escritos (alemán)	12	Pamplona, abierto a Tudela
Becas	Cursos intensivos en el extranjero	20	

Actividades formativas en Programas Específicos. Curso 1999-2000.

Actividades comunes a todas la Etapas

Informática			
Seminarios	Edición Electrónica	45	Abierto a todos los CAPs
	Edición de páginas web	30	Abierto a todos los CAPs
Cursos	Introducción a Microsoft Access 97	20	Abierto a todos los CAPs
	Profundización en Microsoft Word 97	20	Abierto a todos los CAPs
	Elaboración de materiales multimedia con clic	35	Abierto a todos los CAPs
	Responsables de nuevas tecnologías de los centros	30	Abierto a todos los CAPs
	Internet, un recurso didáctico	30	Abierto a todos los CAPs, a distancia por Internet
Ses.Inform.	Internet	2	Abierto a todos los CAPs

Medios audiovisuales			
Seminario	Edición digital	60	Estella, Pamplona y Tafalla
	Construcción de materiales audiovisuales	50	Tudela
Cursos	Utilización del equipo de edición audiovisual analógico del C.A.P.	20	Abierto a todos los CAPs
	Utilización del equipo de edición audiovisual digital no lineal del C.A.P.	20	Abierto a todos los CAPs
	De la idea al guión	30	Abierto a todos los CAPs

Bibliotecas escolares			
Cursos	La informatización de la biblioteca escolar. El programa Abies	12	Abierto a todos los CAPs
	Iniciación a la biblioteca escolar	16	Abierto a todos los CAPs
	La biblioteca escolar. Curso a distancia por Internet	60	Abierto a todos los CAPs
Jornadas	Experiencias en dinamización de la biblioteca escolar	12	Pamplona abierto a todos los CAPs

Programas Específicos

Formación de Equipos Directivos			
Seminarios	Gestión de calidad en centros educativos: equipos de mejora	60	Pamplona abierto a todos los CAPs
Cursos	La dirección de centros educativos	80	Pamplona abierto a todos los CAPs
	Equipos directivos y calidad en los centros educativos	32	Pamplona abierto a todos los CAPs

Coordinación de Equipos docentes			
Curso	Competencias profesionales y coordinación de equipos docentes	35	Pamplona abierto a todos los CAPs

Educación Especial			
Seminarios	Informática y N.E.E.	20	CREENA
	Técnicas de maternaje y estimulación sensorial. Profundización	18	CREENA
	Logopedia y respuesta educativa	50	Todos los CAPs
	Unidades específicas en la Educación Secundaria Obligatoria	28	CREENA
Cursos	Informática y N.E.E. Nivel 1	20	CREENA
	Las N.E.E. asociadas a discapacidad psíquica en la ESO	12	CREENA
Ses.Inform.	Presentación de recursos informáticos relacionados con las	8	CREENA

N.E.E.

Intervención del profesorado de Educación Física con alumnos ciegos y de baja tensión 8 CREENA

Diversificación Curricular

Seminario	Presentación, seguimiento y revisión de materiales didácticos con propuestas integradas	40	Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela
Cursos	Estrategias educativas de atención a la diversidad en la ESO	50	Pamplona abierto al resto de CAPs

Educación de Personas Adultas y Compensatoria

Seminarios	Proyectos curriculares de Educación Básica de las personas adultas	60	Pamplona, zona Media y Tudela
Cursos	Iniciación a Internet	15	Pamplona
	Proceso formativo en Educación Intercultural	18	Pamplona y Tudela

Orientación Escolar

Seminarios	El Departamento de Orientación	40	Pamplona
	La evaluación psicopedagógica en la Educación Secundaria	30	Pamplona
	Orientación y tutoría en las etapas Infantil y Primaria	40	Pamplona
	Orientaciones a las familias sobre problemas de conducta infantil	40	Pamplona
	Desarrollo evolutivo y prevención de los trastornos en las etapas Infantil y Primaria	20	Pamplona
	Tratamiento de casos de adolescentes con conflictos interpersonales	20	Pamplona
Cursos	La implantación de departamentos de coordinación de la acción tutorial	15	Pamplona
	Uso de tecnologías en la orientación de estudios	15	Pamplona
	Dinámica de trabajo en grupos	10	Pamplona
	La evaluación psicopedagógica en la Educación Primaria. Iniciación	12	Pamplona
	La evaluación psicopedagógica en la Educación Secundaria. Iniciación	12	Pamplona
	Estrategias para la atención de la diversidad en el aula. Primaria. Iniciación	12	Pamplona
	Estrategias para la atención a la diversidad en el aula. Secundaria. Iniciación	12	Pamplona

Educación en Valores

Curso	Tutoría y proceso educativo	20	Todos los CAPs
Jornada	Integración de los valores en el proceso de enseñanza/aprendizaje	10	Todos los CAPs

Salud Laboral: prevención de riesgos

Cursos	Impostación de la voz	24	Pamplona abierto al resto de CAPs
	El estrés en los profesores. Prevención y control	20	Pamplona abierto al resto de CAPs
	Habilidades de comunicación y prevención de conflictos en el aula	20	Pamplona

Reciclaje en Euskera del Profesorado

Reciclaje en Euskera	I. Cursos intensivos con liberación laboral total. Modalidad B: Cursos para adquirir la competencia lingüística para enseñar en euskera.	1.135	Pamplona. Internado en Agosto en zona vascofona
-----------------------------	--	-------	---

I. Cursos intensivos con liberación laboral total. Modalidad C: Cursos para afianzar la competencia lingüística para enseñar en euskera	540	Pamplona
II. Cursos extensivos de grupo organizados por el propio centro escolar	Variable	En los propios centros
III. Ayudas individuales para el aprendizaje del euskera		
Básicos:	Preparación título IGA Preparación título EGA Conversación: en busca de la fluidez	39-45 Pamplona
Perfeccionamiento:	Profundización A y B Actualización gramatical Traducción I, II y III	39-45 Pamplona
Específicos:	Lenguaje Infantil Oratoria Acercamiento a la variedad dialectal de la zona Variedades dialécticas del euskara en Navarra Literatura vasca: poetas Hitanoa	39-45 Pamplona

Formación Profesional. Curso 1999-2000

Modalidades Formativas:

1. Seminarios Permanentes
2. Estancias en Empresas
3. Cursos de Actualización Científico-Técnica:
 - A. Organizados por el Departamento de Educación y Cultura
 - B. Concretados con otras entidades de formación
4. Otras actividades formativas
5. Jornadas y sesiones monográficas.

Cursos:

Familia Profesional	Título	Horas
Actividades Agrarias	Escalada y subida a los árboles	15
	Primeros auxilios	21
Actividades Físicas y Deportivas	Primeros auxilios	21
Administración	Derecho tributario y fiscalidad: IRPF y Sociedades	30
	Proyecto Empresarial	6
	Aplicaciones informáticas: Contaplus, Facturaplus, Nominaplus	53
	Derecho tributario y fiscalidad: IVA e IAE	30
Artes Gráficas	3D Studio Max	32
Comercio y Marketing	Proyecto empresarial	6
	Curso TPV. Programa PICNA	20
	Técnicas de venta y atención al cliente	32
	Escaparatismo II	42
Electricidad y Electrónica	Megafonía e instalaciones acústicas	25
	Redes y centros de transformación en media tensión	25
	Energías alternativas	15
	Programa S.C.A.D.A. (INTOUCH)	24

	Cuadros eléctricos de máquinas	20
	Primeros auxilios	21
Fabricación Mecánica	Introducción al centro de mecanizado 8050 (CNC)	40
	SMARTCAM (Nivel II)	40
	Neumática	40
	Hidráulica	20
	Primeros auxilios	21
Hostelería y Turismo	Pastelería y panadería	
	Primeros auxilios	21
	Masaje corporal	100
	Recogidos y posticiería	33
	Primeros auxilios	21
Imagen Personal	Primeros auxilios	21
Informática	SQL Server	
Madera y Mueble	Primeros auxilios	21
	VI Jornadas de madera y mueble (Santander)	Abril 2000
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	Bancos y bombas VE	30
	Suspensiones hidráulicas. Neumáticas y pilotadas	20
	Sistemas de frenos ABS	20
	Sistemas de aire acondicionado y climatización	20
	Primeros auxilios	21
Mantenimiento y Servicios a la Producción	Programa S.C.A.D.A. (INTOUCH)	24
	Cuadros eléctricos de máquinas	20
	Neumática	40
	Hidráulica	20
	Primeros auxilios	20
Química	Técnicas de proceso en planta química	48
	Primeros auxilios	20
Sanidad	Evaluación en los Ciclos Formativos de la familia profesional de Sanidad (Pamplona)	Tercer trimestre
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Marco conceptual y realidad profesional de la Educación Infantil	20
Artes Plásticas y Diseño	Fotografía comercial de moda y publicidad	20
	Maquillaje aplicado a la fotografía	21
	Macromedia director 6.5 y Lingo	40
Edificación y Obra Civil	Programa Presto	
Formación y Orientación Laboral	Primeros auxilios	20
	Modular para el profesorado de F.O.L.	

Programas de Iniciación Profesional. Curso 1999-2000

Modalidades Formativas:

1. Seminarios Permanentes
2. Estancias en Empresas
3. Cursos de Actualización Científico-Técnica:
4. Organizados por el Departamento de Educación y Cultura
5. Concretados con otras entidades de formación
6. Jornadas y sesiones monográficas.
7. Otros.

Cursos:

Título	Horas
Primeros auxilios	20
Masaje corporal	100
Recogidos y posticería	33
Bancos y bombas VE	30
Suspensiones hidráulicas, neumáticas y pilotadas	20
Sistemas de frenos ABS	20
Sistemas de aire acondicionado y climatización	20
Pastelería y panadería	

Convocatoria Anual de Licencias por estudios.

Por Orden Foral 44/1999, de 25 de febrero, se convocaron ocho licencias por estudios para el curso 1999/2000 destinadas a personal fijo adscrito al departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

La resolución definitiva de dicha convocatoria fue la siguiente:

- Una licencia cuatrimestral de la modalidad A1
- Una licencia anual de la modalidad A1
- Tres licencias anuales de la modalidad A2
- Una licencia anual de la modalidad A3
- Dos licencias anuales de la modalidad B

Modalidad A1: Último curso de licenciaturas, ingeniarías, ingeniarías técnicas, arquitectura, arquitectura técnica.

Modalidad A2: Tesis doctorales.

Modalidad A3: Otros cursos de especialización en el área en que se imparte o en la que se desempeña la función acreditados por Universidades.

Modalidad B: Proyectos de investigación educativa avalados por Universidades.

c) Convocatoria anual de Ayudas individuales para asistencia a actividades de Formación.

La Orden Foral 456/1999, de 9 de diciembre (BON de 24 de enero de 2000), aprueba la Convocatoria de Ayudas individuales para Actividades de Formación del Profesorado para el curso 1999/2000.

Pueden optar a estas ayudas el profesorado y personal especializado con destino en centros docentes públicos y privados concertados de Navarra. La convocatoria recoge dos modalidades:

- Modalidad A: para ayudas a actividades formativas en el extranjero con una cuantía máxima de 160.000 ptas.
- Modalidad B: para ayudas formativas en España de un montante máximo de 90.000 ptas.

Las solicitudes se recogen en tres convocatorias: la primera para las actividades que se inicien entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1999. La segunda para las actividades que se inicien entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000. La tercera para las actividades que se inicien entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2000.

Ayudas individuales totales en el curso 1999/2000

Solicitudes	Curso 1998/99	Curso 1999/00
Concedidas	50	81
Concedidas provisionales	3	
Denegadas	9	7
Denegadas provisionales	7	
Total Adjudicación	2.360.103	3.540.137

d) Convocatoria anual de Cursos de formación en idiomas extranjeros

Ver apartado 2.7. "Las Enseñanzas de Idiomas".

e) Convocatoria anual de formación en Lengua Vasca/ Euskera para el profesorado.

Ver apartado 6.2. "Actividades de aprendizaje del euskera para el profesorado: reciclaje y otras".

La oferta de formación para el profesorado ha sido a lo largo de los últimos años amplia y ajustada a las necesidades, tanto en lo que se refiere a las modalidades de formación como a sus contenidos. El presupuesto asignado anualmente a esta función oscila en torno a los 85 millones de pesetas. En todo caso, los objetivos y las líneas de actuación del plan de formación son aprobados en el seno del Consejo Navarro de Formación, en el que están representados, entre otros agentes, los sindicales.

Sería deseable que toda la formación que se imparte tuviese repercusión en el aula, aunque este Consejo Escolar es muy consciente de las dificultades que esto entraña, ya que, por una parte, en Navarra la formación no se impone sino que se propone al profesorado y, por otra parte, éste tiene completa libertad para llevarla a la práctica.

Al ser la evaluación uno de los factores que más pueden incidir en la mejora del sistema

educativo y no haber sido práctica habitual en nuestros centros la realización de unos procesos de evaluación sistemática, recomendamos que continúen impartiendo, como ya se viene haciendo en los últimos años, actividades que permitan desarrollar procesos de evaluación interna de los centros y, con ello, planes de mejora en los mismos.

El Consejo Escolar de Navarra recomienda que se potencien las actividades que se están desarrollando en la actualidad en los propios centros: seminarios, módulos, sesiones informativas, cursos, asesoramientos, etc., como actividad formativa que permita al profesorado una reflexión más directa sobre su práctica educativa.

5. Los Centros.

5.1. Evolución del número de centros.

La situación demográfica de Navarra supondrá, a corto plazo, alguna disminución en el número de Centros aunque, si la situación se estabiliza, como cabe presumir, no tendrá un valor significativo.

Evolución del número de Centros

	Curso 1995/96		Curso 1996/97		Curso 1997/98		Curso 1998/99		Curso 1999/2000	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
2º Ciclo Infantil y Primaria	181	63	178	60	176	56	175	54	172	53
E.S.O.										
ESO, BUP, COU, FP (En. MEDIAS)	52(1)	42 (1)	47	58	48 (2)	57	49 (3)	45	50 (3)	44
BUP, COU Y REM										
F.P. (o REM)										
Educación Especial	2	3	2	3	7 (4)	4	7 (4)	3	8 (5)	3
Centros de Régimen Especial										
Conservatorios Elementales	37	2								
Conserva. Ele. y Medio			1		1		1		1	
Conserva. Ele., Medio y Sup.	1									
Escuelas de Música			38	2	38	2	38	2	39	3
Escuelas de Danza	1		1		1		1		1	
Escuelas de Arte	2		2		2		2		2	
Escuelas de Idiomas	3		3		3		3		3	
Centros de Adultos (For.Básica)							3	1	2	1
Bachillerato Nocturno	3		3		3		3		3	
Ens. a Distancia: Bachillerato	1		1		1		1		1	
Educación Básica	1		1		1		1		1	

(1) Además 15 Centros Públicos y 8 privados imparten 1er. Ciclo de ESO

(2) Además 12 Centros Públicos imparten 1er. Ciclo ESO

(3) Además 11 Centros Públicos imparten 1er. Ciclo ESO

(4) Incluyen 5 unidades de Educación Especial sustitutorias

(5) Incluyen 6 unidades de E.E. sustitutorias.

Datos tomados de Estadística Educativa de Navarra, cursos 1990-91 al 1999-00

Los Centros escolares de la Comunidad Foral de Navarra creados o suprimidos han sido los siguientes:

Autorizados:

- Centro Privado de F.P. Específica "Foro Europeo de Formación Empresarial" de Pamplona.
- Centro de Educación Secundaria Obligatoria "Ikastola Garcés de los Fayos" de Tafalla.

Suprimidos:

- Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora del Puy" de Estella
- Centro Privado de Educación Permanente de Adultos "Amaya" de Pamplona.

5.2. Evolución del número de unidades.

El descenso demográfico de Navarra en su conjunto también ha influido en el número de unidades pues, si bien es cierto que en muchos centros se han mantenido, la matrícula ha bajado en todos ellos. Esto provoca, naturalmente, un ajuste en el agrupamiento del alumnado compensado, parcialmente, por el descenso de la ratio.

Como notas destacables señalamos el repunte de las unidades del 2º Ciclo de Educación Infantil, después de haber llegado a su mínimo histórico con 453 unidades en los cursos 94/95 y 95/96, alcanzando en el curso 1999/2000 las 512 unidades.

En este contexto, han desaparecido las unidades de REM, dado su carácter experimental, ya concluido y sumido en las enseñanzas regladas establecidas en Navarra.

Las unidades de Educación Especial mantienen estable su situación aunque ha descendido, igualmente, la matrícula, la cual ha permitido adecuar de forma positiva la ratio a su situación actual, muy favorable para la calidad de la educación de estos ciudadanos.

Evolución del número de unidades Centros Públicos y Privados-concertados

	1995/96		1996/97		1997/98		1998/99		1999/00	
	Publ.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
2º Ciclo Infantil	453	251	471	249	478	251	494	253	512	252
Primaria	1.038	543	1.015	520	1.018	512	1.026	500	1.043	503
Secundaria	278	171	446	265	583	351	592	348	574	344
Bachillerato/COU	327	208	256	152	175	97	221	95	233	107
FP	275	145	257	118	237	93	222	79	230	73
REM	184		129		75		36		-	-
Ed.Especial	22	21	18	20	24	21	23	20	22	21
TOTAL	2.577	1.339	2.592	1.324	2.590	1.325	2.614	1.295	2.614	1.300
TOTAL Púb+Con.	3.916		3.916		3.915		3.909		3.914	

Evolución del número de unidades en Formación Profesional

	Curso 95/96		Curso 96/97		Curso 97/98		Curso 98/99		Curso 99/00	
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Formación Profesional										
F.P.I	79	73	43	40	10	9	-	-	-	-
Acceso	4	2	5	3	5	3	-	-	-	-
F.P.II	158	70	166	70	146	67	105	47	52	22
C.F.G.M.	4	-	21	3	42	8	79	19	115	23
C.F.G.S.	1	-	20	2	34	6	38	13	63	28
Módulos	29		2		-		-		-	
Total	275	145	257	118	237	93	222	79	230	73
	420		375		330		301		303	

Datos tomados de "Estadística Educativa de Navarra", cursos 1995/96 al 1999/00

5.3. Organización y funcionamiento de los centros.

La referencia legal a la normativa aplicable a este apartado se refiere a:

- Funcionamiento de los centros públicos y concertados.
- Normas para la admisión del alumnado.
- Calendario escolar.

Normas generales para el funcionamiento de los Centros.

Normativa reguladora básica:

- L.O.D.E., Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio de 1985), artículos 10 al 20, y disposición adicional segunda.
- L.O.G.S.E., Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E., de 4 de octubre de 1990)
- Real Decreto 1004/1991, de 14 de julio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario (B.O.E. de 26 de junio de 1991)
- L.OP.E.G.C.E., Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (B.O.E de 21 de noviembre de 1995) artículos 5 y 6, 8 al 26, y disposiciones transitorias segunda y tercera.

Normativa de la Comunidad Foral de Navarra: Centros Públicos:

- Decreto Foral 24/1997 de 10 de febrero (B.O.N de 14 de marzo de 1997), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 25/1997 de 10 de febrero (B.O.N de 14 de marzo de 1997), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se aprueban las Normas que regulan la jornada y el horario del profesorado de los Centros Docentes Públicos.
- Orden Foral 257/1998, de 16 de julio, por el que se desarrolla el Reglamento Orgánico de los Centros de Infantil y Primaria.
- Orden Foral 258/998, de 16 de julio, por el que se desarrolla el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Foral 259/1998, de 16 de julio, por el que se dictan Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Orden Foral 209/1999, de 17 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 1999-2000 y Orden Foral 226/1999, de 25 de junio, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra en el curso 1999-2000.
- Orden Foral 210/1999, de 17 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que van a regular, durante el curso 1999-2000, la organización y el funcionamiento de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas de Iniciación Profesional, así como las de régimen general correspondientes a la ordenación del sistema educativo anterior a la LOGSE.

- Orden Foral 227/1999, de 25 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra: Conservatorio "Pablo Sarasate", Escuela Específica de Danza y Escuelas de Arte en el curso 1999/2000.
- Orden Foral 228/1999, de 25 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que van a regular la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Música procedentes de los antiguos Conservatorios Municipales de Grado Elemental de Música de la Comunidad Foral de Navarra, en lo concerniente a los estudios regulados conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, durante el curso 1999-2000.
- Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el régimen de ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios.
- Orden Foral 449/1992, de 15 de octubre, por el que se desarrolla el Decreto Foral de 6 de julio, sobre regulación del régimen de ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios.
- Orden Foral 196/1993, de 18 de mayo, (B.O.N., nº69 de 4 de junio de 1993), por el que se desarrollan determinados preceptos del Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, de regulación de ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Normativa de la Comunidad Foral de Navarra: Centros Concertados.

- Decreto Foral 251/1992, de 6 de julio, por el que se establece el procedimiento para la autorización de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en Navarra.
- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Conciertos Educativos en Navarra.
- Ley 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que impartan Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Orden Foral 208/1998, de 15 de julio, para la suscripción de los conciertos educativos singulares parciales en el 2º Ciclo de Educación Infantil de los centros de iniciativa social.
- Orden Foral 290/1998, de 28 de julio, por la que se aprueban las normas de aplicación del régimen de conciertos de Bachillerato a partir del curso 1998/1999.
- Orden Foral 96/1999, de 30 de marzo, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1999/2000 en los niveles de Educación Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.
- Orden Foral 99/1999, de 6 de abril, por la que se dictan normas sobre la modificación y prórroga de los conciertos educativos singulares vigentes de Bachillerato y 2º Ciclo de Educación Infantil para el curso 1999/2000.
- Orden Foral 54/2000, de 29 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se publican las ratios del número de profesores por unidad concertada en los niveles de 2º Ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Admisión del alumnado.

- Decreto Foral 56/1994, de 28 de febrero (B.O.N., de 16 de marzo de 1994), modificado por Decreto Foral 130/1996, de 4 de marzo, (B.O.N. 20-3-1996) por el que se regu-

la la admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos por fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 21/1999, de 9 de febrero, por el que se desarrolla el procedimiento para la aprobación de los criterios complementarios de los Centros en el proceso de admisión en Centros de enseñanzas no universitarias sostenidos por fondos públicos.
- Orden Foral 63/2000, de 29 de febrero, por la que se regula la incorporación de los alumnos desde un curso del sistema educativo que se extingue a otro del nuevo sistema, para el año académico 2000-2001, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (BON 3/4/00).
- Orden Foral 5/2000, de 21 de enero, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanza no universitarias sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/01 (BON 7/2/00).

Calendario escolar.

- Resolución 418/1999, de 4 de mayo, (B.O.N., nº73 de 11 de junio de 1999) por la que se aprueban las normas que van a regular la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas regladas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, así como Artes Plásticas y de Diseño de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 1999/2000.
- Resolución 445/1999, de 11 de mayo del Director General de Educación, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas que van a regular la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas regladas de Música y Danza de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 1999-2000.
- Resolución 446/1999, de 11 de mayo del Director General de Educación, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas que van a regular la elaboración del calendario escolar para el curso 1999-2000, correspondiente a las enseñanzas especializadas de Idiomas que se van a impartir en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela.

Esta última Resolución fue dictaminada por el Consejo Escolar de Navarra y no ofrece cambios o modificaciones respecto al de años anteriores. Establece 176 días lectivos, como mínimo, para los niveles de Infantil y Primaria (y también en la Secundaria Obligatoria que se imparta en centros conjuntos con Infantil y Primaria); en Secundaria Obligatoria, impartida en los Institutos, el número mínimo de días lectivos será de 165; y en los niveles de Bachillerato, Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y Artes Plásticas y de Diseño, el número mínimo de días lectivos será de 160 por curso.

En ese mismo Dictamen, el Consejo Escolar de Navarra acordó emitir un Informe, a iniciativa propia, sobre "Jornada y Calendario Escolar" a lo largo del curso 2000-2001.

En relación con las admisiones de alumnado, en algunos Centros se viene produciendo la concentración de alumnado procedente de medios desfavorecidos social y culturalmente, lo que en la realidad dificulta una oferta educativa integradora y de mejora.

La Administración educativa debe garantizar la escolarización de este tipo de alumnado en el centro de su elección, reservando para ello las vacantes necesarias en las redes y modelos que componen la estructura del sistema educativo. Los centros que cuenten con circunstancias especiales en este ámbito deberán contar con los apoyos que garanticen una intervención educativa ajustada a su situación.

5.4. Infraestructura y Equipamientos realizados.

a) Infraestructuras

Recogemos en este apartado las obras y remodelaciones realizadas con carácter ordinario, así como la adecuación de instalaciones antiguas de los centros educativos, las nuevas obras y construcciones derivadas de las necesidades de desarrollo de la LOGSE, de sus nuevas enseñanzas y del nuevo mapa escolar.

El apartado de obras se desarrolla por medio de tres tipos de actuaciones o programas que son:

- Obras en Centros educativos de propiedad municipal (normalmente subvenciones a los Ayuntamientos).
- Subvenciones para obras en centros de Iniciativa social (centros privados).
- Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE.

Obras en centros educativos de propiedad municipal.

Se trata de obras en Centros de Infantil y Primaria cuya conservación y mantenimiento es competencia de las corporaciones municipales y para las que el Gobierno de Navarra viene manteniendo una línea presupuestaria de subvención en los casos que el Departamento considera importantes y prioritarios. Debe dejarse constancia de que se realizan otras muchas obras de mantenimiento y conservación que acometen las corporaciones municipales, sin ayuda del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de sus obligaciones.

El porcentaje de las subvenciones a las obras municipales en Centros escolares no ha sido, a lo largo de estos últimos diez años, uniforme; no obstante, la variación de las mismas ha ido desde el 60 %, como mínimo, al 100% en muy contadas ocasiones. Lo más normal es que se sitúen en el 70 % como media.

Resumen de los Ayuntamientos, y Centros afectados por las ayudas del Gobierno de Navarra y el importe global de las mismas, por años presupuestarios. (*)

AÑO	Nº LOCALIDADES	Nº DE CENTROS	IMPORTE TOTAL ejecutado
1995	44	47	154.107.509
1996	44	49	127.536.486
1997	35	35	145.888.400
1998	32	36	170.672.131
1999	41	43	258.096.849
2000	30	32	182.098.905

(*) Existen en estas cantidades globales importes correspondientes a años presupuestarios anteriores o posteriores, dado el carácter plurianual de casi todas las construcciones de cierta importancia

Las ayudas se convocaron por Orden Foral 106/2000, de 23 de marzo de 2000 (BON nº 43, 7-abril-2000), la resolución de la convocatoria se llevó a efecto por Orden Foral 281/2000, de 18 de julio de 2000.

El Plan de obras escolares municipales subvencionadas por el Departamento de Educación y Cultura para el año 2000, ha sido el siguiente:

Cuadro de subvenciones municipales 2000

Localidad	Obra objeto de subvención	Presupuesto	%	Subvención
ABLITAS	Remodelación del C.P. 4ª fase.	7.961.183	65	5.174.769
ANSOAIN	División de aulas del C.P.	1.280.640	65	832.416
ARESO	Arreglo cierre exterior, sustitución y reparación de pavimentos exteriores.	4.192.008	65	2.724.805
ARRONIZ	Reparación de asientos de cimentación en el C.P.	7.099.205	65	4.614.483
AZAGRA	Reforma instalación de calefacción 1ª Fase	6.000.000	80	4.800.000
BARAÑAIN ("Alaiz")	Puntos de emergencia	2.363.008	65	1.535.955
BARAÑAIN ("Eulza")	Acondicionado de la audición del Salón de Usos Múltiples	1.662.886	65	1.080.876
	Defensa escalera de emergencia.	784.392	65	509.855
BARAÑAIN ("Los Sauces")	Remodelación de baños	15.512.116	65	10.082.875
ERRATZU	Construcción de porche-refugio y acondicionamiento de patio de recreo.	6.653.498	65	4.324.774
GARTZAIN	Reparación de la cubierta del C.P.	4.633.443	65	3.011.738
BERA/VERA DE BIDA-SOA	Arreglos estructura sótano.	4.234.000	65	2.752.100
BERIAIN	Obras de reforma y pavimentación de patio escolar sin plantación ni arreglo de bancos.	9.268.864	65	6.024.762
BURLADA ("Hilarión Eslava")	Cierre exterior del recinto del C.P. Hilarión Eslava.	3.000.000	65	1.950.000
CABANILLAS	Construcción de porche.	9.176.350	65	5.964.628
CARCAR	Reparación vestuarios, grieta fachada, arreglos de prevención.	7.947.114	65	5.165.624
CORELLA	Reparación de paramentos 1ª fase y mejora de accesos edificio de E. Infantil	8.730.452	65	5.674.794
ERRO	Reparación de canaleras y bajantes de la cubierta.	694.360		451.334
ESTELLA ("Remontival")	ESTELLA	10.527.766	65	6.843.048
IRURTZUN	Reforma instalación de calefacción 1ª Fase	8.228.340	65	5.348.421
LESAKA	Reparación cubierta del comedor.	1.996.202	65	1.297.531
	Reparaciones de la estructura y de la fachada del edificio del C.P.	3.030.844	65	1.970.049
	Sustitución de mampara de escalera.	1.476.389	65	959.653
LEZAUN	Realización de escalera interior y reforma sala calderas.	1.591.419	65	1.034.422
LODOSA	Puertas del gimnasio y marquesina.	4.444.869	65	2.889.165
LUZAIDE/VALCARLOS	División de aula con mampara.	269.236	65	175.003
MARCILLA	2ª Fase construcción patio cubierto.	16.146.403	50	8.073.202
MENDAVIA	Segunda fase de las obras de cubierta del frontón del C.P.	11.797.819	50	5.898.910
MURIETA	Reforma instalación eléctrica, carpintería, extintores y calefacción.	942.810	65	612.827
PAMPLONA	Instalación de centralitas R.D.S.I. en todos los C.C.P.P.	10.303.000	50	5.151.500
RIBAFORADA	Construcción de nuevo gimnasio.	25.994.279	65	16.896.281
SAN ADRIAN	Colocación de cercado metálico en zona educación vial.	1.220.000	65	793.000
	Obras adecuación patios.	3.500.000	65	2.275.000
TAFALLA	Arreglos pavimentos patio escolar.	3.724.304	65	2.420.798
	Cierre de separación con valla del recinto escolar.	644.270	65	418.776
TUDELA "Monte San Julián"	2ª Fase sustitución del vallado exterior.	3.923.165	65	2.550.057
ULTZAMA LARRAINTZAR	Reforma de la cocina del comedor de E. Primaria y E.S.O.	4.331.498	65	2.815.474
	SUMAS	215.285.832		135.098.905 (1)

(1) Además, con cargo a esta línea, se abonarán las siguientes partidas:

- 3ª fase de subvención para la construcción del polideportivo de Villava (con prioridad de uso escolar), en cumplimiento de Convenio, 32.000.000 ptas.
- 1ª fase de subvención para la construcción del polideportivo de Leiza (con prioridad de uso escolar), en virtud de convenio, 15.000.000 ptas.

Subvención para obras en centros privados concertados.

Esta partida económica está destinada, en los Presupuestos Generales de Navarra, a subvencionar parcialmente las obras de remodelación, ampliación, mejora y nuevas construcciones promovidas por entidades privadas.

Las cantidades presupuestadas, ejecutadas y centros afectados para este fin han sido los siguientes:

Subvención para obras y equipamiento en centros privados concertados.

Año	Presupuesto	Ejecutado	Nº centros afectados
1995	201.000.000	200.000.000	1
1996	1.000.000		
1997	1.000.000		
1998	300.000.000	300.000.000	2
1999	413.472.000		
2000	120.000.000		

- En el año 1995 la única beneficiaria de esta ayuda fue la Ikastola Paz de Ciganda.
- En el año 1998 los dos centros que reciben ayuda fueron la Ikastola “Francisco Jaso” con 187.000.000 ptas. y la Ikastola “Paz de Ciganda” con 113.000.000 ptas.
- En el año 2000, el presupuesto para obras y equipamiento en centros privados concertados se desglosa en:
 - 25.0090.000 Equipamiento Centro “Salesianos”.
 - 25.000.000 Equipamiento informático en centros de Iniciativa Social.
 - 50.000.000 Obras Ikastolas Tafalla y Bera.
 - 20.000.000 Pequeñas obras y equipamiento en centros con minorías culturales y especial atención a la diversidad.

Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE.

Este apartado constituye el eje y centro de las construcciones y obras del Departamento de Educación y Cultura en cuanto que en él se incluyen todas las obras de mantenimiento ordinario, remodelaciones, mejoras y adaptaciones de los Centros Públicos propios, fundamentalmente de enseñanza secundaria, así como obras en Centros Públicos de Infantil y Primaria de importancia, derivadas de nuevas necesidades de escolarización, centros nuevos, o grandes ampliaciones que por su volumen o naturaleza caen fuera de la competencia municipal.

Los presupuestos generales de Navarra han recogido las siguientes cuantías para este fin en los últimos años:

Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE.

Año	Presupuestado Suma global para obras(*)	Ejecutado por el Departamento	Nº Centros afectados	Ejecutado por los Municipios	Nº de centros afectados
1995	1.891.486.000	1.686.986.000	44	154.107.509	47
1996	1.870.114.000	1.691.614.000	50	127.536.486	49
1997	1.625.838.000	1.411.000.000	48	145.888.400	35
1998	1.591.100.000	1.364.000.000	43	170.672.131	36
1999	1.632.400.000	1.328.300.000	24	258.096.849	43
2000	1.528.300.000	1.233.600.000 ¹	42	182.098.905 ¹ 100.000.000 ²	32

(*) En estas cuantías se encuentran unidas las destinadas a centros públicos propios y a centros municipales públicos de infantil y primaria.

¹ Presupuestado

² Presupuestado para subvencionar inversiones de los Ayuntamientos en la escolarización del ciclo 0-3 años.

Principales obras previstas para el año 2000:

LOCALIDAD	CENTRO	OBRA	TOTAL ADJUDICADO	
ALTSASU/ ALSASUA	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA	Ampliación y reforma	42.219.901
			Instalación eléctrica	4.275.360
			Reforma	8.948.042
			Sala de calderas	7.637.946
AOIZ	ESO	COLEGIO PÚBLICO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA HAUR ETA LEHEN HEZKUNTZAKO I.P. "SAN MIGUEL"	Instalación ascensor	6.864.704
AZAGRA	ESO	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Acondic. pta. semisótano para aulas polivalentes	7.008.501
			Acondicionamiento para seminarios	3.891.800
BARAÑAIN	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	Cierre del recinto	2.037.129
			Instalación ascensor Aulario	3.055.794
			Sustitución vallas	4.568.148
BARAÑAIN	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA "ALAIZ"	Ampl. y constr. gimnasio Aularios	227.884.483
BERA/ VERA DE BIDASOA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA "TOKI-ONA"	Obras rehabilitación y reparación	23.889.080
			Obras varias reparación	3.508.631
BURLADA	IYP	COLEGIO PÚBLICO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA "ERMITABERRI"	Obras complement. instal. módulo	2.179.221
			Instalac. módulos del C.P. Mendillorri	14.012.652
			Reforma	3.228.280
BURLADA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA B.H.I. "ASKATASUNA-LIBERTAD"	Reforma y ampliación	228.349.890
CINTRUENIGO	ESO	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	Instalación de ascensor	3.439.070
CORELLA	EEA	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	Nave Ciclos Formativos	87.347.516

LOCALIDAD	CENTRO	OBRA	TOTAL ADJUDICADO	
ESTELLA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA B.H.I. "TIERRA ESTELLA"	Instalación calefacción ves- tuarios	3.120.000
			Cierre frontones Estella	9.415.404
			Ejecución de vestuarios	19.976.115
ESTELLA	IYP	COLEGIO PÚBLICO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA "REMONTIVAL"	Suministro módulos prefabri- cados	4.326.000
			Rehabilitación y reparación	19.994.273
			Montaje módulos prefabrica- dos	5.938.485
			Mantenimiento módulos	3.702.720
			Instalación de ascensor	4.268.800
			Ampliación	117.951.530
ESTELLA	ENR	CENTRO DE APOYO AL PROFESORADO	Reforma sala de calderas	2.884.240
			Instalación eléctrica B.T.	1.798.058
HUARTE	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	Adecuación talleres pta. 1ª	7.366.151
LEITZA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA	Modif. inst. eléct. BT (1ª Fase)	4.132.267
			Reforma en residencia para taller y aula tecnolog.	1.316.812
			Reforma cubierta (3ª fase)	1.599.000
LEKAROTZ (BAZTAN)	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA	Instalación cortinas exteriores	3.490.382
LUMBIER	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	Cambio depósito gasóleo	1.852.082
			Reforma aseos alumnos	4.996.860
			Reforma de ventanas	7.852.654
MARCILLA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "MARQUES DE VILLENA"	Adaptación salas de calderas	8.107.068
			Vestuarios y duchas	1.993.356
MENDILLO- RRI (PAM- PLONA)	IYP	COLEGIO PÚBLICO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA HAUR ETA LEHEN HEZKUNT- ZAKO IKASTETXE PUBLIKOA	Obras accesorias instalación módulo	4.539.437
			Obras accesorias y complem. instalac. módulo	4.245.520
			Módulos prefabricados	46.887.863
			Construcción nuevo Centro EI Y EP	494.684.365
PAMPLONA	EEA	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	3ª Fase de talleres	4.814.200
			Construcción talleres AA y OA	8.501.740
			2ª Fase de talleres	4.870.000
			Instalación de aire	3.690.001
PAMPLONA	GN	DEPARTAMENTO EDUCACION	Reforma para ubicar Serv. Ens. Universitarias	6.888.348
			Reforma climatización pta. baja	2.879.264

LOCALIDAD		CENTRO	OBRA	TOTAL ADJUDICADO
PAMPLONA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA B.H.I. "ITURRAMA"	Salida emergencia, cierre patio y reforma aula	4.895.687
			Vestuario chicos en aula música	4.940.216
			Adecuación Aula Dibujo	3.759.207
PAMPLONA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "NAVARRO VILLOSLADA"	Reformas Salón de Actos	2.145.131
			Cambio carpinterías exteriores	11.272.845
PAMPLONA	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "SANITARIA"	Adecuaciones varias	10.484.080
PAMPLONA	IES	CENTRO EUNATE MODELO D	2ª Fase rehabilitación y reparación	63.369.722
PAMPLONA	EEE	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Instalación barandilla y pavimento	3.357.541
			Ampliación zona Administración	3.769.362
			Adecuación espacios P. B. y entr.	13.957.234
PAMPLONA	CEB	CENTRO DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS C.E.B.A Nº 1 "JOSE Mª IRIBARRREN"	Tabique móvil	1.796.515
			Ampliación y reforma (con IES "Adaptac. Social")	64.796.555
PAMPLONA	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "MARIA ANA SANZ"	Ampliación y reforma	130.327.474
PAMPLONA	IFP	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA B.H.I. "DONAPEA"	Arreglos varios	2.927.056
PAMPLONA	IFP	NAVE IWER NAVE ALQUILADA EN ROCHAPEA	CALEFACCION NAVE IWER	4.800.329
			Adapt. para CF Confección	3.935.000
			ASPIRACION VIRUTA	1.461.000
			MADERA NAVE IWER	4.925.300
			INSTALACION ELECTRICA NAVE IWER	4.925.300
			Obras complementarias	2.923.606
			ADAPTACION CICLO FORM. CARPINTERIA	4.776.378
PAMPLONA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "BASOKO"	Pintura cubierta polideportivo	1.970.643
			Jardinería y riego	2.099.280
			Arreglo de barandilla polideportivo	1.667.500
			Cableado estructurado	2.000.000
PAMPLONA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "EUNATE"	Instalación vallado exterior	1.020.803
			Urbanización interior	4.523.427
PAMPLONA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA B.H.I. "PADRE MORET"	Pavimento sintético en gimnasios	3.757.398
			Reforma de cubierta	1.995.188
			Instalación eléctrica en B.T.	10.097.190

LOCALIDAD		CENTRO	OBRA	TOTAL ADJUDICADO
SAN ADRIAN	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "EGA"	Derechos acometida	596.658
			Instalación ascensor	2.499.800
			Reparación cerradora automática CF	1.803.880
			Constr. Centro Bachilleratos y C. F.	373.382.629
SANGÜESA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "SIERRA DE LEYRE"	Alicatado y solado en aulas	4.964.750
			Reforma de seminario y cocina-almacén	4.701.268
TAFALLA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	Obras varias	9.919.223
			Trabajos jardinería y riego	7.610.808
			Gas natural, cambio caldera e inst. radiadores	4.895.000
TUDELA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "BENJAMIN DE TUDELA"	Obras ampliación para Bach. y C.F.	219.649.566
			Pabellón deportivo y CF Conduc. Activ. Físico-Dep.	91.622.384
TUDELA	IYP	COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACION ESPECIAL "TORRE MONREAL"	Ampliación 2ª y 3ª Fases	24.929.020
			Ampliación aulas, comedor y calefacción	25.684.209
TUDELA	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "ETI"	Ampliación y remodelación espacios	204.544.595
ZIZUR MAYOR	IYP	COLEGIO PÚBLICO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA HAUR ETA LEHEN HEZKUNTZAKO IKASTETXE PUBLIKOA	Traslado módulo del IES "Benjamín de Tudela"	12.760.000
			Ampliación C. Público, E. rojo, Euskera	139.565.059
			Montaje módulos prefabricados	5.445.062
			Rehabilitación pta. baja edificio EP	7.387.889
ZIZUR MAYOR	IES	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BIGARREN HEZKUNTZAKO INSTITUTUA	Pabellón deportivo	137.598.008

b) Equipamiento

Este programa ha tenido, igualmente, una fuerte influencia y un enorme desarrollo en los últimos años como resultados de las necesidades de desarrollo de las previsiones de la LOGSE. Las cantidades anualmente ejecutadas revelan por sí mismas la importancia del programa.

Equipamientos realizados

NIVEL EDUCATIVO	MOBILIARIO	INFORMÁTICA/ AUDIOVISUAL	MATERIAL DIDÁCTICO	ENSEÑANZAS ESPECIALES (MÚSICA, DEPORTIVO) NUEVAS MÁQUINAS F.P.	TOTALES
EJERCICIO 1.995					
Infantil y Primaria	9.900.000	32.500.000	3.150.000	1.355.000	46.905.000
I. Enseñanza Secundaria	17.576.000	6.275.000	12.475.000	7.523.500	43.849.500
Formación Profesional	1.030.000	14.510.000	7.275.000	7.523.500	30.338.500
E.S.O.	110.030.000	23.675.000	55.700.000	71.385.000	260.790.000
TOTAL	138.536.000	76.960.000	78.600.000	87.787.000	381.883.000
EJERCICIO 1.996					
Infantil y Primaria	17.175.000	34.800.000	5.000.000	1.800.000	58.775.000
I. Enseñanza Secundaria	67.625.000	19.050.000	19.300.000	31.947.500	137.922.500
Formación Profesional	4.755.000	71.240.000	92.500.000	31.947.500	200.442.500
E.S.O.	13.600.000	0	4.000.000	30.000.000	47.600.000
TOTAL	103.155.000	125.090.000	120.800.000	95.695.000	444.740.000
EJERCICIO 1.997					
Infantil y Primaria	18.582.000	68.943.000	700.000	25.418.667	113.643.667
I. Enseñanza Secundaria	49.485.000	31.020.000	69.760.000	25.418.666	175.683.666
Formación Profesional	8.475.000	54.575.000	270.950.000	25.418.667	359.418.666
TOTAL	76.542.000	154.538.000	341.410.000	76.256.000	648.746.000
EJERCICIO 1.998					
Infantil y Primaria	20.428.000	43.312.000	13.678.000	7.545.000	84.963.000
I. Enseñanza Secundaria	29.115.000	14.685.000	28.075.000	22.076.000	93.951.000
Formación Profesional	21.780.000	65.100.000	276.455.000	22.076.000	385.411.000
Bachiller Tecnológico	9.565.000	36.171.000	0	45.385.000	91.121.000
Eduges	976.000	14.978.000	0	0	15.954.000
TOTAL	81.864.000	174.246.000	318.208.000	97.082.000	671.400.000
EJERCICIO 1.999					
Infantil y Primaria	11.032.094	70.241.517	14.757.707	7.201.107	103.232.425
I. Enseñanza Secundaria	24.081.693	88.153.397	23.224.465	18.400.197	153.959.752
Formación Profesional	34.615.206	55.368.332	271.275.272	0	361.258.810
Escuela de Artes	1.000.000	10.200.000	35.763.486	0	46.963.486
INABAD, Escuela Danza					12.486.130
Almacén (Mob.Centros)	32.670.935				32.670.935
TOTAL	103.399.928	223.963.246	345.020.930	25.601.303	710.471.538
EJERCICIO 2000					
Infantil y Primaria	31.146.913	65.161.879	13.191.886	9.539.671	119.040.349
E.S.O.	3.491.959	32.449.225	3.280.713	1.977.977	41.199.874
I.E.S.	23.343.692	34.379.549	17.498.670	12.566.376	87.788.287
I.F.P.	17.110.300	84.038.446	275.502.445		376.651.191
Escuelas de Arte	1.838.400	15.375.000	21.118.000		38.331.400
Escuela Idiomas	11.000.000	14.584.000			25.584.000
Conservatorio				5.900.000	5.900.000
No reglado/Adultos	738.000	3.798.111	2.667.000		7.203.111
Almacén	10.963.434	980.000			11.943.434
TOTAL	99.632.698	250.766.210	333.258.714	29.984.024	713.641.646

Se considera insuficiente la dotación para obras de mantenimiento y remodelación en los centros públicos.

Se observa una gran deficiencia presupuestaria en la dotación para obras y equipamiento de los Centros concertados, cuyo módulo "otros gastos" no cubre siquiera las amortizaciones, teniendo en cuenta, además, que las ayudas se concentran en escasos centros.

En la misma línea de lo señalado en el informe del curso 1998/99, el Consejo Escolar de Navarra propone que la ejecución de ciertas obras y equipamientos en los Centros escolares, se cedan a los órganos directivos de los mismos, transfiriendo los fondos oportunos y sometiendo su actuación a los necesarios controles.

Se ha de establecer el necesario control de las inversiones en Centros públicos y subvenciones a obras y equipamientos de Centros privados.

El Consejo Escolar de Navarra solicita conocer los planes anuales y plurianuales de obras y subvenciones para la infraestructura escolar del Departamento de Educación y Cultura.

5.5. Órganos de Gobierno.

a) Órganos Colegiados:

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (BOE, 21 de noviembre de 1995), introdujo elementos innovadores en la estructura del sistema educativo, fundamentalmente en la constitución de los Consejos Escolares de los Centros Docentes de nivel no universitario, regulando su composición competencias, participación y duración del mandato de los órganos de gobierno.

A la vista de esta modificación del marco normativo, se aprobaron en Navarra los siguientes Reglamentos Orgánicos:

- Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (BON de 14 de marzo de 1997).
- Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BON de 14 de marzo de 1997).

Por ello, y con el objeto de proceder a la convocatoria de elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares en el presente curso 1999/2000, se aprueban las siguientes Órdenes Forales:

- Orden Foral 333/1999 (BON 22-10-1999): sobre normas que afectan a los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 334/1999 (BON 22-10-1999): sobre normas que regulan los Órganos de Gobierno de los centros docentes concertados.
- Orden Foral 335/1999 (BON 22-10-1999): sobre normas que afectan a los I.E.S. e I.E.S.O.s (1995).
- Orden Foral 336/1999 (BON 22-10-1999): sobre normas que afectan a los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, IESO (1996) y Colegios Públicos de Educación Especial.

Se han celebrado las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Escolar entre los días 22 de noviembre y 10 de diciembre de 1999, cuyos datos se recogen a continuación:

Elecciones a Consejos Escolares. Curso 1999/2000.

Para renovar

Nivel Educativo	Profesorado			Alumnado			Padres/Madres			P.A.S.			Nº Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
INF-PRI	31	31	100	48	48	100	307	168	55	4	4	100	3
ESO-ES													
EE													
TOTAL	31	31	100	48	48	100	307	168	55	4	4	100	3

Para completar

Nivel Educativo	Profesorado			Alumnado			Padres/Madres			P.A.S.			Nº Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
INF-PRI	179	111	62				708	138	19	4	3	75	4
ESO-ES													
EE				50	41	82	100	19	19				1
TOTAL	179	111	62	50	41	82	808	157	19	4	3	75	5

El Departamento de Educación debería efectuar campañas de difusión y de formación para fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa, tanto en las elecciones a Órganos de Gobierno como en su funcionamiento.

b) Órganos Unipersonales:

La situación actual en el curso 1999/2000, es la siguiente:

	Centros que precisaron renovar la Dirección	Forma de proveer el puesto de Dirección
Centros de Infantil y Primaria	172 TOTAL	111 Propuestos por la Administración 61 Propuestos por Consejos Escolares 172 TOTAL
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	8 TOTAL	4 Propuestos por la Administración 4 Propuestos por Consejos Escolares 8 TOTAL
Institutos de Educación Secundaria y Régimen Especial	42 TOTAL	25 Propuestos por la Administración. 17 Propuestos por Consejos Escolares 42 TOTAL

Excepto en algunos centros incompletos de Educación Primaria e Infantil todos los directores están acreditados.

Cuando los puestos de dirección se cubren a propuesta de la Inspección es por falta de candidatos.

La normativa del curso 1999-2000, referente a este apartado, ha sido:

- Resolución 782/1999, de 6 de septiembre, por la que aprueba la Convocatoria del curso “La dirección de Centros Educativos”.
- Resolución 1131/1999, por la que se aprueba la relación de profesorado que ha sido acreditado para el ejercicio de la dirección en centros docentes públicos.
- Orden Foral 450/1999, de 1 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la acreditación de profesores para el ejercicio de la dirección en centros docentes públicos (BON 14/1/00).

El Consejo Escolar, a la vista del escaso interés del profesorado por desempeñar cargos directivos, desde que la LOPEGCE reguló el acceso a los mismos, propone abrir un debate y emitir un informe sobre la realidad de la Dirección Escolar y tratar de llegar a nuevas propuestas. Este es un asunto que lleva muchos años sobre la mesa, que no está bien resuelto en ningún otro país, que ofrece serias dudas cuando se trata de proponer un modelo pero que, pese a todo, no debe ser aparcado por imposible. Deberíamos arriesgar propuestas innovadoras.

5.6. Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.

La existencia de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres del alumnado de enseñanzas no universitarias constituye una garantía en los procesos de participación, democratización y autonomía de los Centros educativos. Su existencia y presencia está garantizada por las leyes educativas en vigor.

En la Comunidad Foral existen, legalmente constituidas, las siguientes Federaciones, alguna de las cuales, a su vez, se encuentran confederadas en organizaciones de ámbito estatal:

- Federación HERRIKOA, confederada en la organización CEAPA, con implantación mayoritaria en Centros Públicos de todos los modelos lingüísticos.
- Federación Católica de Padres de Alumnos y Padres de Familia, CONCAPA-Navarra, confederada en la organización CONCAPA, con implantación mayoritaria en Centros Concertados de todos los modelos lingüísticos.
- Federación SORTZEN, con implantación en la línea “D” –enseñanza en euskera- de los Centros Públicos.

Año	Importe presupuesto	Importe asignado	Asociaciones	Federaciones
1999	29.990.000	26.995.900	21.156.900	5.052.200
2000	39.900.000	38.488.000	29.994.000	8.494.000

Federación	Nº Asociaciones		Total Socios		Importe asignado	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000
HERRIKOA	113	115	18.381	19.881	2.847.000	4.090.000
CONCAPA	47	45	17.200	16.623	2.205.000	2.904.000
SORTZEN	18	25	2.970	6.172	787.000	1.500.000

Notas aclaratorias:

- 1 La Federación de Ikastolas de Navarra, que es legalmente una patronal de enseñanza para el modelo de enseñanza en euskera, une a su condición de patronal la de ser una organización cooperativa de Padres y Madres en dichos Centros.
- 2 No obstante, los datos que figuran en el cuadro, se debe aclarar que las diferentes Federaciones agrupan en su funcionamiento un número mayor de Asociaciones de las que constan oficialmente.

Consciente de la importancia de estas organizaciones, el Gobierno de Navarra viene concediendo, desde mucho antes de la asunción de las competencias en materia educativa, ayudas económicas a las Asociaciones de Padres y Madres y a sus Federaciones.

Cantidades presupuestadas y asignadas mediante convocatoria anual en favor de las Asociaciones y Federaciones de Navarra.

AÑO	Total presupuestado	Total asignado	Asociaciones de centro	HERRIKOA	CONCAPA	SORTZEN
1995	15.000.000	14.450.000	10.685.000	1.882.500	1.882.500	-
1996	15.000.000	13.825.000	10.494.000	1.925.000	1.406.000	-
1997	29.000.000	24.967.825	19.844.400	2.588.575	1.982.500	552.350
1998	29.900.000	26.589.100	21.089.100	2.715.720	2.184.000	600.280
1999	29.990.000	26.995.900	21.156.900	2.847.000	2.205.000	787.000
2000	39.900.000	38.488.000	29.994.000	4.090.000	2.904.000	1.500.000

Las diferencias que pueden observarse entre la cantidad presupuestada y la asignada responden a la financiación de Asociaciones de Alumnos y Alumnas y a la reserva o remanente que el Departamento mantiene para atender necesidades que pudieran surgir de forma imprevista, según consta en la propia convocatoria anual.

La asignación de estas ayudas se realiza mediante convocatoria anual, Resolución 248/2000, de 6 de marzo, (B.O.N nº 36 de 22 de marzo de 2000), a la que pueden acogerse las Asociaciones y Federaciones legalmente constituidas e inscritas en el censo correspondiente y en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra. Es requisito imprescindible haber justificado, adecuadamente y en su plazo, las ayudas recibidas en el año anterior.

Los criterios para la asignación de la cuantía económica de la subvención son los siguientes:

- Número de asociaciones adscritas a cada federación o/y el número de afiliados a las Asociaciones solicitantes.
- Circunstancias socioeconómicas de la población escolar de los Centros educativos correspondientes.
- La calidad e interés del proyecto presentado.

La Comisión encargada de la resolución está formada por un Presidente, la Jefa de la Sección de Ayudas al Estudio, y como Vocales, el Jefe del Negociado de Extensión Educativa, la Jefa del Negociado de Información y Asesoramiento del Alumnado y de Familias, un técnico del Departamento, un representante de las Federación de APYMAS, con mayor número de Asociaciones federadas y un representante de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, designado por sorteo.

En la Resolución 601/2000, de 27 de junio, se resolvió la Convocatoria de Ayudas a favor de:

Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres	APYMAS de Centros Privados-concertados	APYMAS de Centros Públicos
3	37	140
8.494.000	7.613.200	22.380.800

El Consejo Escolar de Navarra propone la adopción de medidas encaminadas al fomento de la participación de padres y madres en las elecciones a Consejos Escolares de Centro y de formación de las familias para esta participación y de otras que permitan hacer compatible la vida laboral con las tareas representativas de quienes las asuman.

5.7. Actividades Extraescolares.

El desarrollo educativo de nuestra Comunidad Foral tiene uno de sus índices más notorios en el volumen e importancia de las actividades extraescolares que, organizadas desde los propios Centros y por sus Asociaciones de Madres y Padres, identifican el Proyecto Educativo propio, contribuyen a insertar al Centro Escolar en la comunidad y contribuyen a la mejora de la formación cultural de su alumnado.

Ha sido un campo especialmente cuidado y fomentado desde todas las instancias incluso antes de la asunción de las competencias educativas en el año 1990. En todos los presupuestos del Gobierno de Navarra vienen apareciendo unas cantidades significativas destinadas a este fin que se asignan anualmente mediante convocatoria pública.

Actividades Extraescolares

AÑO	Centros Públicos		Centros Concertados		Centros Beneficiados		Alumnado beneficiado	
	Presupuestado	Asignado	Presupuestado	Asignado	Públicos	Concert.	Públicos	Concert.
1995	25.000.000	22.055.000	5.000.000	4.295.000	198	70	54.064	34.202
1996	33.000.000	30.155.000	14.000.000	11.335.000	204	57	51.048	25.485
1997	33.000.000	31.525.000	14.000.000	12.658.000	217	72	51.193	30.939
1998	34.700.000	33.900.000	12.600.000	12.000.000	198	62	48.518	25.757
1999	34.700.000	33.802.000	12.600.000	12.285.000	197	64	46.347	24.037
2000	54.650.000	54.048.000	15.550.000	15.404.235	206	65	46.362	25.750

- La normativa que rige este tipo de programas es la siguiente:
 - Por las resoluciones 1256/1999 y 1257/1999, de 20 de diciembre, (B.O.N nº 9 de 21 de enero de 2000) se aprueban las Convocatorias de ayudas para la realización de Actividades extraescolares en Colegios Públicos y Privados de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, para el curso 1999/2000.
 - La solicitud debe estar aprobada por el Consejo Escolar del Centro y certificada por su Director/a e incluir una descripción de todas las actividades propuestas que, a su vez, deben figurar en la Programación general Anual del Centro.
 - Para determinar la cuantía de la ayuda se señalan los criterios siguientes:
 - Número de alumnos/as del Centro.
 - El interés de los proyectos presentados.
 - Las circunstancias geográficas y socio- económicas del Centro.

La adjudicación de las ayudas será realizada por una Comisión integrada por la Jefa de la Sección de Ayudas al Estudio, que será la Presidenta, el Jefe del Negociado de Extensión Educativa, la Jefa del Negociado de Información y Asesoramiento del Alumnado y de Padres de alumnos, un Técnico del Departamento y un Representante de los centros educativos o de las Federaciones de Asociaciones de Padres y madres del Alumnado.

- El número de centros beneficiados por esta ayuda en el año 2000 ha sido de 206 centros públicos y 65 centros privados de Navarra (BON nº 66, Resoluciones 465/2000 y 464/2000, de 31 de mayo de 2000).

Es este un apartado que cada día adquiere mayor importancia en la vida de los Centros educativos por acabar convirtiéndose en uno de los elementos de identidad que más toman

en consideración las familias. Ante esta situación el Consejo Escolar propone:

- *Todas las actividades extraescolares de un Centro deben ser coherentes con su Proyecto Educativo, estar bajo la tutela del Consejo Escolar y bajo su control y evaluación.*
- *No deben admitirse actividades extraescolares en los Centros autorizadas por otras entidades sin contar con la aprobación del Consejo Escolar que fija las condiciones.*

Cantidades presupuestadas, de forma global, para ayudas a los mejores alumnos de enseñanzas medias para perfeccionamiento de idiomas, intercambios escolares y escuelas viajeras

AÑO	Cuantía Presupuestada
1995	35.000.000
1996	40.000.000
1997	40.000.000
1998	34.400.000
1999	34.400.000
2000	46.000.000

Ayudas a Mejores Alumnos de Enseñanzas Medias para perfeccionamiento de Idiomas en el extranjero

AÑO	Presupuesto	Ayudas concedidas	Importe de cada ayuda
1995	8.000.000	40	200.000
1996	20.000.000	100	200.000
1997	21.000.000	140	150.000
1998	15.000.000	100	150.000
1999	15.000.000	100	150.000
2000	31.000.000	203	155.000

Ayudas por Intercambios Escolares.

AÑO	Presupuesto	Centros Públicos		Centros Concertados	
		Importe	Nº de centros	Importe	Nº de centros
1995	10.400.000	6.530.000	15	3.870.000	7
1996	11.287.000	6.037.000	12	5.250.000	7
1997	12.300.000	8.095.000	14	4.205.000	7
1998	12.315.000	7.900.000	13	4.415.000	6
1999	12.150.000	6.755.000	14	5.395.000	5
2000	12.635.000	6.125.000	11	6.510.000	11

Escuelas Viajeras.

Este es un programa que desarrolla el intercambio de grupos de alumnos/as entre Comunidades Autónomas para contribuir a la formación del alumnado en el respeto lingüístico y cultural de nuestro país.

El importe medio de este programa, que se coordina con el M.E.C. y CC.AA. con competencias educativas, suele rondar los 6.000.000 de pesetas anuales y afecta a 11 grupos de 15 alumnos/as cada uno, de 5º y 6º de Educación Primaria, con convocatoria pública anual.

Aportación	Importe	Centros beneficiarios	Alumnos beneficiarios
MEC	4.378.500		
Gobierno de Navarra	3.124.260	11	165

Itinerarios culturales

Año	Importe asignado	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario	
		Públicos	Privados	Públicos	Privados
1999	18.495.525	131	35	2.791	1.668
2000	18.957.913				

Se recomienda y se valora positivamente la adopción de medidas como la apertura de las instalaciones de los centros y de sus bibliotecas por las tardes y la dotación de medios personales para la realización de actividades extraescolares y deportivas.

El Consejo Escolar de Navarra propone que se desarrolle una norma general sobre las actividades extraescolares en los Centros educativos públicos y concertados de Navarra.

En esa línea, solicitamos que la totalidad de actividades complementarias y extraescolares estén bajo el control y dirección del propio Consejo Escolar.

5.8. Bibliotecas Escolares.

Durante el curso 1998-99, el Centro de Documentación del Servicio de Renovación Pedagógica realizó un estudio sobre el funcionamiento de las bibliotecas escolares en los centros escolares de enseñanza no universitaria. Para ello elaboró una encuesta que, una vez cumplimentada, sirvió de base para formular las siguientes conclusiones:

1. La mayoría de los centros cuentan con un espacio destinado a la biblioteca central, con fondos fundamentalmente literarios que necesitan ser renovados.
2. Habitualmente, las bibliotecas cuentan con profesorado responsable que carece de formación bibliotecaria específica.
3. Las bibliotecas, en general, no siguen las normas internacionales de organización y de catalogación y son escasas las que tienen informatizados sus fondos.
4. No hay proyecto propio de biblioteca y su funcionamiento no está integrado en los proyectos pedagógicos del centro.
5. La biblioteca escolar no tiene relación con otras bibliotecas.

En las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros Docentes Públicos para el curso 1999-2000 (Orden Foral 210/1999) se hace referencia a la figura del Coordinador de Biblioteca, en los centros docentes públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, de la siguiente manera:

“El Profesor Coordinador de la Biblioteca, bajo la dependencia del Secretario, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Organizar y mantener adecuadamente el material didáctico propio de la biblioteca del Centro, así como asegurar la correcta utilización del mismo.
- b) Atender y orientar al alumnado en la utilización de los recursos existentes en la Biblioteca del centro.
- c) Difundir, entre el profesorado y alumnado, información acerca del material didáctico existente en la biblioteca del Centro, especialmente de las últimas novedades conforme se vayan adquiriendo.
- d) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la Biblioteca.
- e) Colaborar en la promoción de la lectura entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado.

La nueva biblioteca escolar se concibe como un centro de recursos organizado, que utiliza cualquier tipo de soporte, apoya el aprendizaje activo de todas las áreas del currículo y permite la igualdad educativa de todos los estudiantes, con independencia de su condición social.

A partir de la promulgación de la LOGSE, los centros disponen de autonomía para gestionar sus recursos, incluso económicos, lo que permite planificar los gastos y fijar presupuestos para llevar a cabo los proyectos pedagógicos.

Partiendo de estas líneas generales, el plan fijó unos objetivos que dieran coherencia a las actuaciones que se iban a emprender:

1. Transformar las bibliotecas escolares en modernas mediatecas. Adecuar los espacios a la nueva situación y aplicar las nuevas tecnologías al conocimiento de todas las áreas.

2. Facilitar la gestión de las bibliotecas escolares: catalogación, préstamo, etc. con un programa informático, normalizado y en formato MARC, que permita el intercambio de información y el catálogo colectivo de la futura red de bibliotecas escolares.
3. Potenciar la constitución de equipos interdisciplinares de biblioteca que realicen cursos de formación en organización y dinamización, y elaboren un proyecto de mejora que, aprobado por el claustro y el consejo escolar, sea incluido en los proyectos pedagógicos del centro y en el presupuesto anual.
4. Crear la red de bibliotecas escolares con el fin de compartir recursos, coordinar actuaciones e intercambiar experiencias.
5. Concienciar a la comunidad educativa: profesorado, junta directiva, consejo escolar, asociaciones de padres y madres, etc. del importante papel que juega la biblioteca escolar, como centro de recursos organizados, en el logro de la calidad educativa.
6. Establecer relaciones entre la biblioteca escolar y la biblioteca pública.

De acuerdo con el marco general y con los objetivos marcados anteriormente el Centro de Documentación procedió a la elaboración y puesta en práctica en un plan con las siguientes actuaciones:

Formación del Profesorado.

Se han impartido los siguientes cursos de bibliotecas escolares, ofertados a través del Plan de Formación del Profesorado, en todos los Centros de Apoyo al Profesorado (CAPs) de Navarra:

- Curso de Iniciación en Bibliotecas Escolares (12 horas). Asistieron 40 personas.
- Curso de Información en la Biblioteca Escolar. El programa ABIES (12 horas). Asistieron 125 personas.
- Curso de Bibliotecas Escolares por Internet (60 horas). Es pionero en cuanto a la utilización de la red como medio de aprendizaje autónomo. Está dirigido a equipos interdisciplinares. Lo están realizando 200 personas. El trabajo final consiste en un proyecto de mejora de la biblioteca escolar que pueda ser integrado el curso que viene en el Proyecto Educativo y Curricular del centro.

Durante el curso 1998-1999, el Programa de Nuevas Tecnologías, en colaboración con el Centro de Documentación, realizó una convocatoria para animar a los centros escolares a modernizar la biblioteca. Se exigía un proyecto de mejora y un equipo que se hiciera responsable de su ejecución. Se seleccionaron diez centros a los que se les concedió un moderno equipo informático con conexión a Internet, para uso exclusivo de la biblioteca, el programa de gestión de biblioteca ABIES y formación a través de un curso de bibliotecas escolares por Internet.

Se ha elaborado una página web de información acerca de las bibliotecas escolares desde el servidor de la Dirección General de Educación, que ha sido considerada de interés por revistas educativas y personas especializadas en la materia.

Se ha iniciado una línea de publicaciones titulada *Colección Bibliotecas Escolares. Blitz, razón de biblioteca*, que consta de dos series. La serie azul, *Blitz en el Departamento*, pretende fijar las pautas organizativas con el fin de normalizar las bibliotecas escolares y, hasta ahora, comprende dos títulos:

- Nº 1. Una aproximación al estudio de las bibliotecas escolares en Navarra. Claves para su

mejora.

- Nº 2. Cómo organizar la biblioteca escolar. Aspectos técnicos y pedagógicos.

La serie *Blitz en la escuela* quiere ser un instrumento de intercambio y difusión de las experiencias llevadas a cabo en el uso pedagógico de la biblioteca escolar, su dinamización y la animación a la lectura. Tiene dos títulos:

- Nº 1. La biblioteca escolar. Un espacio para leer, escribir y aprender.
- Nº 2. Está en preparación. Se trata un de un juego de simulación para animar a leer y aprender desde la biblioteca escolar.

El Consejo Escolar de Navarra valora positivamente las gestiones realizadas para la mejora de las bibliotecas y anima a la Administración a seguir en esta misma línea y fomentar la dotación de medios y la formación del profesorado para este fin.

El Consejo Escolar considera interesante potenciar las bibliotecas de aula.

6. El euskera en el sistema educativo navarro.

La enseñanza de y en euskera se reguló, por primera vez, en la Ley Foral 18/1987, del vascuence.

Los modelos lingüísticos de enseñanza de y en euskera se recogen en el Decreto Foral 159/1988, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.

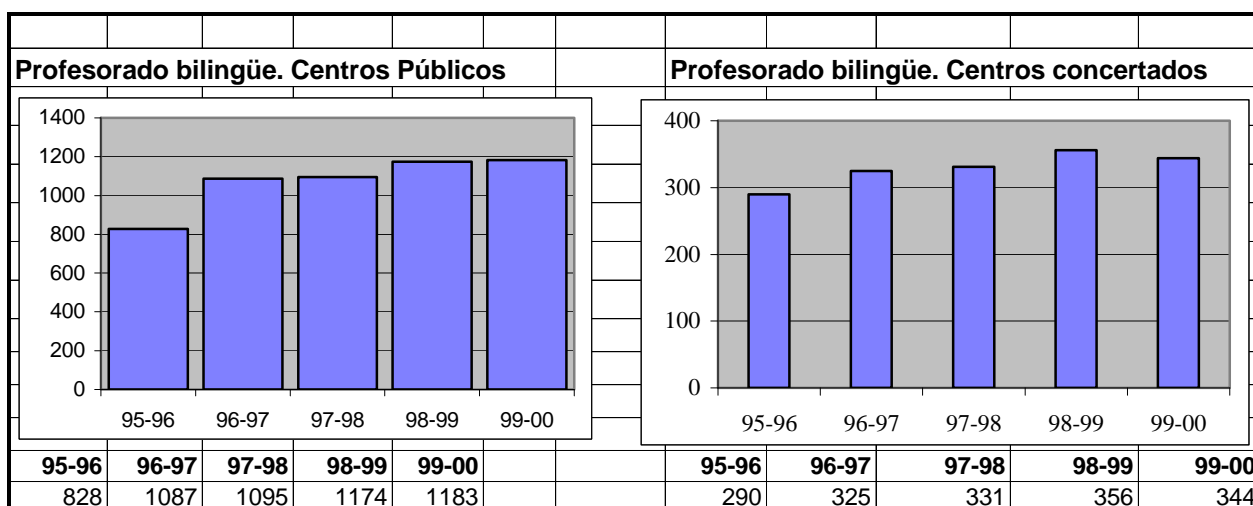
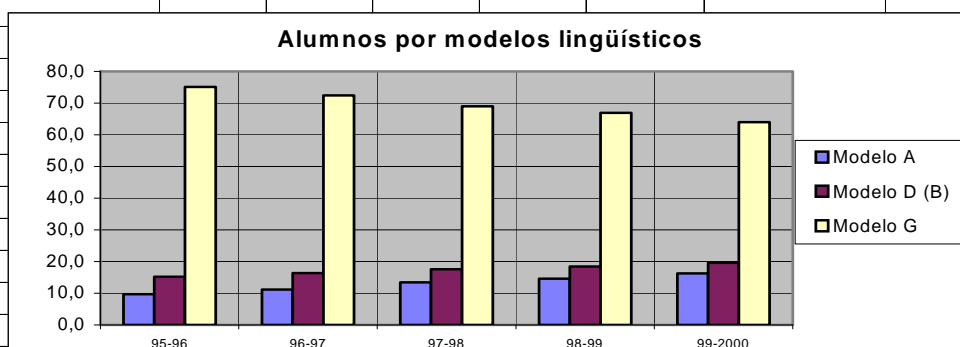
Durante el curso 1999/2000 se han aprobado algunas normas e instrucciones de desarrollo, tales como:

- Orden Foral 271/1999, de 29 de julio, por el que se aprueba el currículo de la materia Lengua Vasca y Literatura para el modelo lingüístico A del Bachillerato.
- Resolución 1132/1999, de 19 de noviembre, por la que se regulan las convocatorias para la obtención del Título de Aptitud en Euskera (E.G.A.) en el año 2000 (BON 29/11/99).
- Resolución 1282/1999, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la resolución de las ayudas para alumnos que deben desplazarse a causa de la elección de opción lingüística, para el curso 1999-2000 (BON 24/1/2000).
- Orden Foral 47/2000, de 18 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza de euskera para adultos (Euskaltegis y Gueskolak Privados) durante el año 2000 (BON 28/2/00).
- Orden Foral 85/2000, de 9 de marzo, por la que se autoriza la expedición del Título de Aptitud en Euskera (E.G.A.) del Gobierno de Navarra a las personas que durante el año 1999 han superado las pruebas establecidas para su obtención (BON 29/3/00).

6.1.- Evolución de centros, profesorado y matrícula de y en euskera

6.1.1. Matrícula y profesorado.

	95-96	96-97	97-98	98-99	99/2000
Modelo A	8713	9792	11375	12136	13220
Modelo D (B)	13701	14303	14919	15306	15885
Total	89908	87326	84836	82962	80925
	95-96	96-97	97-98	98-99	99-2000
Modelo A	9,7	11,2	13,4	14,6	16,3
Modelo D (B)	15,2	16,4	17,6	18,4	19,6
Modelo G	75,1	72,4	69,0	66,9	64



Los datos globales de escolarización en modelos de enseñanza *de* o *en* euskera han seguido, durante el curso 1999/2000, la misma pauta que en los cursos anteriores, manteniéndose un incremento anual medio del 1% en el modelo D (sólo en euskera) y del 2% en el modelo A (sólo el euskera como asignatura), todo ello en un contexto de caída demográfica del alumnado, media del 2% anual.

6.1.2. Educación infantil y primaria y educación secundaria.

Educación Infantil y Primaria. Pública y Privada					
	95-96	96-97	97-98	98-99	99/00
Modelo A	6582	7638	8858	9753	10776
Modelo D (B)	9507	9569	9875	10146	10592
Total	45712	44117	43531	43146	43549
	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00
Modelo A	14,4	17,3	20,3	22,6	24,7
Modelo D (B)	20,8	21,7	22,7	23,5	24,3
Modelo G	64,8	61,0	57,0	53,9	50,9

Educación Infantil y Primaria. Pública					
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			7154	7900	8817
Modelo D (B)			6389	6709	7151
Total			25670	25696	26099
			97-98	98-99	99-00
Modelo A			27,9	30,7	33,8
Modelo D (B)			24,9	26,1	27,4
Modelo G			47,2	43,1	38,8

Educación Infantil y Primaria. Concertada					
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			1704	1853	1959
Modelo D (B)			3487	3437	3440
Modelo G			12671	12160	12050
Total			17862	17450	17449
			97-98	98-99	99-00
Modelo A			9,5	10,6	11,2
Modelo D (B)			19,5	19,7	19,7
Modelo G			70,9	69,7	69,1

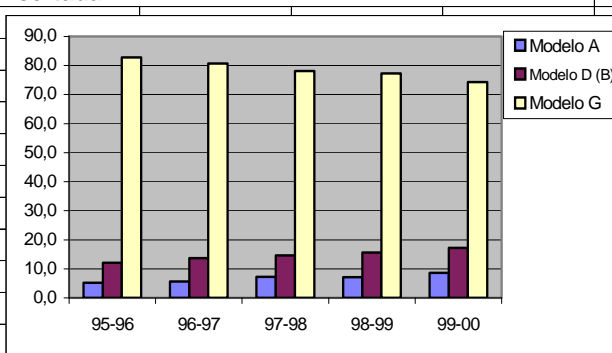
Los modelos de enseñanza *del* euskera o *en* euskera en los niveles de Infantil y Primaria recogen un crecimiento constante en los últimos cinco años, mayor en el modelo A que en modelo D, y mucho mayor en los Centros Públicos que en los Centros Concertados. También es el modelo A el que más crece en los Centros Concertados.

Resulta oportuno destacar el similar porcentaje del alumnado que estudia el euskera, modelo A, (24,71%) y el que estudia en euskera, modelo D (24,3%).

Educación Secundaria, BUP, REM y COU. Pública y Concertada

	95-96	96-97	97-98	98-99	99/00
Modelo A	1707	1870	2380	2312	2621
Modelo D (B)	3976	4535	4841	5065	5246
Total	32983	33200	33052	32432	30584

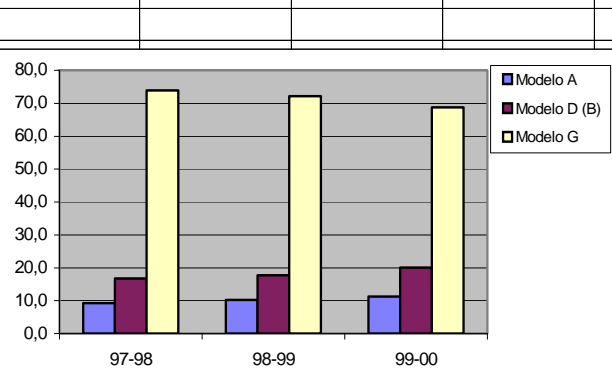
	95-96	96-97	97-98	98-99	99/00
Modelo A	5,2	5,6	7,2	7,1	8,6
Modelo D (B)	12,1	13,7	14,6	15,6	17,2
Modelo G	82,8	80,7	78,2	77,3	74,3



Educación Secundaria. Pública.

	97-98	98-99	99/00
Modelo A	1723	1635	2050
Modelo D (B)	3109	2843	3657
Modelo G	13671	11607	12564
Total	18503	16085	18271

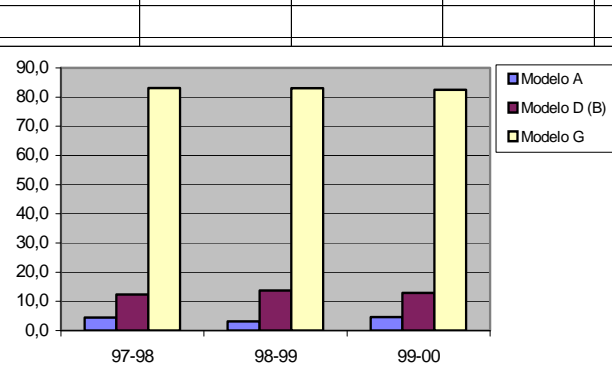
	97-98	98-99	99/00
Modelo A	9,3	10,2	11,2
Modelo D (B)	16,8	17,7	20,0
Modelo G	73,9	72,2	68,8



Educación Secundaria. Concertada

	97-98	98-99	99/00
Modelo A	584	353	571
Modelo D (B)	1631	1514	1589
Modelo G	10931	9160	10153
Total	13146	11027	12313

	97-98	98-99	99/00
Modelo A	4,4	3,2	4,6
Modelo D (B)	12,4	13,7	12,9
Modelo G	83,2	83,1	82,5



En cuanto a los niveles de Secundaria, el crecimiento anual de los modelos de enseñanza *del o en euskera* se sitúa ligeramente por encima de los niveles de Infantil y Primaria, en torno al 1,5% de subida anual, pese al descenso general del alumnado de la etapa. Este crecimiento se matiza, a la baja, cuando observamos las cifras de la Enseñanza Concertada.

6.1.3. Zonas lingüísticas y centros.

Educación Infantil y Primaria. Pública y Privada. Zona vascófona.					
	95-96	96-97	97-98	98-99	99/00
Modelo A	1041	888	784	720	678
Modelo D (B)	3560	3505	3623	3491	3014
Total	4603	4394	4407	4211	3692
	95-96	96-97	97-98	98-99	99/00
Modelo A	22,6	20,2	17,8	17,1	18,4
Modelo D (B)	77,3	79,8	82,2	82,9	81,6
Modelo G	0,0	0,0	0	0	0

Educación Infantil y Primaria. Pública y Privada. Zona no vascófona.					
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			3713	4205	4671
Modelo D (B) (*)			637	645	653
Total			14553	14117	14324
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			25,5	29,8	32,6
Modelo D (B)			4,4	4,6	4,6
Modelo G			70,109	65,644	62,8

Educación Infantil y Primaria. Pública y Privada. Zona mixta.					
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			4259	4826	5427
Modelo D (B)			5919	6293	6710
Total			24863	24994	25316
			97-98	98-99	99/00
Modelo A			17,1	19,3	21,4
Modelo D (B)			23,8	25,2	26,5
Modelo G			59,1	55,5	52,1

(*) Se refiere únicamente a Centros Concertados.

En la denominada zona vascófona, en la que es obligatoria la enseñanza en el modelo A, B o D, la opción mayoritaria se corresponde con el modelo D, enseñanza totalmente en euskera, con el castellano como asignatura.

Zona vascofona. Evolución de los centros educativos								
La totalidad de los centros ofertan modelos bilingües								
	Primaria				Secundaria			
	95-96	98-99	99-00		95/96	98/99	99/00	
Modelo "D"(B)	37	37	43	Modelo "D"(B)	1	1	5	
Modelo "A"	3	3	3	Modelo "A"	2	0	0	
"D"+"A"	18	18	15	"D"+"A"	7	7	9	
Zona mixta								
Número de centros que ofertan modelos "A" y "D"								
	Primaria				Secundaria			
	95-96	98-99	99-00		95/96	98/99	99/00	
Modelo "D"	10	10	10	Modelo "D"	9	9	9	
Modelo "A"	17	21	22	Modelo "A"	7	10	10	
Oferta mixta	13	15	14	Oferta mixta	6	6	6	
Zona no vascofona								
Número de centros que ofertan modelos bilingües								
	95-96	98-99	99-00					
Primaria "A"	45	58	68					
Secundaria "A"	4	11	13					
Modelo "D" (*)	2	2	2					

(*) Se refiere únicamente a Centros Concertados.

En cuanto a los modelos B y D, se constata la no utilización del modelo B, que se ha convertido en residual.

Por otra parte, el modelo D se utiliza tanto para procesos de inmersión lingüística del alumnado castello-parlante como para el alumnado euskaldun.

Estimamos que debe realizarse un estudio sobre los resultados de estos dos modelos, teniendo a que los centros tengan una autonomía curricular que les permita adecuar los modelos a la realidad lingüística de su alumnado, de forma que se consiga al final de cada etapa educativa, la consecución de los objetivos de las áreas de Lengua y Literatura Castellana y Lengua Vasca y Literatura.

Resumen de Centros, Matrícula y Profesorado de y en Euskera

	Curso 1995/96		Curso 1996/97		Curso 1997/98		Curso 1998/99		Curso 1999/00	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Preescolar y 2º C. Infantil										
Nº centros mod. A										2
mod. B+ D									2	
Matrícula mod. A	2111	355	2467	597	2.853	742	3100	789	3332	785
Mod. B	29	22	26	25	14	25	12	23	18	17
Mod. D	2.125	1.135	2.294	1.083	2.483	1.071	2.660	1.057	2.833	1.083
EGB / Primaria										
(1) Nº centros mod. A	61	6			72	11	73	12	105	10+1
mod. B+ D	71	12			68	11	68	12	66	11
Matrícula mod. A	3.325	791	3.789	785	4.301	962	4.800	1.064	5.346	1.228
Mod. B	92	64	77	64	69	61	54	55	51	56
Mod. D	3.643	2.397	3.678	2.322	3.823	2.329	3.983	2.302	4.239	2.280
(1) Profesorado	522	202								
Secundaria Obligatoria										
Nº centros mod. A	10	3			18	4	19	4	34	3
mod. B+ D	23	5			22	7	22	6	21	6
Matrícula mod. A	846	1.637	1.063	387	1.587	449	1.582	306	1.623	349
mod. B			2		23		31		90	
mod. D	1.037	636	1.786	1.076	2.321	1.406	2.408	1.412	2.426	1.415
(2) Profesorado	828	290	1.087	325	1.095	331	1.174	356	1.183	344
Bachillerato / COU										
Nº centros mod. A	3				3		1		16	1
mod. B+D	8	1			8	1	8	1	11	1
Matrícula mod. A	392		257	19	135	135	303	93	435	86
mod. B										
mod. D	1.506	447	1.127	325	766	225	961	196	1.139	174
REM										
Matrícula mod. A	302		144		74		28			
mod. B	28		19							
mod. D	322		200		100		57			
Formación Profesional y REM										
Nº centros mod. A	3	2			3	5	1	3	4	
mod. B+D	5				3	7	6	7	3	
Matrícula mod. A	302	122	210	74	191		67		171	
mod. D	218		199		211		95		95	
Educación Especial										
TOTAL ALUMNADO										
Modelo A	7.278	1.435	7.930	1.862	9.141	2.288	9.880	2.252	10.907	2.448
Modelo B	149	86	124	89	106	86	97	78	159	73
Modelo D	8.851	4.615	9.284	4.806	9.704	5031	10.164	4.967	10.732	4.952
TOTAL	16.278	6.136	17.338	6.757	18.951	7.405	20.141	7.297	21.798	7.473

(1) El número es para el conjunto de Centros de Infantil y Primaria/EGB, salvo un centro que sólo imparte Primaria (no Infantil) de modelo A en centro privado-concertado.

(2) El número del profesorado es para el conjunto de centros de Infantil/Primaria y Secundaria/Bachillerato.

El Consejo Escolar de Navarra considera que el modelo más adecuado, en cuanto a modalidad lingüística, es el de Centros compartidos, con la finalidad de favorecer la educación en los valores primordiales que constituyen una sociedad libre y democrática como son: la integración, el respeto, la pluralidad, la participación en proyectos educativos comunes, etc.

Sorprende que el modelo B, que podría promover un bilingüismo real, no se haya potenciado y desarrollado más ampliamente en la Comunidad Foral.

Por otro lado, resulta urgente resolver las disfunciones que se vienen dando en los grupos en los que conviven alumnos de modelo G y de modelo A, ya que, mientras el alumnado de modelo A recibe las clases de euskera, el resto no puede realizar ninguna actividad educativa relevante. Sugerimos que se ofrezca al alumnado de modelo G la posibilidad de optar por el aprendizaje de un idioma extranjero en ese tiempo que sus compañeros de modelo A dedican al aprendizaje del euskera.

6.2. Actividades de aprendizaje del euskera para el profesorado: reciclaje y otras.

Introducción.

Las actividades de aprendizaje del euskera para el profesorado pueden diferenciarse dos tipos: cursos de formación básica y cursos de perfeccionamiento lingüístico.

6.2.1. Los cursos de Formación Básica.

Los cursos de formación básica pretenden la capacitación del profesorado para impartir la docencia en euskera. Se ofrecen cursos intensivos con liberación laboral total y otros extensivos sin liberación, además de ayudas económicas individuales para quienes se matriculen en centros privados de enseñanza del euskera.

6.2.1.1. El reciclaje (modalidades A, B y C).

Dentro de los cursos con liberación total de tareas docentes (“reciclaje”) se diferencian dos modalidades: B y C.

La **modalidad B** pretende capacitar al profesorado para impartir la docencia en euskera. Requiere un cierto nivel de partida (6º urrats o 3er nivel de la Escuela de Idiomas). A esta modalidad puede acceder personal de todo tipo de centros. Son cursos de un año de duración (en alguna ocasión se han ampliado a 16 meses para algunas personas o grupos), que se inician con un mes de internado (en agosto) en una localidad de la zona vascofona (actualmente en Leitza).

La **modalidad C** pretende afianzar esta capacidad y ayudar a lograr el título EGA (titulación necesaria para impartir la docencia en euskera) al profesorado que solamente tiene una habilitación provisional (IGA). Son cursos de 5 meses de duración, por lo que se organizan dos turnos en cada año académico (de septiembre a enero el primero y de febrero a junio el segundo).

Hasta el curso 97/98, inclusive, existía otra modalidad denominada **modalidad A** o “Atalase Maila/Nivel Umbral” que pretendía ayudar a adquirir una capacidad comunicativa elemental o “nivel umbral”, con el objetivo de poder desenvolverse en euskera en algunas de las relaciones internas del centro. Sus destinatarios eran docentes que tenían destino definitivo en centros bilingües (modelos B o D). Eran cursos de un año de duración. Los participantes en esta modalidad podían ser obligados a finalizar su proceso de aprendizaje del euskera si se precisaban sus servicios. También podía solicitar su continuidad en el reciclaje acogiéndose a la modalidad B.

El personal que participa en cursos de las modalidades B y C adquiere el compromiso de trabajar durante al menos cinco años en centros o plazas definidas como bilingües.

Estos cursos son impartidos por el Centro de Reciclaje del Profesorado/ Irakasleendako Birziklapen Ikastegia (I.B.I.).

Intensivos	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
A	14	19	7	-	-
B	14	19	18	15	15
C			14	24	21
Total:	28	38	39	39	36

6.2.1.2. Los cursos extensivos: grupos en centros y ayudas individuales.

Los “**cursos extensivos de grupo**” pueden realizarse en el propio centro escolar o agrupando a docentes de nivel similar de centros próximos- si existe un grupo, entre 5 y 15 personas, con conocimientos de partida similares. Inicialmente, se subvencionaban los gastos de docencia; durante estos dos últimos años académicos las clases las imparte profesorado dependiente del el Centro de Reciclaje del Profesorado (I.B.I.).

Se ofertan también **ayudas económicas** para quienes participen en cursos extensivos de aprendizaje del euskera, organizados por entidades dedicadas a la enseñanza del euskera (euskaltegis)

Estas dos modalidades tienen la finalidad de facilitar el acceso de los docentes al curso de “reciclaje” o de mejorar la formación en esta lengua.

Extensivos	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
Alumnos	0	0	20	35	27
Ayudas	17	15	46	32	47

6.2.2. Cursos de Perfeccionamiento Lingüístico y Formación Continua.

Durante el curso 1999/2000, en los cursos de perfeccionamiento lingüístico se han extendido un total de 233 certificaciones al profesorado que ha justificado una asistencia superior al 80%, en 30 grupos (de alrededor de 40 horas cada uno) impartidos por profesorado propio del Centro del Reciclaje y en algún caso también con ponentes invitados.

El Consejo Escolar de Navarra recomienda que el compromiso del profesorado reciclado, en cursos intensivos, con liberación de tramos docentes y con retribuciones completas, se extienda a 10 años, en la misma línea que ya recomendamos en el informe 1998/99.

Por otro lado, urge establecer un mecanismo legal que obligue al cumplimiento de dicho compromiso.

6.3. Actuaciones de apoyo a favor de la enseñanza de y en euskera.

Se trata de un conjunto de actividades que tienen como objeto enriquecer el conocimiento y uso de los diferentes registros del idioma así como afianzar el aprendizaje y uso de la lengua para que, consolidando la capacidad comunicativa del alumno, pueda ser un instrumento personalizado y funcional en la comunicación.

Las actividades son complementarias y extraescolares y se realizan tanto dentro como fuera del horario escolar. Asimismo, el Servicio de Euskera apoya y convoca diferentes concursos con el fin de fomentar y promocionar el uso del vascuence como lengua de transmisión de cultura.

Estas actividades se financian a través de las siguientes líneas económicas:

	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-2000
Promoción del Euskera (1)	16.400.000	26.882.000	26.800.000	27.400.000	27.900.000
Ayudas a la promoción del euskera (2)	42.125.000	42.125.000	30.000.000	30.600.000	31.300.000
Actividades formativas del uso del vascuence (estancias).			20.600.000	21.000.000	21.500.000
Estancias curso			601	721	757
Estancias verano			480	450	441

Asimismo, en relación con este apartado, el Servicio de Euskera cuenta con estas otras líneas de actuación.

Producción y adquisición de material escolar en vascuence (3)	10.000.000	10.160.000	9.100.000	9.100.000	20.600.000
Subvenciones a centros escolares para material escolar (4).	10.000.000	10.360.000	15.100.000	15.100.000	-

- (1) Se trata de actividades propias.
- (2) Se trata de subvenciones a terceros para la realización de actividades. En esta línea se incluyen las becas para alumnos que deben desplazarse a causa de su opinión lingüística, cuya cantidad ha sido anteriormente expresada.
- (3) En 1991 se sistematizó en este programa las ayudas puntuales que se venían dando a grupos de profesores y editoriales para la creación, traducción y edición de material didáctico en lengua vasca. El objetivo es producir y/o adquirir los materiales precisos para la mejora de la calidad de docencia en vascuence dado que por razones de mercado se adolece en diversas áreas y actividades de los materiales precisos para realizar la tarea docente en euskera.
- (4) Ayudas para la dotación de nuevas líneas de enseñanza de euskera en centros docentes. Se trata de ayudas para la dotación inicial de materiales educativos a centros escolares que incorporan algún modelo de enseñanza de o en euskera. El total de la ayuda fue de 14.985.000 ptas., de las que se destinaron 10.485.000 ptas. para dotación en centros que aplican la reforma de las enseñanzas en ESO y ESPO en euskera, y el resto para centros de educación Infantil y Primaria que incorporan por primera vez enseñanza de euskera o en euskera. En total fueron 67 los centros educativos que recibieron la ayuda.

6.3.1. Actividades complementarias:

6.3.1.1. Fomento de la pluralidad lingüística:

El programa sustituyó, en el curso 1996-97, al de clases extraescolares de euskera en horario complementario.

El programa de Actividades Formativas de uso del euskera, que sustituyó al anterior, es un programa cuyo objetivo es el uso del euskera, a través de una estancia de una semana de duración en un albergue de la zona vascofona de Navarra y va dirigido a alumnos cuyo entorno es principalmente castellano parlante, no teniendo por tanto, contextos sociales próximos que garanticen el uso informal de la lengua. La actividad se organiza a través de un contrato de servicios con una empresa que proporciona los monitores y presenta su plan de trabajo. Consiste de dos períodos diferenciados: uno que comprende el curso escolar y en el cual un grupo-aula asiste con su tutor o tutora a la estancia, y un campamento de verano cuya inscripción es

personal y va dirigida a alumnos de modelo “A”.

Actividades del uso del vascuence	1997/98	1998/99	1999/2000
Coste	20600000	21000000	21500000
Estancias curso	601	721	757
Estancias verano	480	450	441

6.3.1.2. Charlas científicas.

En el curso 1999-2000 se han impartido 50 charlas sobre temas de biología y alimentación.

6.3.1.3. Escritores en la escuela.

En el curso 1999/2000 se han realizado 37 charlas de escritores en euskera en los centros.

6.3.2. Actividades extraescolares:

6.3.2.1. “El euskera en la escuela”

En la última campaña se han realizado un total de 247 actividades de fomento del uso del euskera.

6.3.2.2. “Bertso-Eskola”

En la última convocatoria han tomado parte 8 centros escolares.

Tablas de actuaciones más destacadas:

	1996-97	1997-98	1998-99	1999-2000
Escritores vascos en la escuela		1050000	1500000	1170000
Bertsolaritza	3400000	3400000	3400000	3400000
Ayudas para la organización de actividades en la escuela	13500000	11000000	11200000	11700000
Bertso eskolak	1284000	1284000	1500000	1250000

6.3.3. Concursos:

	1996-97	1997-98	1998-99	1999-2000
Literatura (trabajos presentados)	700	700	721	520
Teatro (obras.)	18	18	23	11
Dialectología y Etnología (trabajos)	10	10	12	21
Lectura y Declamación (grabaciones)	10	8	12	12
Presupuesto total concursos	5575000	5575000	4325000	4500000
Concurso bertso-paperak	2200000	2200000	2200000	2200000

6.3.4. Canto en euskera.

Se ha subvencionado esta actividad con 700.000 pesetas

El Consejo Escolar de Navarra considera que, para conseguir una mayor coordinación de las actividades en torno al logro de objetivos lingüísticos previamente delimitados, la oferta de actividades extraescolares y complementarias debería estar claramente insertada en la Programación General Anual de los centros.

Se valoran positivamente las iniciativas de fomento de la pluralidad lingüística y se anima a seguir potenciándolas. Se hace necesario aumentar la oferta de plazas para atender la creciente demanda.

6.4. Evolución de la enseñanza de euskera dirigida a las personas adultas.

Desde el Servicio de Euskera del Departamento de Educación se gestiona el Euskaltegi Miluze, centro destinado a la enseñanza de euskera a adultos. En este centro trabajan 23 profesores fijos, a los que se añaden otros 8 profesores interinos.

El curso se divide en dos períodos: el primero de octubre a febrero y el segundo de febrero a junio. La matrícula del Euskaltegi Miluze ha tenido la siguiente evolución desde el curso 1991-92, repartida en los dos períodos anteriormente citados.

Euskaltegi Miluze

97-98		98-99		99/2000	
Iº	IIº	Iº	IIº	Iº	IIº
960	824	833	741	820	813

El Servicio de Euskera gestiona además la subvención a los centros privados de enseñanza de euskera de adultos de Navarra con unas cuantías que han evolucionado en los últimos años de la siguiente manera:

AÑO	PRESUPUESTO
1995	64.700.000
1996	79.700.000
1997	97.700.000
1998	107.700.000
1999	107.700.000
2000	107.700.000

Las citadas entidades han tenido la siguiente matrícula, tomando en consideración los datos de matriculación de principios de curso:

95-96	96-97	97-98	98-99	99/2000
3607	3703	3931	3560	3267

Número de títulos EGA expedidos durante este período, de conformidad con la competencia al respecto del Gobierno de Navarra:

1995	1996	1997	1998	1999	2000
43	78	69	95	196	164(*)

(*) No se contabilizan los títulos EGA convalidados sin examen a alumnos de la Escuela Universitaria de Magisterio.

Como recomendación para el próximo Informe, solicitamos datos sobre el número de alumnos y alumnas que promocionan de curso o nivel y el número de ellos que, cada curso, obtienen título EGA, los que culminan el proceso de aprendizaje y se les puede considerar alfabetizados en el idioma.

7. La Administración Educativa.

7.1. Estructura general.

La actual estructura del Departamento de Educación y Cultura viene definida por el Decreto Foral 364/1999, de 13 de septiembre, (BON nº 122 de 1 de octubre) por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura y por la Orden Foral 383/1999, de 10 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura, (BON nº 145 de 19 de noviembre), por la que se regula la adscripción y se fijan las funciones de los Negociados y Unidades Técnicas del Departamento de Educación y Cultura.

En lo que se refiere a la estructura del Departamento que incide directamente en la enseñanza no universitaria, aparte de los cambios puntuales operados en determinados Servicios por las normas citadas, el de mayor significación ha sido la creación del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Nuevas Tecnologías

Se constata la existencia de un elevado número de Jefaturas de Negociado, Unidades Técnicas y Secciones cubiertas con carácter interino. El Consejo Escolar de Navarra recomienda se inicie el proceso para su provisión, con carácter definitivo, en la línea acordada en la Mesa General de la Administración Pública de Navarra.

7.2. La Inspección Educativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Foral 365/1999, de 13 de septiembre, por Resolución 983/1999, de 26 de octubre, del Director General de Educación (BON nº 145, de 19 de noviembre) se estableció el **Plan General Anual del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 1999/2000**, cuyo resumen es el siguiente:

- Objetivos:

- 1) Participar en la implantación y seguimiento de las nuevas enseñanzas derivadas de la aplicación de la L.O.G.S.E.
- 2) Evaluar el sistema educativo.
- 3) Controlar, supervisar y asesorar, preferentemente desde un punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos.
- 4) Colaborar con otros Servicios del Departamento de Educación y Cultura.
- 5) Desarrollar aquellas funciones relacionadas con las Areas específicas de trabajo y Areas curriculares consideradas prioritarias para el presente curso.

- Actuaciones:

1.- Prioritarias:

Supervisión de las distintas etapas educativas y evaluación del sistema educativo.

2.- Específicas:

- a) Evolución del alumnado de 4.º de la E.S.O. al pasar del curso 1998-1999 al 1999-2000.
- b) Estudio de la evolución de la escolarización del alumnado en función de las modalidades lingüísticas.
- c) Estudio de la escolarización del alumnado de necesidades educativas especiales, minorías étnicas y educación de personas adultas.
- d) Estudio de los resultados académicos del curso 1998-1999.
- e) Estudio de los horarios y de la actividad del profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- f) Estudio de las necesidades de profesorado para la provisión de puestos de trabajo.
- g) Estudio de las necesidades de los centros en cuanto a personal no docente.

3.- Habituales:

Estas actuaciones girarán en torno a la colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso y a la supervisión de la Programación General Anual de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Incidentales y de colaboración con otros Servicios:

Estas actuaciones suelen estar relacionadas con la participación en comisiones, tribunales, mediación para prevenir o solucionar conflictos en los centros, procesos de valoración del profesorado, etc.

- Formación y Perfeccionamiento.

De acuerdo con lo previsto con el artículo 27 del Decreto Foral 365/1999, de 13 de septiembre, el Departamento de Educación y Cultura ha establecido el siguiente plan de Formación de Inspectores para el curso 1999/2000:

- a) Curso sobre diseño de un proyecto de evaluación.
- b) Curso sobre el procedimiento administrativo aplicado al campo educativo.
- c) Curso sobre la aplicación del programa SPSS al tratamiento de datos educativos.
- d) Análisis de normativa y propuestas de actuación adoptadas en reuniones de todos los miembros del Servicio, que tendrán un carácter mensual o quincenal.
- e) Participación, en el número que se determine, de aquellas personas que lo soliciten en actividades de perfeccionamiento relacionadas con las Areas específicas de trabajo o las Areas curriculares.

Finalmente, en sus dos últimos apartados, el Plan prevé, por un lado, el Seguimiento y Evaluación del mismo, que se realizará, con carácter ordinario, en las reuniones de los equipos de zona y en las de los coordinadores con el Director del Servicio, con posibilidad de introducir las medidas correctoras que se consideren oportunas para la ejecución del Plan; y de otro lado, su modificación a instancia del Director General de Educación o del Director del Servicio, dando cuenta a aquél, cuando el cambio en las circunstancias así lo exija.

Plantilla de Inspección

Curso	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	1999/2000
Ptos. de trabajo	20	20	20	20	20
Ocupados	19	14	16	16	16

En relación con el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, cabe destacar que durante el curso 1999/2000 se procedió a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de 6 puestos de trabajo, tal y como se detalla en el apartado 3.1 del presente Informe.

7.3. Servicios escolares.

a) Comedores escolares.

La regulación de los comedores escolares de Navarra, para el curso 1999/2000, se ha llevado a cabo mediante la Orden Foral 220/1999, de 24 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, que hace pública la relación de comedores autorizados y aprueba las tarifas y cuotas (BON núm. 95 de 30 de julio de 1999).

Las cuotas diarias de los comensales, en los comedores comarcales, son las que abonan las familias con una cantidad máxima autorizada por la Administración Educativa que trata de compensar el ahorro que para la familia supondría la gratuidad total del servicio.

CUOTAS MÁXIMAS AUTORIZADAS POR DÍA EN PESETAS					
Curso	95/96	96/97	97/98	98/99	1999/00
Cuota	175	200	205	205	205

El resto del importe hasta su valor total es sufragado por la Administración Educativa (en torno a las 550 ptas./día).

CENTROS CON COMEDOR						COMENSALES SUBVENCIONADOS	
Curso	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	98/99	99/00
Comarcales	44	50	45	43	40	3.705	3.516
Ordinarios	12	20	27	29	34	807	854
Con ayudas indiv.	24	20	16	18	18	132	150
Total	80	90	88	90	92	4.644	4.520

GASTOS EN PESETAS					
Curso	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
Comarcales	165.952.482	170.904.288	165.079.487	169.456.182	175.221.876
Ordinarios	24.302.526	29.459.856	38.442.982	40.688.699	46.113.492
En ayudas indiv.	10.417.468	7.318.398	6.554.000	7.055.720	8.285.520
Total	200.672.476	207.682.542	210.076.469	217.200.601	229.620.888

El Consejo escolar considera necesaria la mejora de las ratios cuidadores / comensales actuales en los comedores escolares.

b) Transporte escolar.

Durante el curso escolar 1999/2000, se dictó la Orden Foral 163/1999, de 26 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 1999/2000 (BON núm. 84, de 7 de julio de 1999).

Se ofrecen a continuación los datos de la evolución del coste del transporte escolar desde el curso 1995/96, así como la evolución de los alumnos transportados desde el mismo año, en

función de las enseñanzas que cursan.

Transporte

	Curso 1995/96	Curso 1996/97	Curso 1997/98	Curso 1998/99	Curso 1999/00
Nº de rutas del transporte	229	251	287	274	274
Nº de autobuses contratados	203	280	283	268	275
Nº de taxis contratados	19	21	27	39	39
TOTAL COSTE	843.675.218	984.450.065	987.740.854	989.258.597	1.033.928.644

Alumnado transportado

Curso escolar	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
Total alumnos E.I./E.P.	3.235	-	-	-	-
Total alumnos EI/EP/EE/ESO	-	8.981	9.607	9.268	8.893
Total alumnos ESO./FPI/REM1º/BUP 1º-2º	6.615	-	-	-	-
Total alumnos en No Obligatorias	1.770	4.497	2.717	1.998	1.909
TOTAL ALUMNOS TRANSPORTADOS	11.620	13.478	12.324	11.266	10.802

El Parlamento de Navarra aprobó la creación de la figura del acompañante en el transporte escolar de Navarra y dotó presupuestariamente este programa, cuya progresiva aplicación ha comenzado en el curso 2000/2001.

El Consejo Escolar valora positivamente la introducción de la figura del cuidador en los transportes de Educación Infantil y Primaria, y considera que se debe aumentar la cuantía presupuestaria para atender la etapa de Secundaria.

c) Residencias escolares.

La financiación de este servicio se realiza mediante la aportación de los usuarios, cuyo precio máximo es fijado por el Gobierno de Navarra anualmente. Para el curso 1999/2000, Decreto Foral 202/2000, de 5 de junio, al que se añade el resto de los ingresos ordinarios de las residencias y la aportación del Departamento de Educación y Cultura, que financiará la diferencia entre el coste real del servicio y el precio fijado oficialmente.

Residencias dependientes de la Dirección General de Educación

CURSO	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00
Nº de Residencias	6	6	5	5	4
Nº de Usuarios	214	148	93	91	62
Aportación familiar Media (TASAS OFICIALES ANUALES)	*	171.000	200.000	230.000	235.000

(*) Precio servicio de residencia en estos años: Huarte, Leitza y Lumbier 135.000 ptas., Bera/Verá de Bidasoa y Peralta 152.000 Ptas. y Residencia Eunáte 107.000 ptas.

El descenso del número de usuarios se justifica por la extensión territorial de la oferta educativa en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Postobligatoria.

El Consejo Escolar de Navarra considera que los servicios escolares complementarios deben ser gestionados por los Consejos Escolares de los Centros y la Administración.

8. Los presupuestos educativos.

8.1. Evolución presupuestaria.

Desde el año 1991, año completo con competencias educativas, asumidas el 1 de septiembre de 1990, el gasto total de las enseñanzas no universitarias ha pasado de 33.861.714.000 ptas. a 50.412.199.000 ptas., en el año 2000, es decir, que en diez años ha tenido un incremento del 48,87%.

Desde el año 1995 al año 2000, el incremento global presupuestario ha sido del 28,25%, al pasar de 39.306.655.000 ptas. a los 50.412.199.000 ptas. ya señalados.

Del año 1999 al 2000, el incremento global presupuestario en Educación ha sido del 1,91%, al pasar de 49.465.851.000 ptas. a 50.412.199.000 ptas.

A los porcentajes anteriores se les puede aplicar la corrección del IPC, restando su valor a los índices anteriores.

Los índices de Precios al Consumo desde el año 1995 han sido:

1995	5,7%
1996	3,8%
1997	2,5%
1998	1,4%
1999	3,3%
Total acumulado	16,7%

Los datos del Producto Interior Bruto y de población por años se han tomado del Banco de Datos del Instituto Nacional de Estadística y del Gobierno de Navarra y de la Fundación de Cajas de Ahorro.

Año	PIB (ptas.) ¹	Habitantes	PIB per capita en NAVARRA (ptas.) ²	PIB per capita en ESPAÑA (ptas.) ²
1995	1.139.501.000.000	525.327	1.903.739	
1996	1.222.955.000.000	526.633	2.244.843	1.873.500
1997	1.323.886.000.000	527.830	2.542.366	
1998	1.429.913.000.000	530.819	2.695.945	
1999	1.591.440.000.000		³	

(1) Producto interior bruto en precios de mercado.

(2) Datos del Anuario de 2000 "El País", página 464.

(3) Datos provisionales.

**Gastos educativo público y privado para Centros e Instituciones Educativas de los
Estados de la UNIÓN EUROPEA, expresado en % del PIB.
Año 1995**

ÁMBITO	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	ENSEÑANZA SUPERIOR	OTROS NIVELES Y GASTOS	TOTAL
ALEMANIA		3,8	1,1	0,9	5,8
AUSTRIA	1,2	2,7	1	0,6	5,5
BÉLGICA	-	-	-	-	-
DINAMARCA	1,7	2,6	1,3	1,5	7,1
ESPAÑA	1,3	2,7	1,1	0,6	5,7
FINLANDIA	1,8	2,4	1,7	0,7	6,6
FRANCIA	1,2	3,2	1,1	0,8	6,3
GRECIA	1,3	1,5	0,8	0,1	3,7
HOLANDA	1,2	2,0	1,3	0,4	4,9
IRLANDA	1,3	2,1	1,3	0,6	5,3
ITALIA	1,1	2,1	0,8	0,7	4,7
LUXEMBURGO	-	-	-	-	-
PORTUGAL	1,8	2,3	1,0	0,6	5,4
REINO UNIDO	-	-	-	-	-
SUECIA	2,0	2,5	1,7	0,5	6,7

**Evolución del gasto público en Educación de los Estados de la UNIÓN EUROPEA,
expresado en % del total del gasto público.
1985-1995**

AMBITO	1985	1990	1995
ALEMANIA	9,6	-	13,1
AUSTRIA	11,0	10,6	10,6
BÉLGICA	10,3	9,5	-
DINAMARCA	11,6	10,6	13,1
ESPAÑA	8,6	10,1	12,8
FINLANDIA	12,9	12,9	12,2
FRANCIA	-	10,3	11,1
GRECIA	-	-	8,2
HOLANDA	10,2	9,9	8,8
IRLANDA	-	12,2	13,5
ITALIA	9,1	9,6	9,0
LUXEMBURGO	-	-	-
PORTUGAL	-	-	-
REINO UNIDO	-	-	-
SUECIA	-	9,3	11,6

Relación del gasto público en Educación de los Presupuestos Generales de Navarra

AÑOS	Gasto total Gobierno de Navarra	Gasto total en Educación	%
1988	318.344.900.000	46.516.116.000	14,61
1999	339.851.500.000	48.809.956.000	14,36
2000	357.672.700.000	50.412.199.000	14,09

**Evolución Presupuestaria del Departamento de Educación
Enseñanzas no universitarias.**

(en miles de pesetas)

Capítulos Económicos	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1. Gastos Personal.	23.087.952 59,82%	26.019.995 61,36%	27.795.321 62,19%	28.943.376 62,28%	30.268.719 61,89%	30.373.413 60,25%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.670.124 6,92%	3.043.254 7,18%	3.425.168 7,67%	3.543.690 7,62%	3.553.590 7,27%	3.810.006 7,56%
4. Transferencias.	10.391.710 26,93%	10.501.071 24,76%	11.237.680 25,14%	11.511.550 24,75%	12.388.370 25,33%	13.387.883 26,56%
6. Inversiones reales.	2.068.869 5,35%	2.136.354 5,03%	2.059.740 4,60%	2.035.400 4,37%	2.027.700 4,14%	2.138.800 4,24%
7. Transferencias de capital.	381.000 0,98%	711.000 1,67%	180.238 0,40%	482.100 1,03%	671.572 1,37%	702.100 1,39%
TOTAL Educación No Universitaria	38.599.655	42.411.674	44.698.147	46.516.116	48.809.951	50.412.202

Programas de Gasto	1995	1996	1997	1998	1999	2000
0. Dirección y servicios generales de Educación y Cultura.	2.636.005 6,71%	4.689.550 10,93%	626.783(*) 1,39%	643.608 1,37%	705.631 1,43%	29.946.673 59,40%
1. Mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles de enseñanza.	15.339.149 39,02% ¹ UPNA: 670	15.856.077 36,97% ¹ UPNA: 1.024	16.238.205 35,91% ¹ UPNA: 475	16.886.974 35,90% ¹ UPNA: 480	18.028.913 36,45% ¹ UPNA:	18.938.878 37,57%
2. Desarrollo de programas educativos en Enseñanzas No Universitarias.	21.071.074 53,61	22.107.232 51,52%	28.079.112(*) 62,10%	29.226.754 62,14%	30.444.594 61,55%	1.234.565 2,45%
3. Promoción y desarrollo de la enseñanza del Vascuence.	260.427 0,66%	247.815 0,58%	275.047 0,60%	278.480 0,59%	286.713 0,57%	292.086 0,58%
TOTAL Programas.	39.306.655	42.908.674	45.219.147	47.035.818	49.465.851	50.412.199

1. (*) Los gastos de personal temporal y su Seguridad Social se cambian de PROGRAMA.

¹ Los gastos en inversiones de la UPNA están incluidos en el total y en el cálculo del %.

8.2. Conciertos educativos.

a) Presupuesto por unidad escolar.

La autorización y regulación de los centros privados y de los conciertos educativos se recoge en la siguiente normativa básica:

- L.O.D.E., Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. 4/7/85), artículos 10 al 15, 21 al 27 y 47 al 61.
- L.O.G.S.E., Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4/10/90).
- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitario (B.O.E. 26/6/91).
- L.O.P.E.G., Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (B.O.E. 21/11/95), artículos 5 y 6, disposición adicional séptima, disposición transitoria cuarta y disposición final primera.

La autorización de centros docentes privados en la Comunidad Foral se recoge en:

- Decreto Foral 251/1992, de 6 de julio, que establece el procedimiento para la autorización de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en Navarra.

La regulación en la Comunidad Foral de Navarra de subvenciones y de los conciertos educativos de carácter general y singular se recoge en las normas siguientes:

- Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (B.O.E. 27/12/85), modificada la disposición adicional primera 2 por el Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero.
- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas sobre Conciertos Educativos.
- Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que impartan Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Garantía Social.
- Orden Foral 290/1998, de 28 de julio, regula las normas de aplicación del régimen de conciertos de Bachillerato a partir del curso 1998/99.
- Resolución 385/1999, de 19 de abril, por la que se determina la relación media mínima de alumnos por unidad concertada a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas sobre Conciertos educativos, para los centros concertados.
- Orden Foral 128/1999, de 12 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria pública que desarrolla el artículo 36.6 de la Ley Foral 21/1998, para la dotación de los recursos necesarios para la atención del alumnado con N.E.E. y Minorías Étnicas o Culturales socialmente desfavorecida, en los centros concertados de Navarra.
- Orden Foral 468/1999, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura por la que se fija el módulo económico de subvención para el curso 1999/2000, a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Unidades de Currículo Adaptado externas, y se autoriza el abono de dichas subvenciones correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 1999.
- Orden Foral 174/1999, de 1 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la

Convocatoria de subvenciones para inversiones realizadas para la construcción de nuevos edificios de centros de iniciativa social concertados.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
2º Ciclo Educación Infantil:	4.263.544	4.465.455	4.575.456	5.508.294	5.762.901	6.340.261
Salarios.					74,81%	75,06%
Gastos variables.					9,74%	10,50%
Otros gastos.					15,45%	14,44%
Educación Primaria (EGB):	5.044.329	5.297.574	5.494.903	5.600.338	6.974.807	7.137.482
Salarios.	71,34%	70,58%	70,49%	71,31%	73,70%	73,82%
Gastos variables.	16,49%	16,37%	16,32%	12,24%	12,70%	12,52%
Otros gastos.	12,17%	13,05%	13,19%	16,45%	13,60%	13,66%
1er. Ciclo Educación Secundaria:	6.267.781	6.561.655	6.824.645	6.896.546	8.409.090	8.614.878
Salarios.	71,77%	71,23%	70,95%	72,39%	74,93%	74,97%
Gastos variables.	15,99%	15,92%	15,77%	11,58%	11,53%	11,44%
Otros gastos.	12,24%	12,85%	13,28%	16,04%	13,54%	13,59%
2º Ciclo Educación Secundaria:		8.070.200	8.327.882	8.435.854	9.859.515	10.090.203
Salarios.		71,79%	72,25%	73,54%	76,36%	76,48%
Gastos variables.		14,67%	14,60%	14,81%	10,58%	10,40%
Otros gastos.		13,36%	13,15%	11,64%	13,06%	13,12%
E.S.O. Diversificación Curricular						8.479.849
Salarios.						73,26%
Gastos variables.						11,12
Otros gastos.						15,62
E.S.O. U.C.A.						9.184.253
Salarios.						74,68%
Gastos variables.						10,90%
Otros gastos.						14,42%
Bachillerato y COU:	7.515.693	7.869.341	8.298.773	8.410.484	8.635.895	9.708.898
Salarios.	72,19%	8.067.400	72,51%	73,76%	74,57%	75,98%
Gastos variables.	15,11%	71,82%	14,65%	14,86%	10,52%	10,38%
Otros gastos.	12,70%	14,86%	12,84%	11,38%	14,91%	13,64%
		13,32%				
FP I:	8.856.068	9.252.448	9.529.350	9.769.411	10.463.202	
Salarios.	71,82%	72,01%	72,43%	72,84%	76,03%	
Gastos variables.	14,86%	16,73%	16,75%	16,77%	11,67%	
Otros gastos.	13,32%	11,26%	10,82%	10,39%	12,31%	
FP II:	8.533.990	8.926.498	9.224.199	9.376.592	9.793.992	10.023.175
Salarios.	69,36%	68,89%	69,07%	70,06%	69,62%	69,73%
Gastos variables.	19,80%	19,73%	19,68%	19,88%	10,80%	10,61%
Otros gastos.	18,84%	11,38%	11,25%	10,07%	19,58%	19,66%

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Educación Especial:						
<i>Educación básica y primaria:</i>						
Psíquicos:	7.860.221	8.288.235	8.604.555	8.846.321	9.177.866	9.395.962
Salarios:	45,78%	45,11%	45,02%	45,15%	45,17%	45,22%
Otros gastos:	10,58%	10,46%	10,42%	10,41%	10,33%	10,38%
Personal complementario:	37,14%	37,61%	37,70%	38,13%	38,47%	38,68%
Gastos variables:	6,50%	6,82%	6,86%	6,31%	6,03%	5,72%
Autistas:	7.255.124	7.643.527	7.932.678	8.148.169	8.447.537	8.644.558
Salarios:	49,60%	48,92%	48,83%	49,01%	49,07%	49,15%
Otros gastos:	11,46%	11,34%	11,30%	11,31%	11,23%	11,28%
Personal complementario:	31,90%	32,34%	32,43%	32,83%	33,15%	33,35%
Gastos variables:	7,04%	7,40%	7,44%	6,85%	6,55%	5,72%
<i>Formación Profesional especial aprendizaje de Tareas/Progra- mas de Iniciación Profesional Especial:</i>	13.565.690	14.293.010	14.822.044	15.289.670	15.947.166	16.348.303
Salarios:	53,45%	52,71%	52,66%	52,63%	52,38%	52,37%
Otros gastos:	8,37%	8,28%	8,20%	8,17%	8,07%	8,10%
Personal complementario:	31,39%	31,81%	31,93%	32,18%	32,30%	32,43%
Gastos variables:	6,79%	7,19%	7,21%	7,01%	7,25%	7,10%
Programas de formación para la transición a la vida adulta:						8.721.010
Salarios:						48,99%
Otros gastos:						11,18%
Personal complementario:						33,05%
Gastos variables:						6,78%

Ciclos formativos de Grado Medio

Ciclos Formativos	Cursos	Total módulo	% Salarios Personal	% Gastos variables	% Otros gastos
Gestión Administrativa	1º	9.386.099	69,16	10,77	20,07
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61
Gestión Administrativa (oferta parcial)	1º	4.624.213	65,29	10,26	24,45
	2º	5.229.939	68,88	10,51	20,61
Cuidados Auxiliares de Enfermería	1º	9.942.121	71,58	11,1	17,32
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61
Soldadura y Calderería	1º	11.843.379	64,83	9,99	25,19
	2º	10.479.191	61,95	9,58	28,47
Preimpresión en Artes Gráficas	1º	10.382.943	65,22	10,15	24,63
	2º	9.760.656	63,86	9,94	26,21
Fabricación a medida e instalación de Carpintería y muebles.	1º	11.396.998	67,18	10,30	22,52
	2º	10.068.833	64,47	10,04	25,49
Farmacia	1º	9.101.457	70,37	11,00	18,62
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61
Equipos e instalaciones electrónicas	1º	10.948.348	66,19	10,20	23,61
	2º	9.739.802	63,55	9,91	26,54
Mecanizado	1º	11.703.448	67,44	10,36	22,20
	2º	9.950.435	63,94	9,95	26,11
Comercio	1º	10.314.837	71,93	11,01	17,06
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61

Ciclos formativos de Grado Superior

Ciclos Formativos	Cursos	Total módulo	% Salarios Personal	% Gastos variables	% Otros gastos
Comercio Internacional	1º	9.253.659	71,56	11,00	17,44
	2º	8.439.984	70,02	10,85	19,13
Desarrollo Productos Electrónicos	1º	10.849.890	68,59	10,43	20,99
	2º	9.677.368	66,19	10,28	23,53
Administración y Finanzas	1º	8.588.357	69,31	10,79	19,89
	2º	8.803.669	69,83	10,76	19,41
Documentación Sanitaria	1º	9.714.036	69,28	10,66	20,06
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61
Educación Infantil	1º	9.588.215	71,98	11,13	16,89
	2º	6.862.539	70,72	11,13	18,15
Gestión Comercial y Marketing	1º	10.250.055	72,38	11,08	16,54
	2º	1.652.077	70,51	9,89	19,61
Administración de Sistemas Informáticos	1º	11.069.584	72,87	11,06	16,07
	2º	9.346.546	70,15	10,81	19,03
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	1º	11.368.036	71,34	10,86	17,8
	2º	9.662.869	68,53	10,53	20,94
Producción por Mecanizado	1º	10.652.701	67,82	10,46	21,71
	2º	10.024.360	66,70	10,22	23,07
Gestión del Transporte	1º	8.840.911	70,75	11,00	18,26
	2º	8.559.600	70,31	10,83	18,86
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	1º	10.594.101	72,68	11,06	16,26
	2º	8.894.984	69,84	10,80	19,36
Anatomía Patológica y Citología	1º	10.230.431	70,41	10,81	18,78
	2º	7.980.798	65,68	10,25	24,07
Producción en Industrias de Artes Gráficas	1º	10.743.097	66,04	10,25	23,71
	2º	10.114.759	64,83	9,99	25,18

8.2.b) Conciertos educativos. Presupuesto global.

Años	Obras, material y actividades.	Ed. Especial e Infantil.	Primaria.	F.P	ESO y Bachillerato	TOTAL
1995	200.000.000 1.000.000 5.000.000	Infantil: 1.163.354.000 E.E. : 185.385.000	4.792.762.000	FPI: 672.268.000 FPII: 540.287.000 Salesianos: 35.000.000	1.284.000.000	
	206.000.000	1.348.739.000	4.792.762.000	1.247.555.000	1.284.000.000	8.879.056.000
1996	1.000.000 14.000.000	Infantil: 953.453.000 E.E. : 222.240.000	3.692.557.000	FPI: 563.899.000 FPII: 571.296.000 Salesianos: 35.000.000	1º C. ESO: 1.282.590.000 2º C. ESO-BUP: 1.420.251.000	
	15.000.000	1.175.693.000	3.692.557.000	1.170.195.000	2.702.841.000	8.756.286.000
1997	1.000.000 ???	Infantil: 1.201.976.000 E.E. : 227.478.000	3.694.987.000	FPI,CFGM,PGS: 84.881.000 FPII,CFGS: 30.818.000 Salesianos: 35.000.000 Salesianos: 17.000.000	1º C.ESO: 1.316.308.000 2º C.ESO-BUP:1.833.925.000	
	1.000.000	1.429.454.000	3.694.987.000	1.167.699.000	3.150.233.000	9.452.373.000
1998	300.000.000	Infantil: 1.249.700.000 E.E. : 236.200.000	3.813.800.000	I.S.: 15.000.000 FPI y C. M.: 370.800.000 FPII y C.Sup.: 665.300.000 Salesianos: 35.000.000 Salesianos: 17.350.000	1 Ciclo ESO: 1.314.000.000 2º C. ESO-BUP:2.050.600.000	
	300.000.000	1.485.900.000	3.813.800	1.103.450.000	3.364.600.000	10.067.750.000
1999	313.472.000 100.000.000	Infantil: 1.325.451.000 E.E. : 250.600.000	4.107.044.000	G.S. y C.M.: 369.290.000 FPII y C.Sup.: 562.071.000 Salesianos: 35.700.000 Salesianos: 17.700.000 Desescolariz.: 25.220.000	1º Ciclo ESO: 1.502.842.000 2º Ciclo ESO: 1.788.784.000 Bachillerato: 652.013.000	
	313.472.000	1.576.051.000	4.107.044.000	1.009.981.000	3.943.639.000	11.050.187.000
2000	120.000.000	Infantil: 1.569.474.000 E.E.: 296.088.000	4.212.463.000	G.S. y C.M.: 385.725.000 FPII y C.Sup.: 417.192.000 Salesianos: 36.414.000 Salesianos: 18.054.000 Desescolariz.: 42.250.000 Necesida.especi: 5.200.000	1º Ciclo ESO: 1.515.577.000 2º Ciclo ESO: 1.865.757.000 Bachillerato: 1.093.424.000	
	120.000.000	1.865.562.000	4.212.463.000	904.835.000	4.474.758.000	11.577.618.000

La Comunidad Foral de Navarra es la única en la que está concertado, prácticamente, el 100% de los centros privados, no sólo en los tramos obligatorios, sino además el 2º ciclo de Educación Infantil de 3 a 6 años, el Bachillerato, la Formación Profesional Específica y los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, todos ellos de enseñanza no obligatoria.

VOTOS PARTICULARES

Voto particular que presenta COMISIONES OBRERAS.

“La presencia, importante y creciente, de alumnado extranjero y la plena incorporación de alumnado procedente de grupos culturales específicos como los de cultura gitana, supone un reto clave del Sistema Educativo de Navarra.

Garantizar plenamente los derechos educativos de ese alumnado, colaborar a mejorar desde el Sistema Educativo su integración social y lograr que esa diversidad sea un elemento de mejora de la educación del conjunto del alumnado, no únicamente de las minorías, deben ser las líneas sobre las que trabaje la Administración y el conjunto de la comunidad educativa.

Lograr esos objetivos exige de la Administración Educativa dotarse de las unidades organizativas y de la normativa precisa. En este sentido, el Departamento de Educación debe tomar medidas tales como la creación de una Unidad Administrativa dedicada a coordinar las medidas legislativas y las acciones del conjunto de la Administración, teniendo en cuenta, entre otras normas, el “Plan de Lucha contra la Exclusión Social” aprobado por el Parlamento de Navarra.

La presencia de estas minorías exige la intensificación de la presencia, en los currículos y en la práctica escolar, de aquellos temas de carácter transversal que tratan aspectos relacionados con la riqueza de la multiculturalidad, el respeto de los derechos de las minorías etc.

En Navarra, con una importante Red Pública y una Red Privada que se encuentra concertada al 100% desde la Educación Infantil hasta la Formación Profesional y el Bachillerato, estamos en condiciones de garantizar que estas minorías tengan acceso real a la libertad de elección de centro y que por otra parte no se produzcan situaciones en las que la presencia de estas minorías, concentrada en determinados centros en porcentajes que no favorecen la integración, suponga el inicio de una conflictividad que debemos tratar de evitar.

Sin embargo, el estudio de las cifras aportadas por la Administración revela que estas minorías se encuentran escolarizadas en la Red Pública en un porcentaje significativamente más alto del que le correspondería atendiendo a la relación pública/concertada que existe en nuestra comunidad, que es alrededor de un 60/40.

Los datos son muy claros.

- *Alumnado Extranjero. Si del conjunto del alumnado extranjero, un 69,25% se encuentra escolarizado en la Red Pública, un análisis más detallado nos señala que por ejemplo, del alumnado procedente de África, la Red Pública escolariza el 90,4%.*
- *Alumnado de cultura gitana. La Red Pública escolariza un 85,3%.*
- *Alumnado de cultura portuguesa. La Red Pública escolariza al 68,6%.*

Por otra parte, un estudio Centro a Centro nos revelaría que el pequeño porcentaje del alumnado de estas minorías escolarizado en la Red Concertada se agrupa en un número muy reducido de Centros.

Existe, pues un doble desequilibrio; el más grave que es la relación pública/concertada y el interno dentro de la propia red de Centros Concertados.

Esta es la situación que la Administración Educativa debe tratar de cambiar, utilizando para ello las acciones legislativas necesarias y garantizando la adecuada dotación de medios humanos, materiales y de formación al conjunto del Sistema y en especial a aquellos centros que escolarizan porcentajes más importantes de este alumnado.

El Departamento de Educación debe realizar modificaciones legislativas referidas a la admisión del alumnado y señalar en las Normas referidas a los Conciertos Educativos unas condiciones mínimas que en relación con ello debe cumplir un Centro para ser Concertado.

El “Plan de Lucha contra la Exclusión Social” para el período 1998/2005, señala entre otras medidas que “Se estipulará por normativa la reserva de plazas escolares en la red privada concertada para garantizar la igualdad de oportunidades y equilibrar la distribución de este alumnado entre las dos redes. Se reservará en cada Centro Concertado un mínimo del 5% del total de plazas y un máximo del 20%...”. No es admisible que, dos años después de ser aprobado el citado Plan, la Administración Educativa no haya iniciado acciones tendentes a cumplir lo que es una norma que compromete a toda la Administración Foral.

La Administración debe controlar realmente el cumplimiento de las condiciones de las Normas sobre Conciertos en relación con el cobro de cantidades, que suponen otra barrera añadida para que este alumnado pueda ejercer realmente su derecho a la libre elección de Centro.

El Departamento de Educación, mediante una nueva normativa, debe crear una Comisión de Escolarización en la que tengan presencia las organizaciones sindicales, APYMAS etc., que dotada de los medios necesarios, garantice el estricto cumplimiento de la legislación y de los objetivos sociales y educativos expresados en las normas emanadas de la Administración o del Parlamento de Navarra.

El Departamento de Educación y Cultura debe tomar rápidamente decisiones en este campo y a analizar y poner en práctica las iniciativas y propuestas que en relación con la escuela intercultural se aprobaron en los XI encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, por entender que aportan soluciones viables.

“Las medidas que sobre los Centros Concertados que propone el Consejo Escolar en este Informe, no deben tomarse de forma aislada, sino en el marco de un avance sustancial en el cumplimiento de las Normas de Conciertos y en la mejora del control de la Administración sobre los pagos que padres y madres realizan en los Centros Concertados y que en algunos casos son una barrera para garantizar la denominada “Libre Elección de Centro”.

Debe realizarse un cambio legislativo por el que los Centros que voluntariamente acceden al sistema de Conciertos, mejoren la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la gestión y control, con cambios, entre otros, referidos a la composición y funciones de los Consejos Escolares, que supongan un avance en la participación y gestión democráticas de los centros sostenidos con fondos públicos, lo que supone que deberían modificarse normas de carácter orgánico como la LODE y LOPEGCE.

Debe garantizarse un estricto cumplimiento de las normas referidas a la contratación del personal Docente e introducir medidas sobre contratación del PAS, garantizando el acceso sobre la base de criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, con absoluto respeto a la libertad de opinión y conciencia.

El acceso al sistema de Conciertos es un acto voluntario de los Centros, por lo que la plena financiación de un Centro debe conllevar el estricto cumplimiento de las condiciones previas y un compromiso de la Administración Educativa del control posterior del uso de los fondos públicos”.

“La “necesidad de cautelas legales sobre las subvenciones a obras y equipamientos que se concedan a Centros Concertados”, que señala el Consejo Escolar en el presente informe, debe garantizar la reversión a la Hacienda Pública de esos fondos en el caso de dejar de ser Centros Concertados. Debe garantizarse que las instalaciones deportivas y espacios subvencionados con fondos públicos, sean de acceso público en el mismo régimen que lo son las instalaciones de los Centros Públicos de titularidad municipal o de la Administración Educativa”.

Pamplona, 26 de diciembre de 2000.

Por Comisiones Obreras
Javier de Miguel Sáenz,
Representante de CC.OO. en el Consejo Escolar de Navarra

Voto particular que presenta el Sindicato STEE-EILAS

El STEE-EILAS, por medio de este voto particular quiere explicar su posicionamiento en contra del Informe sobre el Sistema Educativo en Navarra (curso 1999-2000).

1.- En la valoración que se hace del apartado 3.2.-, Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, el STEE-EILAS entiende que *no se hace un análisis explicativo de por qué ese alumnado se concentra en la red pública, así como tampoco se valoran los cambios producidos en la redistribución del mismo en los dos últimos cursos 1998-99 y 1999-2000*, en los que se observa una tendencia al alza en la red privada concertada, mientras la tendencia a la baja se produce en la red pública.

2.- En el apartado 3.5.-, Educación compensatoria, se hace una valoración que, al entender de este Sindicato, *no lleva consigo recomendaciones precisas sobre las medidas que se deben ir tomando para el adecuado tratamiento de este alumnado* que, cada vez en mayor número, está llegando a nuestra tierra. El propio plan de Lucha contra la Exclusión, aprobado por el Parlamento y Gobierno de Navarra recomienda medidas que se deberían tener en cuenta

Esta problemática de las minorías culturales se centra sobre todo en la red pública, según muestran los datos que el informe aporta. Sin embargo, *no se plantean iniciativas legislativas, de dotación de recursos materiales y humanos, organizativas,..., que tiendan a corregir ese desequilibrio.*

3.- En el apartado 4.2.-, referido al Profesorado y al PAS de los centros concertados, el STEE-EILAS constata *una valoración poco crítica del control que la Administración educativa lleva a cabo sobre el cumplimiento del concierto en los centros sostenidos con fondos públicos, de manera que se garantice más claramente la transparencia del uso de los mismos*

4.- En el apartado 5.3.-, Organización y funcionamiento de los Centros, el STEE-EILAS considera *que la existencia de una instancia única de matriculación que dirigiera todo el proceso de admisión del alumnado sería un paso adelante en el logro de una distribución equilibrada* entre las redes y centros, de manera que se eviten concentraciones no deseables.

5.- En el apartado 5.5.-, Organos de gobierno, este Sindicato siempre ha mantenido la necesidad de pedir un cambio en la normativa vigente sobre composición de los Consejos Escolares de los centros educativos. *Que en la valoración no se haga mención de la paridad en la composición de los mismos, en aras a un fomento real de la participación de los miembros de la comunidad educativa,* a este Sindicato no le parece aceptable.

6.- En el apartado 6.-, El Euskera en el Sistema Educativo, el STEE-EILAS *es partidario de que se modifique la actual legislación, con la finalidad de que el Sistema Educativo pueda garantizar una oferta pública de la enseñanza de y en Euskera en toda la Comunidad Foral.* Parece evidente que los límites geográficos no deben ser obstáculo al ejercicio de la libertad a la hora de elección del modelo educativo - lingüístico.

Asimismo este Sindicato *ve poco afortunado que el Consejo Escolar sea partidario de que, en los centros que cuenten con el modelo A, se oferte el aprendizaje de una idioma extranjero en el tiempo en que el alumnado de dicho modelo acude a clase de Euskera.* Considera que todo el alumnado tiene derecho a la posibilidad de ese idioma extranjero y que no se le puede hurtar la misma por estudiar Euskera. *El STEE-EILAS sería partidario de que todo el alum-*

nado tuviera el acceso al conocimiento del Euskera dentro de la estructura curricular, considerado como un área específica de conocimiento. El estudio y aprendizaje de una realidad cultural y de su lengua, que ha conformado históricamente el hecho “navarro”, y que hoy se valora como elemento importante del patrimonio cultural, es la aproximación a un conocimiento relevante que a nadie se le debiera hurtar. Además supondría un aprendizaje más equilibrado, más completo, con menos carencias por tanto, de la realidad de Navarra que, a buen seguro, repercutiría en una convivencia más racional.

7.- Finalmente el STEE-EILAS quiere hacer suya la reivindicación de muchos sectores sociales en el sentido de hacer una defensa clara de la enseñanza pública desde el convencimiento de que es la única oferta educativa que es válida para el conjunto de la ciudadanía, sea cual sea su ubicación, condición económica y forma de pensamiento.

Pamplona, 22 de diciembre de 2000.

José Luis Larrea Cenoz
Representante del Sindicato STEE-EILAS en el Consejo Escolar de Navarra.

NOTA. Este voto particular no está redactado para ser incluido como alternativa al texto en los diferentes apartados. Es una explicación general del voto negativo del Sindicato STEE-EILAS al informe del Sistema Educativo en Navarra del curso 1999-2000.